

AUDIENCIA PÚBLICA PARTICIPATIVA DE RENDICIÓN DE CUENTAS





SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

**Audiencia pública participativa
Rendición de cuentas
Agosto 2016 – Agosto 2017**

FRANCISCO REYES VILLAMIZAR
Superintendente de Sociedades

CATALINA GUIO ESPAÑOL
Delegada para Procedimientos Mercantiles

ANDRÉS ALFONSO PARIAS GARZÓN
Delegado para Inspección, Vigilancia y Control

LUISA FERNANDA TRUJILLO
Secretaria General

NICOLAS POLANÍA TELLO
Delegado para Procedimientos de Insolvencia

ARNULFO SUÁREZ PINZÓN
Jefe Oficina de Control Interno

LUIS FERNANDO CRUZ ARAUJO
Delegado de Asuntos Económicos y Contables

MARÍA TERESA GIL GARCÍA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

HOSLANDER ADLAI SAENZ BARRERA
Jefe Oficina Asesora de Planeación

INTRODUCCIÓN **9**

PLATAFORMA ESTRATÉGICA **10**

1. ARTICULACION CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO -PND	12
1.1. COMPETITIVIDAD E INFRAESTRUCTURA	12
1.1.1. RACIONALIZACIÓN DE LA REGULACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD	12
1.1.1.1 Contribución en la redacción del proyecto de ley en materia de probidad	12
1.1.1.2 Adopción por parte de la Asamblea General de la OEA de la ley modelo sobre sociedades simplificadas	14
1.1.1.3 Ley 1778 de 2016 - Soborno transnacional	15
1.1.1.4 Proyecto Ley de libranzas	20
1.1.1.5 Expedición del Decreto 1348 de 2016 para reglamentar operaciones de libranza	20
1.1.1.6 Publicación sobre principales pronunciamientos administrativos y normas promovidas por la Superintendencia de Sociedades 2017	21
1.1.1.7 Modificación Circular Básica Jurídica	22
1.1.1.7.1. Modificación Circular Básica Jurídica sobre derecho de inspección	22
1.1.1.7.2. Modificación Circular Básica Jurídica sobre el régimen de autorizaciones especiales	22
1.1.1.8 Redacción del capítulo relativo a la Sociedad por Acciones Simplificada Deportiva “SASD”, del proyecto de ley promovido y consolidado por COLDEPORTES	23
1.1.1.9 Gestión del riesgo de Insolvencia - Política de Supervisión	24
1.1.1.9.1 Seguimiento a sociedades por sectores productivos con alto riesgo	24
1.1.1.9.2 Casos especiales - Seguimiento a sociedades de alto impacto en el orden público económico	26
1.1.1.9.3 Supervisión empresas multinivel - Decreto 24 del 12 de enero de 2016	27
1.1.1.9.4 Labor preventiva de supervisión en materia cambiaria y disminución de investigaciones	28
1.1.2. PROFUNDIZAR EL FINANCIAMIENTO Y LA FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL	28
1.1.2.1. Implementación de la Ley de Garantías Mobiliarias	29
1.1.2.2. Liderar el proceso de convergencia a NIIF	29
1.1.2.3. Nuevo sistema de recepción SIRFIN	30
1.1.2.4. Racionalización y simplificación de los requerimientos de información a los supervisados – “Informe 03 A” Acuerdos recuperatorios 2016	32
1.1.3. FORTALECER LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS	33
1.1.3.1. Implementación del Decreto 2573 de 2014 – Gobierno en Línea GEL	33
1.1.3.1.1 TIC para Servicios	33
1.1.3.1.2 TIC para Gobierno Abierto	34
1.1.3.1.3. TIC para gestión	36
1.1.3.1.4. Seguridad y Privacidad de la Información	36
1.2. SEGURIDAD, JUSTICIA Y DEMOCRACIA	36

1.2.1.	JUSTICIA EN LÍNEA	36
1.2.2.	ADMINISTRACIÓN EFECTIVA DE PROCESOS JUDICIALES MERCANTILES	38
1.2.2.1.	EXPEDIENTE DIGITAL	39
1.2.2.2.	NUEVO SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE PROCESOS DERIVADOS DE CONFLICTOS SOCIETARIOS.	40
1.2.3.	REGLAMENTO DE ARBITRAJE ESPECIALIZADO	41
1.2.4.	ADMINISTRACIÓN EFECTIVA DE PROCESOS JUDICIALES DE INSOLVENCIA	42
1.2.5.	TERMINACIÓN DE PROCESOS DE LIQUIDACIÓN	43
1.2.6.	DURACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE INSOLVENCIA - ESTADO ACTUAL EN INDICADORES DEL REPORTE DOING BUSINESS 2016	44
1.3	MOVILIDAD SOCIAL	44
1.3.1	EDUCACIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS	45
1.3.1.1	Plan institucional de capacitación – PIC	45
1.3.1.2	Fortalecimiento del módulo de capacitación virtual	46
1.3.2	ATENCIÓN INTERSECTORIAL PARA LA DISCAPACIDAD	46
1.3.2.1	Garantía y aseguramiento de los derechos de las personas con discapacidad	46
1.3.2.2	Teletrabajo	47
1.4	BUEN GOBIERNO	49
1.4.1	TRANSPARENCIA	49
1.4.2	CAMPAÑAS ANTICORRUPCIÓN Y TRANSPARENCIA	50
1.4.3	PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	51
1.4.4	PROVISIÓN DE CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA	52
1.5	CRECIMIENTO VERDE	54
1.5.1	PROGRAMA USO Y CONSUMO INTELIGENTE DE LOS RECURSOS E INSUMOS	54
1.5.2	PROGRAMA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS	56
1.5.3	PROGRAMA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS - RESPEL	57
2.	ALINEACIÓN CON LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL	58
2.1	COMITÉ DE INDUSTRIA	58
2.1.1	ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE LEY SOBRE SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS PARA EL DEPORTE SASD	58
2.1.2	NUEVAS FUNCIONALIDADES EN EL APPLICATIVO SIÉ DISPONIBLES 2017	59
2.1.3	REALIZACIÓN DE UN ESTUDIO DE DESEMPEÑO FINANCIERO DEL SECTOR MINERO ENERGÉTICO	59
2.2	COMITÉ DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	60
2.2.1	VALERA DE SALARIO EMOCIONAL	60
2.2.2	JORNADA DE VIDA SALUDABLE	61
2.2.3	MEJORA CLIMA LABORAL	61
2.2.4	RECONOCIMIENTO A LOS MEJORES FUNCIONARIOS	62
2.2.5	FORTALECER LA CULTURA ORGANIZACIONAL Y EL TRABAJO EN EQUIPO 2016	62
2.2.6	ENTIDADES CON PLAN DE DIVULGACIÓN INTERNO IMPLEMENTADO	63
2.2.7	ENCUESTA DE SATISFACCIÓN DE LOS CIUDADANOS	63
2.2.8	FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA CERO PAPEL	66
2.2.9	SEGUIMIENTO AL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL Y ELIMINACIÓN DE ARCHIVO	66
2.2.10	PRESENTACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO PRÁCTICO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL POR ENTIDAD 2016 Y 2017	67

2.2.10.1	PRIMEROS PASOS EN RESPONSABILIDAD SOCIAL	67
2.2.10.2	MANUAL DE DERECHOS HUMANOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	68
2.2.10.3	INTEGRAR LA GESTIÓN RESPONSABLE A LOS ASPECTOS MISIONALES PARA LA VIGENCIA DE 2017	68
2.2.11	ENTIDADES CON PLAN DE TRABAJO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	68
2.2.12	REVISIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN – PETI	69
2.2.13	IDENTIFICACIÓN DE DOS PROCESOS SUSCEPTIBLES A SER MEJORADOS - INFORME DE GESTIÓN	70
2.2.13.1	Proceso de atención de PQRD	70
2.2.13.2	Sistema para acceder a la información financiera no reservada	71
2.2.14	ACCIONES DE SENSIBILIZACIÓN DE PROYECTOS O INICIATIVAS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	72
2.2.15	PROGRAMA DE INNOVACIÓN: SECTOR QUE INNOVA EN LOS PROCESOS	73
2.2.16	REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	73
2.2.16.1	Audiencia 2015 – 2016	73
2.2.16.2	Audiencia 2016 – 2017	74
2.2.17	SEGUIMIENTO AL PLAN DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	74
2.2.17.1	Trámites a racionalizar vigencia 2016	74
2.2.17.2	Trámites a racionalizar vigencia 2017	75
3.	ALINEACIÓN CON LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL	75
3.1	LOGROS EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIETE (7) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS FRENTE A LA VISIÓN 2018 75	75
3.1.1	OBJETIVO ESTRATÉGICO N° 1- CONTRIBUIR A LA PRESERVACIÓN DEL ORDEN PÚBLICO ECONÓMICO	76
3.1.1.1	Conformación de nueva lista de Auxiliares de la Justicia	76
3.1.1.2	Eventos de promoción Auxiliares de la Justicia	78
3.1.1.3	Conferencias internacionales	79
3.1.1.4	Realización de jornadas académicas	82
3.1.2	OBJETIVO ESTRATÉGICO N°2 – PRODUCIR Y SUMINISTRAR, A PARTIR DE LOS REPORTES DE LOS SUPERVISADOS, INFORMACIÓN ÚTIL, CONFIABLE Y DE CALIDAD PARA LA TOMA DE DECISIONES Y PARA EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE FISCALIZACIÓN	83
3.1.2.1	Recepción de Información Financiera	83
3.1.2.2	Encuentro nacional de construcción conjunta	84
3.1.2.3	Estudio de desempeño financiero de empresas de grupo 2 bajo NIIF	86
3.1.2.4	Preparación para la evaluación del Fondo Monetario Internacional (FMI) sobre prevención del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT)	87
3.1.2.5	Desarrollar nuevas herramientas tecnológicas para elaboración de encuestas relacionadas con gobierno corporativo, responsabilidad social empresarial y prevención del riesgo LA/FT	88
3.1.2.6	Calidad de Datos	88
3.1.3	OBJETIVO ESTRATÉGICO N°3 – EJERCER EFICIENTEMENTE LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS DE FISCALIZACIÓN SOBRE LAS SOCIEDADES SUJETAS A INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	89
3.1.3.1	Elaboración de un esquema de supervisión por riesgos en sociedades con régimen especial	89
3.1.3.2	Emisión de regulación prudencial para las sociedades administradoras de planes de autofinanciamiento comercial – SAPAC 2016 y sociedades que comercialicen pagares libranzas	90
3.1.3.3	Fortalecer las investigaciones administrativas como alternativa eficiente para la solución de conflictos societarios	90

3.1.3.4	Diseñar un mecanismo de evaluación de la gestión de los promotores de las sociedades en acuerdo de reestructuración	91
3.1.3.5	Emplear nuevas herramientas tecnológicas en las investigaciones administrativas, adquiridas por la Superintendencia (herramientas forenses)	91
3.1.3.6	Identificación de situaciones de control o de grupo empresarial de sociedades en insolvencia	92
3.1.3.7	Fortalecer las competencias de las Intendencias Regionales frente al desarrollo del proceso de investigaciones administrativas 2016	93
3.1.3.8	Disminuir los tiempos de decisión final en las investigaciones administrativas a cargo del Grupo de Investigaciones Administrativas 2017	93
3.1.3.9	Circular reuniones de máximo órgano social y derecho de inspección 2017	94
3.1.3.10	Diseñar un mecanismo tecnológico para el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Decreto 1348 de 2016, aplicables a las sociedades operadoras y comercializadoras de créditos libranza 2017	94
3.1.4	OBJETIVO ESTRATÉGICO N°4 – CONTRIBUIR A LA PRESERVACIÓN DE LA EMPRESA Y A LA RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO, MEDIANTE EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES JURISDICCIONALES	94
3.1.4.1	Clínica de Casos Fase II para procedimientos de Insolvencia	95
3.1.4.2	Solidez de contenidos Fase II	95
3.1.4.3	Estudio de la reforma a la legislación concursal	96
3.1.4.4	Racionalización de procedimientos de insolvencia	97
3.1.4.5	Sistematización de la información contenida en la base de datos de insolvencia y generación de reportes – fases I y II	98
3.1.4.6	Reducción de barreras de entrada al proceso de reorganización empresarial	98
3.1.4.7	Iniciativa reglamentaria para mejorar la eficiencia en el trámite de los procesos concursales	101
3.1.4.8	Consolidación de líneas jurisprudenciales de Derecho concursal	101
3.1.4.9	Alineación de los instrumentos normativos relacionados con la intervención y estudios para propuesta de reforma	102
3.1.5	OBJETIVO ESTRATÉGICO N°5 – EJERCER LAS FACULTADES JURISDICCIONALES TENDIENTES A RESOLVER LOS CONFLICTOS SOCIETARIOS DE LAS SOCIEDADES COLOMBIANAS	102
3.1.5.1	Promoción de la resolución de conflictos en sociedades abiertas 2016	102
3.1.5.2	Aplicación Móvil 2017	103
3.1.5.3	Publicaciones de la Entidad en materia de procedimientos mercantiles 2017	104
3.1.5.4	Difusión del procedimiento para resolución de objeciones en garantías mobiliarias 2016	105
3.1.5.5	Promoción del uso de los servicios ofrecidos por el centro de arbitraje 2016	105
3.1.5.6	Promoción del Centro de Arbitraje 2017	106
3.1.5.7	Evaluación de satisfacción de usuario 2017 - Procedimientos Mercantiles	107
3.1.6	OBJETIVO ESTRATÉGICO N°6 – AGILIZAR LOS PROCESOS, MEDIANTE EL USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN NECESARIAS PARA FACILITAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD	107
3.1.6.1	Rediseño página WEB	107
3.1.6.2	Automatización de procesos de negocio a través de BPM	108
3.1.6.3	Actualización tecnológica de la plataforma que soporta la operación del Portal Web de la Entidad – Sharepoint 2013.	109
3.1.6.4	Implementar y sostener la Gestión de la Seguridad de la Información	110
3.1.6.5	Servicio de videoconferencia institucional con alta definición	112

3.1.7	OBJETIVO ESTRATÉGICO N°7 – FORTALECER LA ESTRUCTURA INSTITUCIONAL Y LAS COMPETENCIAS DE LOS FUNCIONARIOS	113
3.1.7.1	Mejoramiento de las sedes de la superintendencia de sociedades a nivel nacional 2016 y 2017:	
	113	
3.1.7.2	Gestión de cartera y facturación 2016:	116
3.1.7.3	Puesta en marcha del modelo multicanal 2017	117
3.1.7.4	Convergencia a las normas internacionales de contabilidad del sector público NICSP – fase 1 y 2 - 2016 y 2017	119
3.2	OTROS ASPECTOS RELEVANTES	120
3.2.1	FUNCIÓN MITIGADORA DEL SISTEMA DE INSOLVENCIA FRENTE A LOS EFECTOS NEGATIVOS DE LAS COYUNTURAS ECONÓMICAS (INSOLVENCIA)	120
3.2.2	AUTORIZACIONES DE REFORMAS ESTATUTARIAS Y APROBACIÓN DE CÁLCULOS ACTUARIALES	121
3.2.3	CONPES 167 DE 2013	121
3.2.4	ACCIONES DIRIGIDAS A INTERVENIR EN EL PROCESO SANCIONATORIO POR NO PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	122
3.2.5	REALIZACIÓN DEL OBJETO DEL PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL	124
3.2.6	GUÍA O MANUAL SOBRE EL NUEVO MARCO NORMATIVO DE INFORMACIÓN RESERVADA	124
3.2.7	DEPURACIÓN DEL ESTATUTO CONTABLE CONTENIDO EN EL DECRETO 2649 DE 1993	125
3.2.8	DECRETO REGLAMENTARIO DE LA LEY 1429 DE 2010, CON RELACIÓN AL NOMBRAMIENTO DEL LIQUIDADOR	125
3.2.9	ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA PARA LA PREVENCIÓN DEL DAÑO ANTIJURÍDICO	125
3.2.10	ADECUACIÓN DE LA GUÍA TÉCNICA PARA EL REGISTRO DE LAS CONTINGENCIAS DERIVADAS DE DEMANDAS Y PROCESOS JUDICIALES	125
4.	OTROS CONTENIDOS FUNDAMENTALES A COMUNICAR EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	126
4.1	PRESUPUESTO	126
4.1.1	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	126
4.1.2	ESTADOS FINANCIEROS	132
4.2	CUMPLIMIENTO DE METAS	135
4.2.1	SEGUIMIENTO PROYECTOS ESTRATÉGICOS	135
4.2.2	PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	135
4.3	GESTIÓN	140
4.3.1	METAS E INDICADORES DE GESTIÓN	140
4.3.2	INFORMES DE LOS ENTES DE CONTROL QUE VIGILAN A LA ENTIDAD	141
4.4	CONTRATACIÓN	142
4.4.1	PROCESOS CONTRACTUALES	142
4.4.2	GESTIÓN CONTRACTUAL	144
4.4.3	LOGROS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN	145
4.5	IMPACTOS DE LA GESTIÓN	146
4.5.1	CAMBIOS EN LA POBLACIÓN BENEFICIARIA	146
4.6	ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA ENTIDAD	146
4.6.1	PLANES DE MEJORA ORIGINADOS EN AUDITORÍAS	146
4.6.2	PLANES DE MEJORA ORIGINADOS EN GESTIÓN DE PQRS	147
5.	RECONOCIMIENTOS	147

5.1	PRIMER LUGAR EN TRANSPARENCIA	147
5.2	MODELO ADMINISTRATIVO DE JUSTICIA	147
5.3	RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL	147
6.	RETOS 2018	148
6.1.	DESPACHO	148
6.2.	DELEGATURA PARA PROCEDIMEINTOS DE INSOLVENCIA	148
6.3.	DELEGATURA PARA PROCEDIMIENTOS MERCANTILES	148
6.4.	DELEGATURA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	149
6.5.	DELEGATURA DE ASUTOS ECONÓMICOS Y CONTABLES	149
6.6.	SECRETARIA GENERAL	149

INTRODUCCIÓN

La Superintendencia de Sociedades en atención a las normas, políticas y lineamientos del Gobierno Nacional vigentes en materia de rendición de cuentas, en especial las contenidas en el artículo 33 de la Ley 489 de 1998, la Ley 1474 de 2011 por la cual se dictan orientaciones y se establecen los lineamientos metodológicos y contenidos mínimos definidos en su artículo 78 (Estatuto Anticorrupción) y el documento CONPES 3654 de 2010, pone a disposición de las instituciones, servidores públicos y ciudadanía en general el informe para la audiencia pública de rendición de cuentas.

Este documento consolida la gestión adelantada por la Superintendencia de Sociedades en el periodo comprendido entre septiembre de 2016 y agosto de 2017; contiene los logros institucionales obtenidos, así como los retos y desafíos que se tienen previstos para seguir en la ruta del cumplimiento de su razón de ser, alineados a las políticas sectoriales y al Plan Nacional de Desarrollo “Todos por un Nuevo País”.

Los resultados de la gestión que se detallan en el contenido del informe, se fundamentan en las estrategias del plan nacional de desarrollo, que guardan relación con la naturaleza de la superintendencia, las cuales están descritas en función de competitividad e infraestructura estratégicas; movilidad social; seguridad, justicia y democracia para la construcción de paz; buen gobierno; crecimiento verde y funciones generales establecidas en el Decreto 1023 de 2012, mediante el cual se establece la estructura de la Superintendencia de Sociedades.

La estrategia de rendición de cuentas tiene como objetivos: Construir un espacio de interacción directa entre los servidores públicos y la ciudadanía brindando la posibilidad de estar informado directamente desde la fuente principal de la gestión lo que le garantiza al ciudadano su derecho de la participación a través del control social.

En este contexto se desarrollan los siguientes contenidos: Articulación de la gestión de la entidad con el plan nacional de desarrollo, alineación de la planeación estratégica sectorial e institucional, otros contenidos fundamentales a comunicar establecidos en el “Manual único de rendición de cuentas” (Presidencia de la República y DNP) y retos para el año 2018.

PLATAFORMA ESTRATÉGICA

- **Objeto de la entidad y derechos de los ciudadanos que atiende.**

La Superintendencia de Sociedades es un organismo técnico, adscrito al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, mediante el cual el Presidente de la República ejerce la inspección, vigilancia y control de las sociedades mercantiles, así como las facultades que le señala la ley en relación con otros entes, personas jurídicas y personas naturales.

- **Misión**

Contribuir a la preservación del orden público económico por medio de las funciones de fiscalización gubernamental sobre las sociedades comerciales y ejercer las facultades jurisdiccionales previstas en la ley, tanto en el ámbito de la insolvencia como en el de los conflictos societarios.

- **Visión**

En el año 2018 la Superintendencia de Sociedades se caracterizará por contar con altos estándares tecnológicos y de gestión en el cumplimiento de sus funciones administrativas y jurisdiccionales.

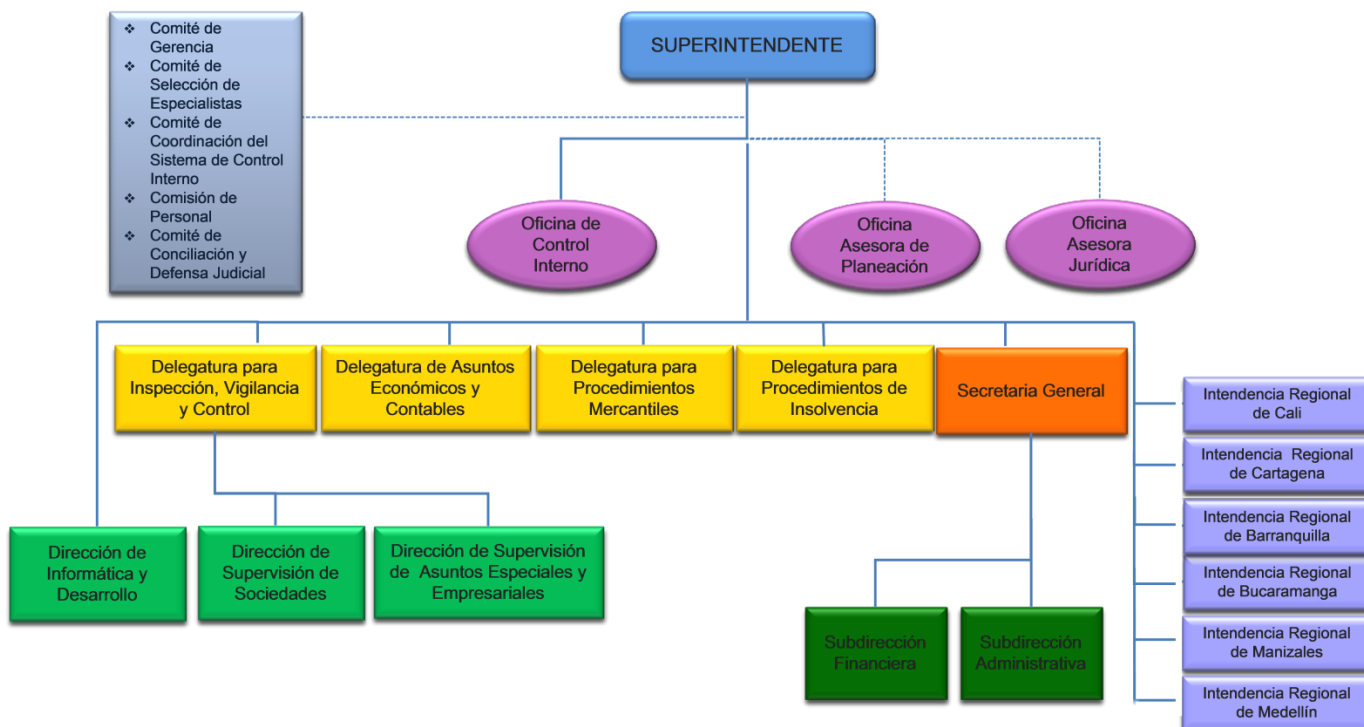
- **Valores**

Los principales valores que orientan y guían la conducta de los servidores públicos y terceros que cumplen funciones públicas en la entidad son:

- **Compromiso:** Es ir más allá del simple deber, es trascender la norma y lograr el deber ser. Es cumplir con el deber asignado dando lo mejor de mí mismo, hasta obtener el resultado deseado.
- **Responsabilidad:** Es la capacidad de reconocer y aceptar las consecuencias de mis decisiones tomadas libremente.
- **Honestidad:** Es lo que me mueve a actuar con rectitud, honradez y veracidad en todos y cada uno de los actos de mi vida.
- **Transparencia:** Es la claridad y limpieza constante en mis actuaciones, el no tener nada que esconder y el poder mostrar lo que hago siempre y en cualquier lugar, con la frente en alto.
- **Eficiencia:** Es la capacidad de lograr, con mi trabajo, lo que me propongo, sacándole el máximo provecho a mis virtudes y capacidades, con calidad en cada una de mis actividades.
- **Respeto:** Es actuar con preocupación y consideración hacia los demás, reconociendo sus derechos.
- **Lealtad:** Es la actitud de fidelidad y respeto hacia las personas, las instituciones y la patria.
- **Tolerancia:** Es la capacidad de convivir en la diferencia, entendiendo y aceptando las posiciones de los demás, aunque sean diferentes a las mías.
- **Justicia:** Es reconocer que todos, por nuestra naturaleza humana, tenemos los mismos derechos.
- **Pertenencia:** Es identificarme con la Superintendencia de Sociedades, a la que pertenezco, sintiéndome parte de ella y caminando en su misma dirección.

• Estructura organizacional

Decreto 1023 de mayo 18 de 2012



• Interés público que tutela

Teniendo en cuenta que el estado tiene a su cargo la tarea de preservar el interés público en materia económica como también la dirección general de la economía y el estímulo del desarrollo empresarial, según lo ordenan las normas constitucionales, las funciones de la entidad y el cumplimiento de sus objetivos son ejercidos por servidores públicos enmarcados en la escala de valores ya definida.

1. ARTICULACION CON EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO -PND

El Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, promulgado mediante la Ley 1753 de 2015, “Todos por un nuevo país”, estableció los tres objetivos fundamentales del Gobierno Nacional para el cuatrienio: Paz, equidad y educación.

La Superintendencia de Sociedades, contribuyó al logro de los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo con su gestión en cinco estrategias transversales: (1) Competitividad e infraestructura; (2) Buen gobierno, (3) Seguridad, justicia y democracia; (4) Movilidad social; y, (5) Crecimiento verde.

1.1. COMPETITIVIDAD E INFRAESTRUCTURA

Esta estrategia busca incrementar la productividad de las empresas colombianas, a partir de la sofisticación y la diversificación del aparato productivo. Para ello, la Superintendencia de Sociedades, encamina sus esfuerzos para lograr acciones específicas como: (i) racionalizar la regulación para la competitividad empresarial, (ii) fortalecer las capacidades tecnológicas y, (iii) profundizar el financiamiento y la formalización empresarial.

1.1.1. Racionalización de la regulación para la competitividad

Busca mejorar el entorno en el cual el empresario se desenvuelve, así como consolidar las reformas regulatorias y administrativas, implementadas para alcanzar este fin. Para contribuir con esta meta, la Superintendencia de Sociedades promovió los siguientes proyectos de reforma regulatorios:

1.1.1.1 Contribución en la redacción del proyecto de ley en materia de probidad

- **Gestión adelantada:**

La Superintendencia de Sociedades contribuyó activamente en la redacción del proyecto de ley en materia de probidad, cuyo objetivo es modificar el régimen jurídico aplicable a los procesos administrativos adelantados ante esta entidad. Algunas de las principales modificaciones sugeridas incluyen, entre otros, la implementación de procedimientos más expeditos y eficientes para la imposición de sanciones, la creación de mecanismos disuasorios y la posibilidad de otorgar beneficios por colaboración. Todo lo anterior, encaminado a fortalecer a la institución en materia de transparencia, probidad y lucha contra la corrupción.

Algunas de las actividades específicas desarrolladas incluyen:

- Redacción de los artículos en materia de probidad y lucha contra la corrupción, que se considerasen pertinentes de conformidad con las funciones y labores desempeñadas por esta entidad.
- Actualización del articulado sugerido, con el ánimo de armonizar la propuesta con aquellas disposiciones contenidas en el proyecto de ley de reforma al régimen general de sociedades en Colombia de iniciativa parlamentaria.

- Revisión general del primer borrador del proyecto de ley de probidad, enviado por la Oficina de Transparencia de la Presidencia de la República.
- Solicitud de múltiples correcciones y modificaciones al texto del proyecto de ley descrito anteriormente.
- Presentación de la justificación de cada uno de los artículos propuestos por parte de la Superintendencia de Sociedades.
- Explicación, a solicitud del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de cada disposición propuesta y, su posterior revisión para aprobación del referido Ministerio.
- Revisión y aprobación final del texto enviado por parte de la Secretaria General de la Presidencia de la República.

Como consecuencia, la Superintendencia de Sociedades, en conjunto con la Oficina de Transparencia de la Presidencia de la República, propusieron, las siguientes disposiciones:

- Aumentar el monto de las sanciones, de modo que puedan crearse mecanismos que incentiven a no cometer conductas ilícitas.
- Establecer criterios de graduación de las multas, para que éstas sean lo más objetivas posibles.
- Conceder beneficios a quienes suministren información útil, buscando facilitar y hacer más expeditas las investigaciones que adelanta la Superintendencia de Sociedades.
- Proponer un procedimiento administrativo más breve para la imposición de sanciones, que permita salvaguardar los derechos de las personas investigadas y el debido proceso, y facilite la adopción de decisiones sancionatorias por parte de la entidad.
- Crear un proceso sumario desarrollado en audiencia, para lograr un trámite más expedito. Éste proceso se llevará a cabo de manera oral, de manera que los asuntos objeto del trámite pueden resolverse, en general, en una única audiencia.
- Introducir un procedimiento sumario para sancionar el cumplimiento de las órdenes, sin que fuese necesario tramitar un proceso completo de verificación. Así, el destinatario de las órdenes será quien deberá acreditar ante el funcionario competente, de manera oportuna, las motivaciones del incumplimiento. De esta manera, una vez expirado el plazo, la Superintendencia de Sociedades podrá sancionar sin que sea necesario formular un nuevo requerimiento, a menos que, el destinatario de la orden haya acreditado oportunamente una causa para el incumplimiento.
- La inclusión de algunas medidas cautelares que puedan ser adoptadas dentro de los trámites de investigación y otras diligencias administrativas que se adelanten ante la Superintendencia de Sociedades.
- Incluir en el proyecto de ley una disposición que modifica el procedimiento de notificaciones, con el objetivo de evitar dilaciones injustificadas.

En resumen, el propósito de las modificaciones es implementar un sistema más expedito para notificar las decisiones adoptadas por la Superintendencia de Sociedades. Bajo este nuevo esquema, la notificación se entiende surtida con el envío de cualquier comunicación, cuando la misma, se acompañe de la copia del acto administrativo correspondiente. Además, con el fin de lograr una notificación eficaz, la misma debe ser remitida a la dirección o al correo electrónico de notificación judicial que figure en el registro mercantil, a menos que el representante legal o el revisor fiscal, hayan establecido una dirección o correo electrónico diferentes.



- **Logros**

- Redacción de ocho artículos modificatorios del régimen actual de funciones administrativas sancionatorias, en cabeza de la Superintendencia de Sociedades.
- Presentación de la justificación y los beneficios de cada artículo propuesto.
- Articulación de la propuesta con otros proyectos de ley, que modifican el régimen que debe cumplir la Superintendencia de Sociedades.

1.1.1.2 Adopción por parte de la Asamblea General de la OEA de la ley modelo sobre sociedades simplificadas

- **Gestión adelantada:**

En el período ordinario de sesiones del Comité Jurídico Interamericano realizado en marzo de 2011, se propuso el texto de la Ley Modelo sobre Sociedades por Acciones Simplificadas. Dicho texto se fundamentó en la Ley 1258 de 2008, adoptada por el Congreso de la República de Colombia. La ley colombiana, tras casi 10 años de su puesta en marcha, ha demostrado ser un éxito incommensurable y se ha caracterizado por ser un instrumento supremamente útil para los empresarios, especialmente, para el desarrollo de las MIPYMEs. El proyecto ante la OEA fue liderado por el doctor Francisco Reyes Villamizar, Superintendente de Sociedades, lo cual ha sido de gran relevancia para la entidad.

El referido proyecto aludía, específicamente, a la propuesta de armonización de la legislación societaria, mediante la cual se pretendía crear un sistema legal armonizado relativo al funcionamiento de las sociedades comerciales aplicable a los treinta y cinco países miembros de la Organización de Estados Americanos. Esta iniciativa apuntaría también a la posibilidad de constitución de sociedades en cualquiera de los Estados, mediante un procedimiento similar en cada uno de ellos.

Durante los últimos años, la Superintendencia de Sociedades, adelantó múltiples gestiones ante la OEA encaminadas a impulsar este proyecto y mostrar las ventajas de su adopción. En diciembre de 2016, el Superintendente de Sociedades viajó a la ciudad de Washington D.C. en los Estados Unidos de América, para presentar el proyecto ante la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos y solicitarle a ésta que diera su aprobación y adelantará su correspondiente trámite, con el propósito de poner el proyecto en consideración de la Asamblea General para que ésta lo evaluara y aprobara durante su sesión anual.

Armonización de la
legislación societaria

Sirve de modelo en 35
Estados Miembros de
la OEA

Importancia de
Colombia en el ámbito
del Derecho Societario
Internacional

- **Logros:**

Finalmente, tras 5 años, la “Ley Modelo sobre la Sociedad por Acciones Simplificada” fue aprobada por parte de la Asamblea General de la OEA en el Periodo Ordinario 47° de Sesiones de la Asamblea General, celebrada en Cancún, México, del 19 al 21 de junio pasados.

Ley modelo sobre Sociedad por Acciones Simplificada



1.1.1.3 Ley 1778 de 2016 - Soborno transnacional

Ésta ley, impulsada por la Superintendencia de Sociedades, establece un régimen administrativo sancionatorio para las personas naturales y jurídicas, que participen en alguna de las conductas que constituyen soborno transnacional. La ley prevé sanciones administrativas para las empresas que sean condenadas por soborno transnacional que pueden llegar hasta los 200.000 salarios mínimos y, conducir a la inhabilidad para contratar con el Estado hasta por 20 años. Así mismo, la ley complementa el tipo penal de cohecho contenido en el Código Penal. Con la implementación de la Ley 1778 de 2016, el país avanza

en la agenda para ser aceptado como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

La entrada en vigencia de la citada Ley 1778 de 2016, representa un paso fundamental para el ingreso de Colombia a la OECD.

Como resultado de los esfuerzos para cumplir los mandatos contenidos en esta normativa, la Superintendencia de Sociedades, viene ejecutando desde la vigencia 2016, un proyecto denominado “Puesta en marcha de la Ley Anti-Soborno” (el “Proyecto”).

Para el desarrollo de este Proyecto, la Superintendencia de Sociedades, adquirió elementos necesarios para implementar la primera fase, cuyo propósito fue obtener los equipos y tecnologías necesarias, para la recolección de datos y el análisis forense. Estos elementos, tienen el propósito de apoyar las actividades de investigación.

Como resultado de dicha inversión, la Superintendencia de Sociedades, adquirió para el recaudo de evidencias digitales, los siguientes componentes tecnológicos:

- Una estación forense conformada por un portátil especializado, tres licencias de software denominado FTK (Forensic Toolkit) para la adquisición o recolección de evidencias digitales y dos discos externos.
- Un componente tecnológico, que permite duplicar las evidencias digitales para proteger los originales y evitar que sean alteradas (duplicador y bloqueador).
- Tres licencias de software, para el análisis de datos denominado IBM I2 compuesto por IBASE USER y Análisis Notebook.

En la siguiente figura, se representa gráficamente, la solución tecnológica que se adquirió en esta fase:



Fuente: Superintendencia de Sociedades

- **Gestión adelantada:**

En desarrollo de la Ley 1778 de 2016, se expidieron la Resolución 100-002657 y la Circular Externa 100-000003 de 2016.

Resolución 100-002657 de 2016

Criterios para determinar cuáles sociedades deben adoptar un Programa de Ética Empresarial

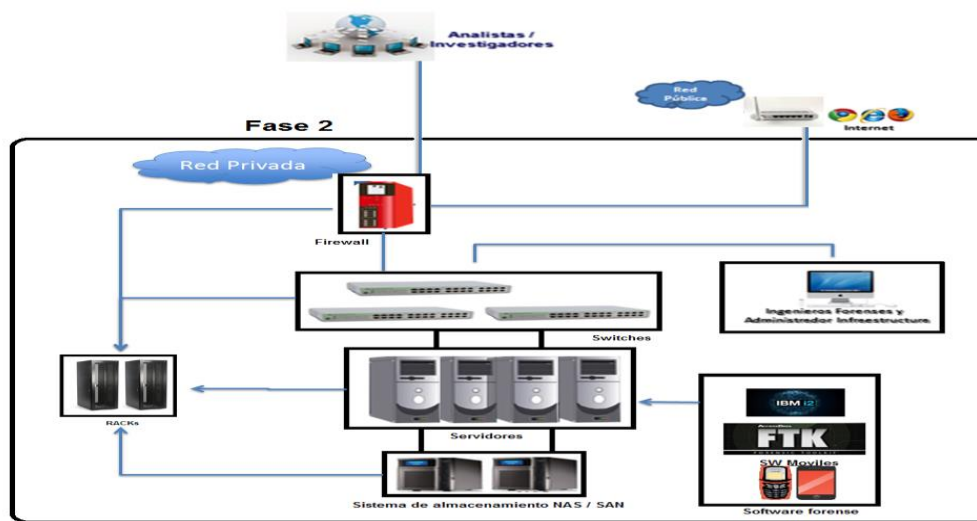


En virtud de lo anterior, la Superintendencia de Sociedades, llevó a cabo las siguientes actividades:

- Capacitación en la Superintendencia de Sociedades, llevada a cabo los días 6, 7 y 8 de marzo de 2017. En la misma, participaron expertos en investigación de corrupción y soborno de la embajada de Estados Unidos en Colombia y de la Secretaría de Transparencia, quienes compartieron las experiencias de funcionarios del FBI, la Securities Exchange Commission y el Departamento de Justicia en estos temas, con funcionarios de la Superintendencia de Sociedades, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República y la DIJIN.
- Realización de tres jornadas informativas, adelantadas con 120 empresarios, con el objetivo de crear conciencia sobre el riesgo de no implementar el Código de Ética Empresarial y la importancia de prevenir el soborno. Estas jornadas se realizaron con los sectores farmacéutico, infraestructura y construcción y el manufacturero.
- Redacción de un documento de preguntas y respuestas frecuentes, sobre la Resolución 100-002657 y la Circular Externa 100-000003 de 2016.
- Recolección de información de sociedades de los sectores de infraestructura, manufacturero, minero-energético y de las tecnologías de la información y las comunicaciones, a quienes se les solicitó una certificación indicando su cumplimiento y puesta en marcha del Código de Ética Empresarial. Aquellas sociedades que contestaron a la solicitud, se les realizó una diligencia de toma de información de verificación.
- Negociación de Memorandos de Entendimiento o acuerdos entre la Superintendencia de Sociedades, autoridades locales y de otros países para el intercambio de información con el fin de combatir el soborno transnacional. Así mismo, se han realizado gestiones para la celebración de convenios interadministrativos con otras entidades del Estado con el fin de darle alcance a la Ley 1778 de 2016.
- Redacción de un manual con la descripción de los requisitos para adelantar investigaciones administrativas en soborno transnacional. El documento incluye, entre otros, los parámetros para la detección, algunos patrones y esquemas, la descripción de las técnicas para investigar personas jurídicas, y las técnicas para evaluar los programas de ética empresarial.
- Recopilación, procesamiento y análisis de la evidencia digital, recopilada en las investigaciones adelantadas, durante los años 2016 y 2017, utilizando la tecnología adquirida en la fase 1.
- En el año 2017 se dio inicio a la fase 2 del Proyecto con las siguientes actividades:
 - Adquirir componentes tecnológicos y físicos, necesarios para crear un laboratorio forense, que le permita a la Superintendencia de Sociedades, procesar grandes cantidades de datos estructurados y no estructurados, obtenidos en las diferentes investigaciones.

- El laboratorio forense, estará compuesto por instalaciones físicas seguras, bases de datos, medios tecnológicos para el almacenamiento y la conservación de las evidencias digitales, sistemas de seguridad, computadores y programas especializados para el procesamiento y análisis de datos, así como para la visualización de información, sistemas de almacenamiento, portátiles, programas de transferencia del conocimiento en el uso de los equipos, programas especializados sobre informática forense y métodos de análisis de la información.
- Contratar al recurso humano capacitado para realizar investigaciones.
- Crear alertas tempranas de posibles conductas, que se identifiquen con el software de análisis, así como, adelantar un cruce de datos con la información que se recopile en diferentes investigaciones.

La figura que se muestra a continuación, representa gráficamente la solución definida, para ser implementada en la fase dos del Proyecto, relacionada con la implementación del laboratorio forense:



Fuente: Superintendencia de Sociedades

En consecuencia, la Superintendencia de Sociedades, contará con equipos y software de análisis forenses eficientes, para obtener y salvaguardar archivos digitales y copias exactas de la información adquirida en las investigaciones, con el objetivo de analizarla y procesarla en el futuro.

- **Logros:**

Los logros más importantes, alcanzados por parte de la Superintendencia de Sociedades en desarrollo del proyecto estratégico de soborno transnacional son:

- Requerimientos de información a 531 sociedades de los sectores infraestructura y construcción, farmacéutico, manufacturero y tecnologías de la información y las comunicaciones, con el objetivo de verificar la puesta en marcha del programa de ética empresarial. Como resultado de dichos requerimientos, se determinó que, 317 compañías (58%) implementaron efectivamente el programa, 108 sociedades (22%) desarrollaron el programa pero no lo implementaron y,

finalmente, que 106 empresas (20%) no atendieron el requerimiento de la entidad. A éstas últimas se les abrió pliego de cargos por incumplimiento.



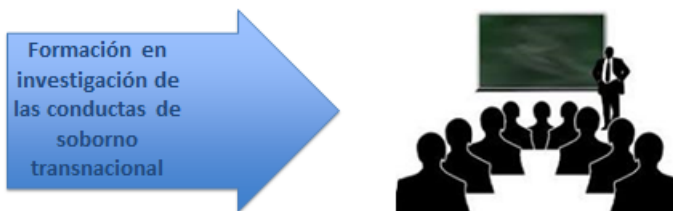
- Práctica de doce diligencias de toma de información, en las que se observó que las sociedades se encuentran en proceso de implementación del programa de ética empresarial, de acuerdo con lo señalado en la Circular 100-000003 del 2016.
- Suscripción de un memorando de entendimiento con la República del Perú, con el fin de intercambiar información y pruebas para combatir el soborno transnacional.
-

Memorando de Entendimiento con el Ministerio Público del Perú (Fiscalía).



- Realización de tres jornadas informativas adelantadas con 120 empresarios, con el objetivo de crear conciencia sobre el riesgo de no implementar el Código de Ética Empresarial y la importancia de prevenir el soborno.
- Publicación en la página web de la Superintendencia de Sociedades del documento de preguntas y respuestas frecuentes sobre la Resolución 100-002657 y la Circular Externa 100-000003 de 2016 para consulta del público.
- Entrenamiento de 81 funcionarios de la Superintendencia de Sociedades, la Fiscalía General de la Nación y la Procuraduría General de la Nación, en el desarrollo de investigaciones en anticorrupción y antisoborno, adelantado por algunas autoridades extranjeras y nacionales.

Corrupción y soborno transnacional



- Ejecución del proceso licitatorio para adquirir elementos necesarios para el desarrollo de la fase 2 del Proyecto, con el fin de ampliar la capacidad de investigación.
- Definición del cronograma de actividades para la instalación y configuración, durante el segundo semestre de 2017, de todos los elementos necesarios para implementar el laboratorio forense de la Superintendencia de Sociedades.

1.1.1.4 Proyecto Ley de libranzas

- **Gestión adelantada y logros:**

La Superintendencia de Sociedades apoyó la elaboración de un proyecto de reforma a la Ley 1527 de 2012, o ley de libranzas, que busca aumentar los controles a quienes pretendan negociar este tipo activos. De acuerdo con lo anterior, la venta de libranzas a inversionistas solo podrá hacerse a través de instrumentos de mercado regulados como los productos fiduciarios y los fondos de inversión colectiva (FICS). Adicionalmente se exigirán requisitos mínimos en materia de indicadores financieros como solvencia y capitalización. Esto permite crear un ambiente más seguro para esta clase de negocios.

La reforma más importante que trae esta iniciativa, es establecer que la compra-venta de libranzas extrabancarias, es decir, que no se realizan por medio de instituciones financieras como bancos y otros entes vigilados por la Superintendencia Financiera, sino por cooperativas y sociedades, solo se puede hacer desde una fiducia o un fondo de inversión colectiva, vigilados ambos permanentemente por la Superintendencia Financiera.

EL proyecto fue radicado el 26 de julio de 2016 bajo el No. 34 de 2016, aprobado por el Senado de la República en primer debate el 15 de noviembre de 2016 y en segundo debate el 15 de diciembre del mismo año. La ponencia para tercer debate en la Cámara de Representantes se encuentra pendiente de ser publicada en la presente legislatura (No. 221 de 2017).

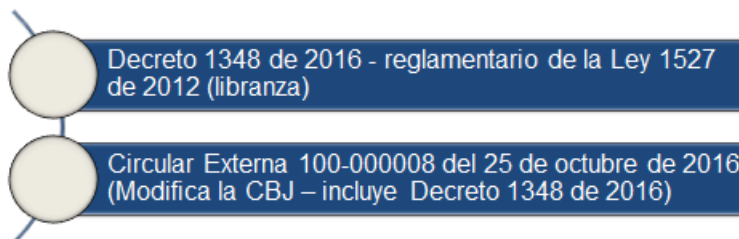
1.1.1.5 Expedición del Decreto 1348 de 2016 para reglamentar operaciones de libranza

- **Gestión adelantada y logros:**

En el marco general de la Ley de libranza (Ley 1527 de 2012), se hizo necesario expedir una reglamentación tendiente a que las operaciones de compra y venta de cartera sean realizadas en adecuadas condiciones de seguridad y transparencia, motivo por el cual la Superintendencia de Sociedades lideró la expedición de un decreto reglamentario, mediante el cual se define que el vendedor debe informar de manera veraz y completa al comprador los riesgos inherentes a estas operaciones, realizar auditorías y revelar la información financiera y los indicadores de calidad de la cartera vendida.

Por otra parte, mediante la circular externa 100-000008 del 25 de octubre de 2016, se realizó una modificación a la Circular Básica Jurídica para incluir en el numeral 3 del capítulo IX lo dispuesto en el Decreto 1348 de 2016, con el propósito de complementarla y compilar las principales instrucciones generales sobre las sociedades operadoras y comercializadoras de libranzas no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Libranzas



1.1.1.6 Publicación sobre principales pronunciamientos administrativos y normas promovidas por la Superintendencia de Sociedades 2017

- **Gestión adelantada y logros:**

La consolidación de un texto con las decisiones que en materia de inspección, vigilancia y control de sociedades mercantiles, sentaron posiciones en los últimos dos (2) años, se constituyó en uno de los hitos más relevantes de la Superintendencia de Sociedades durante el primer trimestre del año 2017. El texto se encuentra a disposición del público en la página web de la entidad y aborda temas de gran trascendencia, tales como los relativos a conflictos de interés de los administradores sociales, el derecho de fiscalización individual de los asociados, las situaciones de subordinación y grupo empresarial y los deberes de los administradores, entre otros de significativa importancia doctrinaria.

En desarrollo de estos temas, la Entidad ha efectuado relevantes interpretaciones de las normas vigentes en la actualidad. Así mismo, se incorporan los más recientes decretos reglamentarios dictados por el Gobierno Nacional, respecto de las actividades de comercialización en red o mercadeo multinivel y de administración de operaciones de libranza, cuya expedición fue impulsada por la Superintendencia de Sociedades.

Publicación principales pronunciamientos administrativos 2017



1.1.1.7 Modificación Circular Básica Jurídica

La entidad efectuó el estudio de la Circular Básica Jurídica para efectuar ajustes en materia de derechos de inspección y del régimen de autorizaciones especiales, así como con doctrina que aclara, limita y fortalece la actuación de la Superintendencia de Sociedades sobre el derecho de inspección.

Modificación Circular Básica Jurídica sobre derecho de inspección



1.1.1.7.1. Modificación Circular Básica Jurídica sobre derecho de inspección

- **Gestión adelantada y logros:**

Mediante la Circular Externa 100-000001 del 21 de marzo de 2017, se modificó el literal c) del Capítulo III de la Circular Básica Jurídica, relativo a las reuniones del máximo órgano social y al ejercicio del derecho de inspección. Se precisaron aspectos tales como: la definición y el fundamento jurídico de la prerrogativa de los asociados para inspeccionar los libros y papeles de la sociedad, la oportunidad, lugar y condiciones para ejercerlo, así como los alcances de este derecho y los límites y sanciones por el impedimento de su ejercicio.

1.1.1.7.2. Modificación Circular Básica Jurídica sobre el régimen de autorizaciones especiales

- **Gestión adelantada y logros:**

Se remitió memorando 220-005863 del 4 de julio de 2017 que contiene las observaciones a las modificaciones proyectadas a la Circular Básica Jurídica en lo relativo al régimen de autorizaciones generales. Con este material se elaborará una cartilla a efectos de unificar la procedencia o no de dichas autorizaciones.

1.1.1.8 Redacción del capítulo relativo a la Sociedad por Acciones Simplificada Deportiva “SASD”, del proyecto de ley promovido y consolidado por COLDEPORTES

- **Gestión adelantada y logros:**

En julio de 2016, la Superintendencia de Sociedades inició un trabajo junto con COLDEPORTES, con el propósito de redactar un proyecto de ley por medio del cual se modernizaría la estructura legal de las sociedades deportivas y demás entidades y personas relacionadas con esta actividad. Lo anterior, teniendo en cuenta que la normativa existente, resulta insuficiente para responder a las necesidades de los sujetos que intervienen en esta actividad y, para evitar que se desvíen recursos estatales.

El proyecto de ley SASD incluía específicamente un capítulo relacionado con las sociedades por acciones simplificadas deportivas y su correspondiente exposición de motivos. La SASD se concibió como una sociedad comercial cuyo objeto era garantizar la adecuada explotación económica de las actividades que desarrollan los equipos deportivos. Conforme a este proyecto de ley, los clubes profesionales podrían elegir entre convertirse en una Sociedad Anónima (SA) o una SASD, con las siguientes características:

- Su constitución se realizaría a través de documento privado, utilizando medios electrónicos.
- El objeto de la sociedad debía estar directamente encaminado a la práctica del deporte, por ello las posibles actividades que podían desarrollar estaban limitadas a cinco numerales taxativos.
- No se establecen montos mínimos de capital, pero éstos podrán ser determinados por el Gobierno Nacional mediante decreto reglamentario.
- La SASD estaba destinada al ámbito deportivo, buscando favorecer la explotación de las actividades económicas desarrolladas dentro del mismo. Por tal motivo, se concibió una regulación especial al ser un órgano social autónomo. Además, la creación del ente societario se deriva del reconocimiento deportivo otorgado por COLDEPORTES.
- La SASD debía ser registrada ante el Registro Único del Deporte y de la Recreación de la Cámara de Comercio, del lugar en que la sociedad establezca su domicilio.

El despacho del Superintendente de Sociedades, lideró este proyecto, pues fue el mismo Superintendente, quien redactó la exposición de motivos y la totalidad de los artículos que compondrían el capítulo relativo a la SASD.

Así mismo, el Superintendente de Sociedades asistió y promovió diferentes eventos informativos y de divulgación de los beneficios del proyecto ley. Dichos eventos estaban dirigidos especialmente a deportistas y miembros de gremios del deporte con el ánimo de informar sobre el contenido del proyecto y resolver las inquietudes que pudieran surgir.

El proyecto de ley 264 de 2017 se radicó el 2 de mayo, pero desafortunadamente fue retirado por COLDEPORTES por razones ajenas a la Superintendencia de Sociedades.

1.1.1.9 Gestión del riesgo de Insolvencia - Política de Supervisión

A través de la gestión del riesgo de insolvencia se adelantan las acciones necesarias para el cumplimiento de la política de supervisión de los sectores de la economía y las empresas que lo conforman, las cuales son seleccionadas teniendo en cuenta información financiera remitida a la Entidad y la información que en tiempo real proporciona el mercado (variables macroeconómicas), lo cual supone un seguimiento permanente a la información presente y actual de los sectores.

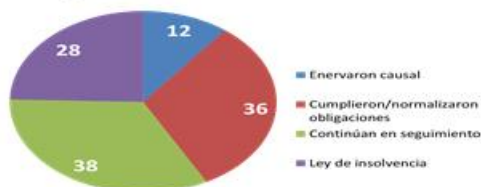
En desarrollo de la política de supervisión expedida por la entidad mediante memorando 100-007897 del 2 de septiembre de 2015, en materia del riesgo de Insolvencia se obtuvieron los siguientes resultados:

1.1.1.9.1 Seguimiento a sociedades por sectores productivos con alto riesgo

- **Gestión adelantada:**

El Grupo de Análisis y Seguimiento Financiero efectuó el seguimiento a cuatrocientos sesenta y siete (467) sociedades pertenecientes a los sectores de hidrocarburos, minería, construcción, industria manufacturera, que presentaban alto riesgo y que pertenecen a muestras asignadas en los años 2014, 2015 y 2016. El monitoreo se realizó a través del envío del plan de mejoramiento, información financiera de propósito especial y certificaciones de cumplimiento de obligaciones expedidas por representantes legales y revisores fiscales. El resultado consolidado se refleja en la siguiente tabla Total sociedades gestionadas a la fecha:

Verificación de 467 sociedades por sectores productivos con alto riesgo



Otro de los sectores objeto de seguimiento por directriz del Comité Ejecutivo de Supervisión fue el conformado por las sociedades dedicadas a la libranza y *factoring*, en atención al alto riesgo que para el orden público económico reviste la actividad y los hallazgos que se venían registrando en las sociedades dedicadas a ese sector.

Lo anterior, significó el diseño de una metodología para adelantar esta toma de información, por cuanto el modelo de negocio bajo el cual operan es complejo y heterogéneo, por lo cual se requiere de capacitación previa al equipo de trabajo.

Durante el segundo semestre del año 2016 y el primero del 2017, se efectuaron tomas de información a 82 sociedades originadoras o comercializadoras de libranzas.

De igual modo, y en atención a las funciones asignadas a esta Entidad, se ha realizado seguimiento a cerca de treinta y seis (36) sociedades administradoras y comercializadoras de libranzas, con el fin de verificar el cumplimiento de lo requerido en el Decreto 1348 de 2016, respecto a la revelación de información y gestión de riesgos en la venta y administración de cartera otorgada bajo la modalidad de libranza.

Adicionalmente y en ejecución de la política de supervisión determinada para el primer semestre del año 2017, en el período comprendido entre junio-agosto de 2017 se efectuaron tomas de información a treinta y cuatro (34) sociedades que desarrollan la actividad de Factoring, pero que no la ejercen en forma exclusiva. Lo anterior con el fin de establecer si lo relacionado con actividades de Factoring se ajusta a lo previsto en el Decreto 2669 de 2012, Ley 1231 de 2008, Ley 1676 de 2013 y Decreto 1219 de 2014 y, si el modelo de negocio puede generar a futuro una posible situación de insolvencia o si está presentando signos que permitan afirmar que la sociedad está incurrida en una situación de insolvencia.

Seguimiento a sociedades participantes en las concesiones viales de cuarta generación (4G).

Para el primer semestre de 2017, la Entidad decidió enfocar los esfuerzos hacia las sociedades 4G, para lo cual, una vez se adelantó la adjudicación de los proyectos viales de iniciativa pública por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura de las concesiones de 4G, se determinó que las mismas están divididas en los que se han denominado 1 OLA, 2 OLA, 3 OLA y APP por valor de \$52.8 billones, que equivalen al 23.56% del presupuesto nacional, con un alto impacto en el desarrollo económico y social de las regiones involucradas y para la economía nacional.

VIAS 4G	No CONCESIONES	No SOCIEDADES	VLR INV (Bill)
1 OLA	11	31	\$12.08
2 OLA	9	31	\$12.20
3 OLA	2	2	\$1.40
APP	11	36	\$27.18
TOTAL	33	100	\$52.80
PRESUPUESTO NACIONAL			\$224.40
PARTICIPACIÓN EN EL PRESUPUESTO NACIONAL			23.56 %

Las obras se están desarrollando a través de la conformación de 33 concesiones con la participación de 57 personas naturales o jurídicas, cuyo estado frente a la Superintendencia de Sociedades, se ilustra en la siguiente tabla:

Clasificación	Muestra
Exentas	5
En liquidación	1
En reorganización	1
Vigilancia especial	1
No datos en SIGS	13
Bogotá	26
Chía	3
Barranquilla	2
Cartagena	1

Clasificación	Muestra
Girardota	1
Medellín	3
TOTAL	57

Dada la envergadura de los proyectos y los riesgos operativos, financieros, jurídicos, reputacionales y de mercado que se ciernen en el desarrollo empresarial, se consideró conveniente adelantar tomas de información a veinte seis (26) sociedades vigiladas e inspeccionadas, que se encuentran vinculadas a las concesiones antes mencionadas ubicadas en la ciudad de Bogotá, equivalente al 72% de las sociedades encargadas de realizar los proyectos 4G.

De la gestión realizada frente a las sociedades se concluyó que el 85% presentaban riesgo bajo de insolvencia, razón por la cual no requieren de un seguimiento financiero periódico por parte de la Superintendencia de Sociedades. Entre tanto, el 15% de las sociedades ubicadas en riesgo medio será monitoreado a través de evaluación de información anual, que permita verificar el grado de avance en la ejecución de las obras a su cargo.

1.1.1.9.2 Casos especiales - Seguimiento a sociedades de alto impacto en el orden público económico

- **Gestión adelantada y logros:**

En el período septiembre de 2016 a agosto de 2017, se adelantaron sesenta y cuatro (64) diligencias de toma de información que sirvieron de base para la adopción de decisiones en sociedades de alto impacto en el orden público. Las decisiones giraron en torno a sociedades en procesos de insolvencia, investigación de grupos económicos, investigaciones administrativas y sometimientos a control, entre las que podemos mencionar las siguientes: Reficar S.A., Bioenergy S.A, Bioenergy CI Trenaco Colombia SAS en Liquidación, Túneles de Colombia S.A.S., Construirte S.A.S. Constructora Carlos Collins, Uff Móvil S.A.S., Graña y Montero S.A.A. Sucursal Colombia, Grupo Sacyr, Payless Shoesource PSS, Grupo Inassa, Álvarez y Collins S.A. en Liquidación, GAM Construcciones SAS, entre otros.



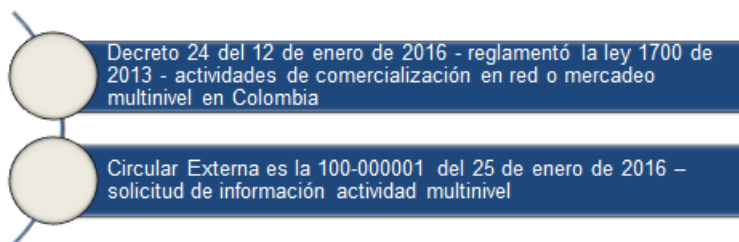
1.1.1.9.3 Supervisión empresas multinivel - Decreto 24 del 12 de enero de 2016

- **Gestión adelantada y logros:**

En cumplimiento de las funciones asignadas por el legislador en la Ley 1700 de 2013, por medio de la cual se reglamentan las actividades de comercialización en red o mercadeo multinivel en Colombia, la Superintendencia de Sociedades ha realizado una supervisión constante sobre las sociedades comerciales que han decidido comercializar sus bienes o servicios a través del sistema multinivel.

La entidad expidió la Circular Externa No. 100-000001 del 25 de enero de 2016 mediante la cual se dispone que las compañías que ejerzan la actividad multinivel deban reportar su existencia y sus contratos y planes de compensación a la Superintendencia de Sociedades.

Multinivel



- **Logros:**

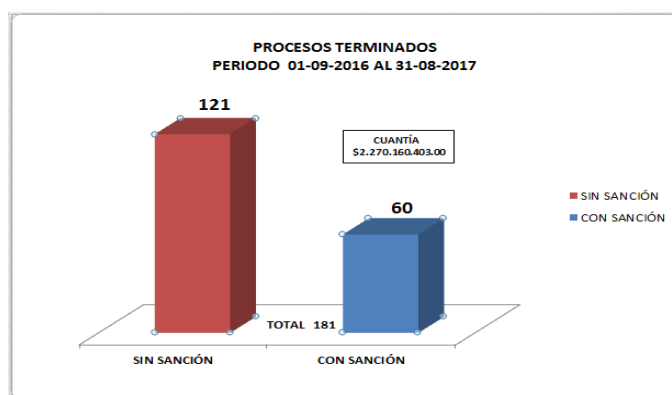
- Hoy en día existen cuarenta y ocho (48) sociedades vigiladas por la Superintendencia de Sociedades, respecto de las cuales se ha determinado el cumplimiento con los lineamientos señalados en la Ley 1700 de 2013.
- Durante este periodo, se realizaron tomas de información a cinco (5) sociedades multinivel; como resultado, se suspendió la actividad de una de ellas, por cuanto no cumplía con todos los requisitos establecidos en la Ley 1700 de 2013; posteriormente, dicha sociedad debió ser sometida a control por parte de esta Entidad, de acuerdo con la facultad consagrada en el artículo 85 de la Ley 222 de 1995. A las cuatro (4) sociedades restantes, se les impartieron órdenes o se efectuaron requerimientos con el fin de que ajustaran o aclararan las situaciones identificadas en las tomas de información.
- En este mismo sentido, y de acuerdo con la evaluación que se adelantó a las sociedades que pretendían desarrollar el sistema multinivel, esta entidad tuvo que suspender la actividad a otra sociedad, debido a que los productos que estaba comercializando no cumplían con las disposiciones y requisitos señalados por el INVIMA.

- Adicionalmente, la Superintendencia ha realizado varias campañas preventivas y de concientización, con las cuales se busca alertar e invitar a la ciudadanía a abstenerse de “entregar” su dinero a negocios que ofrezcan rentabilidades inusuales y desproporcionadas, a estar atentos a las señales de alerta y a denunciar cualquier esquema de tipo piramidal.
- Así mismo, se ha aclarado que la venta directa o mercadeo multinivel es una actividad legal, sin embargo, la Ley 1700 de 2013 indica que sólo pueden ejercerla sociedades legalmente constituidas en Colombia que estén sometidas al régimen especial de vigilancia de la Superintendencia de Sociedades y que la compensación o beneficio económico que decida pagar al vendedor independiente, debe corresponder proporcionalmente a sus ventas y no ser entregado por el solo hecho de vincular nuevas personas a la red comercial.
- De igual modo, la Superintendencia ha señalado enfáticamente que ninguna compañía de multinivel está autorizada para vender diamantes, oro, piedras preciosas ni ningún activo virtual como criptomonedas, espacios de publicidad en internet, pago por clics o encuestas, entre otras.

1.1.1.9.4 Labor preventiva de supervisión en materia cambiaria y disminución de investigaciones

- **Gestión adelantada y logros:**

La labor preventiva, mediante requerimientos previos a la apertura de una investigación, encaminada a verificar el cumplimiento de la actualización de las cuentas patrimoniales a través del Formulario 15 por parte de las sociedades receptoras de inversión extranjera y la destinación de recursos declarados como inversión extranjera directa en sociedad y bien inmueble, por parte del inversionista extranjero, dio lugar a la cancelación de registros de inversión extranjera, disminución de investigaciones administrativas cambiarias y sanciones pecuniarias, cuyo resultado se presenta en el siguiente gráfico:



1.1.2. Profundizar el financiamiento y la formalización empresarial

Otro componente de gran importancia para apoyar la competitividad empresarial está relacionado con el acceso a fuentes de financiamiento y la generación de incentivos que apoyen la lucha contra la informalidad empresarial. En este orden de ideas, la Superintendencia de Sociedades es la autoridad encargada de adoptar los estándares de información financiera y de aseguramiento de la información, así

como de asegurar el cumplimiento de la ley de garantías mobiliarias, temas en los cuales la Superintendencia de Sociedades ha emprendido las siguientes acciones:

1.1.2.1. Implementación de la Ley de Garantías Mobiliarias

- **Gestión adelantada:**

Como consecuencia de la participación activa de la Superintendencia de Sociedades en la elaboración de la Ley de Garantías Mobiliarias, la entidad es consciente de la necesidad de hacer un seguimiento constante al impacto de esta norma sobre los procesos concursales.

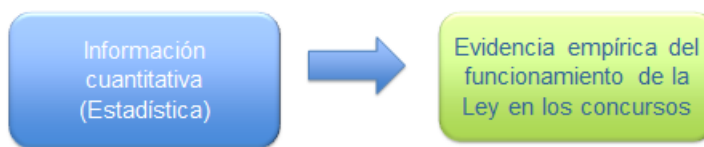
Es así como, su gestión se ha concentrado en la construcción de una metodología de evaluación ex post de la Ley 1676 de 2013, a través de las bases de datos de la Superintendencia de Sociedades, para medir el impacto de la ley en aspectos como:

- Estándares internacionales (OCDE)
- Análisis de impacto normativo
- Efectos sobre el concurso

- **Logros:**

- Selección del marco teórico que fundamenta la metodología de evaluación. Dicho marco teórico permitió identificar la necesidad de obtener información estadística para una evaluación con resultados acertados.

Ley 1676 de 2013



1.1.2.2. Liderar el proceso de convergencia a NIIF

- **Gestión adelantada:**

La Superintendencia de Sociedades elaboró dos guías técnicas destinadas a los preparadores de la información financiera supervisados por la entidad, en cumplimiento de las atribuciones otorgadas por la Ley 1314 de 2009, dentro de las que se encuentran la expedición de normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad, información financiera y aseguramiento de la información, entre otros.

• Logros

Se han realizado actividades de socialización para orientar a los responsables de remitir la información financiera bajo los nuevos estándares de información financiera tales como:

- Publicación en la página de la Entidad del “Boletín informativo contable de orientación y aplicación de los nuevos marcos de referencia contable y de aseguramiento”, cuyo objetivo consistió en orientar a los responsables de preparar la información financiera bajo los marcos de referencia contables NIIF.
- Publicación en la página de la Entidad del “Boletín informativo contable dirigido a las compañías dedicadas a la compra y venta de cartera al descuento”, con miras a facilitar la correcta aplicación de los marcos de referencia contable vigentes en las entidades dedicadas a la compra y venta de cartera al descuento.
- La Superintendencia de Sociedades colocó a disposición de las compañías obligadas a reportar informes financieros en NIIF, un kit de herramientas el cual incluye un simulacro paso a paso sobre cómo enviar el reporte, desde la descarga de la herramienta XBLR Express en su ordenador hasta una capacitación de manera virtual.
- En desarrollo del Decreto 2101 de 2016, mediante el cual se expidió el nuevo marco contable y de preparación de información financiera para entes que no cumplen con la Hipótesis de Negocio en Marcha (HNM), se propusieron las taxonomías del formulario para la presentación de los estados financieros de los supervisados por esta Entidad, las cuales fueron entregadas para la elaboración del respectivo informe.

Boletín contable e informes de impacto



1.1.2.3. Nuevo sistema de recepción SIRFIN

• Gestión adelantada:

La Superintendencia de Sociedades realizó las siguientes actividades (i) la contratación del licenciamiento correspondiente al año 2016 para las 30.001 licencias de los supervisados y 6 licencias que corresponden a la edición creación y módulos de SIRFIN para la recepción de estados financieros corte 2016; (ii) Creación de dos taxonomías propias (03A-Acuerdos de Recuperación y Estados Financieros Fin de Ejercicio corte 2016) y (iii) Capacitación a los supervisados respecto a la instalación del aplicativo y envío de los informes realizados bajo el uso del lenguaje estándar XBRL y de SIRFIN.

El Sistema Integrado de Reportes Financieros - SIRFIN, permitió recibir información financiera de 26.579 sociedades aproximadamente, pertenecientes al Grupo 1 y Grupo 2 bajo el estándar XBRL.

Este fue el comportamiento de envío de información durante el proceso de recepción, se debe tener en cuenta que 2.943 sociedades no presentaron información por cuanto se liquidaron o cancelaron.

SOCIEDADES REQUERIDAS EEFF 2016	
GRUPO NIIF	TOTAL REQUERIDAS
GRUPO 1	3,577
GRUPO 2	22,326
Total	25,903

SOCIEDADES REQUERIDAS EEFF 2016	
GRUPO NIIF	TOTAL RECIBIDAS
GRUPO 1	3,378
GRUPO 2	18,689
Total	22,067

INFORMES EN STORM	
Tipo Informe	REQUERIDAS
Informe 16 - Estado de liquidación voluntaria.	676

INFORMES EN STORM	
Tipo Informe	RECIBIDAS
Informe 16 - Estado de liquidación voluntaria.	325

CAPACITACIÓN	
Externa	6,592
Interna	87

- **Logros:**

La Superintendencia de Sociedades realizó la contratación para el segundo semestre del año 2017 de las siguientes implementaciones para el nuevo sistema de recepción, que permiten ampliar el sistema actual:

- Mejorar la taxonomía 01 existente, con el fin de construir reglas de validación que no fueron implementadas en los informes individuales, separados y consolidados tanto para Sociedades de Grupo 1 - PLENAS y Grupo 2 - PYMES. Incluyendo horas de inducción relacionadas con la creación de las validaciones y mejora de las siguientes funcionalidades:
 - Crear formularios dinámicos que permitan insertar o retirar filas.
 - Realizar sumatorias automáticas de manera horizontal.
 - Permitir habilitar o inhabilitar campos a medida que se reporte información.
 - Bloqueo de formularios comparativos (Instante – Duración).
 - Mejorar el proceso de exportar archivos a Excel e importar a XBRL.
 - Permitir desplegar formularios al presentar error.
- Crear e implementar la taxonomía de libranzas que hacen parte del proyecto estratégico de la Entidad denominado Diseño de Mecanismos Tecnológicos para el Seguimiento de la Sociedades Comercializadoras de Libranzas), incluyendo horas de inducción relacionadas con esta entrega.
- Crear e implementar una parte de la taxonomía de liquidaciones.
- Construcción de Alertas Contables bajo NIIF.
- Crear nuevas funcionalidades y mejorar el módulo del Sistema Integrado de Reportes Financieros - SIRFIN, Base de Datos (modelo extendido) e infraestructura. Incluyendo horas de inducción relacionadas con esta entrega.

1.1.2.4. Racionalización y simplificación de los requerimientos de información a los supervisados – “Informe 03 A” Acuerdos recuperatorios 2016

- **Gestión adelantada:**

Se realizó una evaluación al proceso de reporte de información financiera que remiten las sociedades que se encuentran adelantando un proceso de recuperación empresarial, con el objeto de adecuarlo bajo la Norma Internacional de Contabilidad de tal forma, que los formularios se elaborarán bajo NIIF, en la herramienta XBRL y armonizarlos con los de presentación de estados financieros con corte anual.

- **Logros**

- Se elaboraron las Circulares 100-004 y 100-005 del 8 de agosto de 2016, publicadas en el Diario Oficial el 9 de agosto de 2016, para la legalización del informe.

- Se realizaron capacitaciones a algunas dependencias del nivel central e Intendencias Regionales, así como a usuarios externos, acerca del manejo y diligenciamiento del informe 03 A bajo estándares internacionales y herramienta XBRL.
- La Superintendencia de Sociedades, puso a disposición de los usuarios el formulario de Acuerdos de Recuperación – Informe 03 A punto de entrada 10, para reportar información periódica a marzo, junio y septiembre de cada año y el Informe 03 A punto de entrada 20 para reportar información específica anual; los cuales reemplazaron el Informe 30 de Storm.

INFORME ACUERDOS DE RECUPERACIÓN 03 A	FECHA DE CORTE	INFORMES RECIBIDOS
03A - Punto de Entrada 10	30 de junio - 2016	574
	30 de Sept. - 2016	513
	31 de marzo - 2017	463
	30 de Junio - 2017	498
03A - Punto de Entrada 20	31 de diciembre- 2016	564
Total de Informes Reportados		2612

1.1.3. Fortalecer las capacidades tecnológicas

En el marco del artículo 45 de la Ley 1753 de 2015, Plan Nacional de Desarrollo, que se refiere a los estándares, modelos y lineamientos de tecnologías de la información y las comunicaciones para los servicios al ciudadano, la Superintendencia de Sociedades, ha emprendido las siguientes acciones:

1.1.3.1. Implementación del Decreto 2573 de 2014 – Gobierno en Línea GEL

La entidad en el marco del programa de GEL emprendió acciones para garantizar el máximo aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC-, con el fin de contribuir con la construcción de un estado abierto, más eficiente, más transparente y más participativo, que produzca confianza, fortalezca los derechos de la ciudadanía y permita el acceso a servicios, con la colaboración de toda la sociedad, para cada uno de los siguientes componentes:

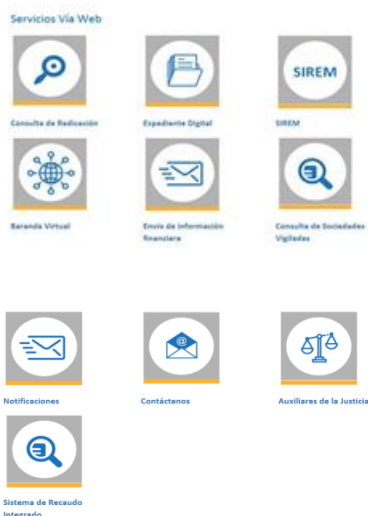
1.1.3.1.1 TIC para Servicios

- **Gestión adelantada y logros:**

- Con el objetivo de brindar servicios a los usuarios, la Superintendencia de Sociedades, dispuso en su página web de la ventanilla única de trámites y servicios – VUSS.
- Para mejorar la capacidad de respuesta a las PQRD, la Superintendencia de Sociedades, implementó un formulario web para los ciudadanos.

- Con el fin de fomentar trámites y servicios en línea, la Superintendencia de Sociedades, habilitó en su portal web un mecanismo que permite la expedición y obtención de certificados sobre el estado de las distintas sociedades registradas.

Ventanilla Única de Trámites y Servicios



1.1.3.1.2 TIC para Gobierno Abierto

- **Gestión adelantada:**

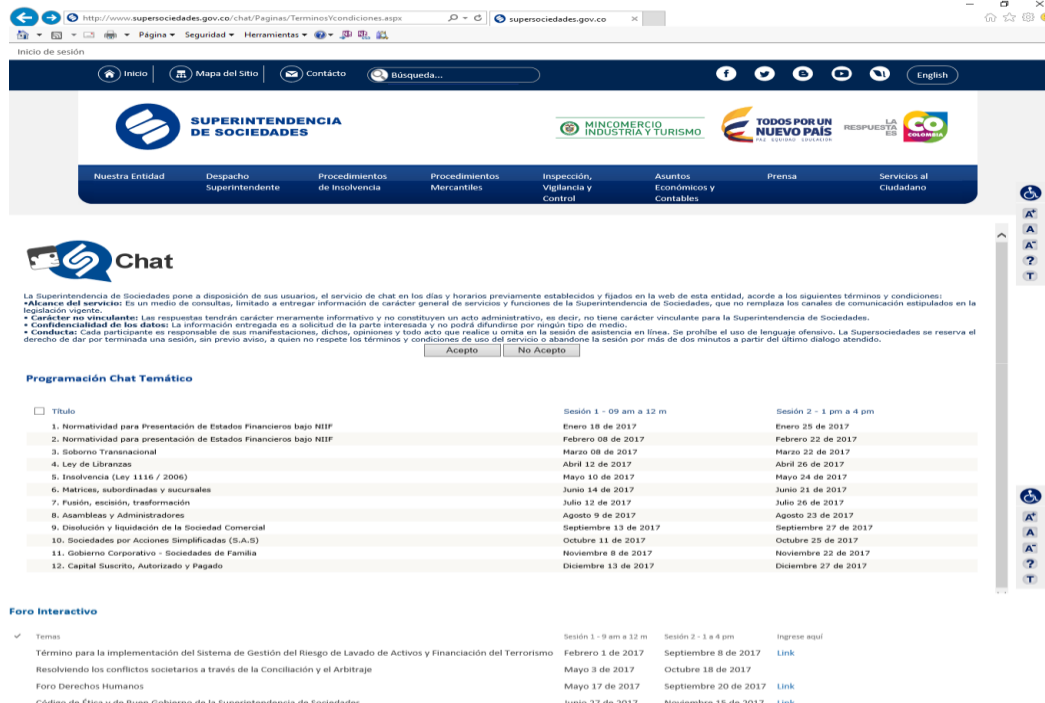
La entidad ha venido realizando actividades encaminadas a fomentar la construcción de un Estado más transparente, participativo y colaborativo y en los asuntos públicos mediante el uso de las Tecnología de la Información y las Comunicaciones garantizando el acceso a la información pública de todos los ciudadanos.

De igual forma la Superintendencia de Sociedades pone a disposición del público la base de datos con los estados financieros de las empresas que reportaron a la Entidad, en miles de pesos, bajo Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) y bajo Norma local (PUC), que pertenecen al sector real de la economía.

- **Logros:**

- Rediseño del portal web, el cual permite mayor accesibilidad y usabilidad, adicionalmente se actualizó la información relacionada con transparencia y acceso a la información pública; en el marco de la ley 1712 de 2014, se creó y puso a disposición de los usuarios externos un sistema de información empresarial que permite realizar consultas avanzadas sobre información financiera de las sociedades que reportan estados financieros a la Superintendencia de Sociedades y se publicaron datos abiertos en la siguiente dirección web

- Para promover la participación ciudadana se crearon foros y chats interactivos a través de la página web y se realizó publicidad de los mismos a través de las redes sociales.



Inicio de sesión

Inicio Mapa del sitio Contacto Búsqueda...

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES MINCOMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO TODOS POR UN NUEVO PAÍS RESPUESTA LA CALIDAD

Nuestra Entidad Despacho Superintendente Procedimientos de Insolvencia Procedimientos Mercantiles Inspección, Vigilancia y Control Asuntos Económicos y Contables Prensa Servicios al Ciudadano

Chat

La Superintendencia de Sociedades pone a disposición de sus usuarios, el servicio de chat en los días y horarios previamente establecidos y fijados en la web de esta entidad, acorde a los siguientes términos y condiciones:

- **Alcance del servicio:** Es un medio de consultas, limitado a entregar información de carácter general de servicios y funciones de la Superintendencia de Sociedades, que no reemplaza los canales de comunicación estipulados en la legislación vigente.
- **Carácter no vinculante:** Las respuestas tendrán carácter meramente informativo y no constituyen un acto administrativo, es decir, no tiene carácter vinculante para la Superintendencia de Sociedades.
- **Confidencialidad de los datos:** La información entregada es a solicitud de la parte interesada y no podrá difundirse por ningún tipo de medio.
- **Conducta:** Cada participante es responsable de sus manifestaciones, dichos, opiniones y todo acto que realice u omita en la sesión de asistencia en línea. Se prohíbe el uso de lenguaje ofensivo. La Superintendencia se reserva el derecho de dar por terminada una sesión, sin previo aviso, a quien no respete los términos y condiciones de uso del servicio o abandone la sesión por más de dos minutos a partir del último diálogo atendido.

Aceptar No Aceptar

Programación Chat Temático

Título	Sesión 1 - 09 am a 12 m	Sesión 2 - 1 pm a 4 pm
1. Normatividad para Presentación de Estados Financieros bajo NIIF	Enero 18 de 2017	Enero 23 de 2017
2. Normatividad para presentación de Estados Financieros bajo NIIF	Febrero 08 de 2017	Febrero 22 de 2017
3. Soborno Transnacional	Marzo 08 de 2017	Marzo 22 de 2017
4. Ley de Libranzas	Abril 12 de 2017	Abril 26 de 2017
5. Insolvencia (Ley 1116 / 2006)	Mayo 10 de 2017	Mayo 24 de 2017
6. Matrices, subordinadas y sucursales	Junio 14 de 2017	Junio 21 de 2017
7. Fusión, escisión, transformación	Julio 12 de 2017	Julio 26 de 2017
8. Asambleas y Administradores	Agosto 9 de 2017	Agosto 23 de 2017
9. Disolución y liquidación de la Sociedad Comercial	Septiembre 13 de 2017	Septiembre 27 de 2017
10. Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S)	Octubre 11 de 2017	Octubre 25 de 2017
11. Gobierno Corporativo - Sociedades de Familia	Noviembre 8 de 2017	Noviembre 22 de 2017
12. Capital Suscrito, Autorizado y Pagado	Diciembre 13 de 2017	Diciembre 27 de 2017

Foro Interactivo

Temas	Sesión 1 - 9 am a 12 m	Sesión 2 - 1 a 4 pm	Ingrese aquí
Término para la implementación del Sistema de Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo	Febrero 1 de 2017	Septiembre 8 de 2017	Link
Resolviendo los conflictos societarios a través de la Conciliación y el Arbitraje	Mayo 3 de 2017	Octubre 18 de 2017	
Foro Derechos Humanos	Mayo 17 de 2017	Septiembre 20 de 2017	Link
Código de Ética y de Buen Gobierno de la Superintendencia de Sociedades	Junio 27 de 2017	Noviembre 15 de 2017	Link

- Publicación de los datos abiertos en las siguientes direcciones web donde se divulgan los datos abiertos de la Entidad.

<https://www.datos.gov.co/browse?sortBy=relevance&q=Superintendencia%20de%20Sociedades&utf8=%E2%9C%93>



DATOS ABIERTOS
GOBIERNO DIGITAL COLOMBIA

Inicio Descubre Publica Visualiza Participa Herramientas Novedades

Espa/ol Iniciar sesión

Superintendencia de Sociedades

6 Resultados Ordenar por Más relevante

Balance general 2015 Economía y Finanzas Enlace externo

La Superintendencia de Sociedades pone a disposición del público la base de datos con los estados financieros de las 26.611 empresas del sector real que reportaron sus balances... Actualizado 16 de agosto de 2017
Ver 361

Más
Temas estados financieros balance general 2015

Estados de Resultados 2015 Economía y Finanzas Enlace externo

1.1.3.1.3. TIC para gestión

- **Gestión adelantada:**

La Superintendencia de Sociedades, gestionó los siguientes componentes: (i) Estrategias de TI, (ii) Gobierno de TI, (iii) Información (iv) Sistemas de información, (v) Servicios Tecnológicos, (vi) Uso y apropiación, (vii) Capacidades institucionales, a través de la implementación del plan estratégico de Tecnología 2012-2016 (PETI), para prestación de servicios propios de la gestión tecnológica de la Superintendencia de Sociedades, y la mejora continua de los procesos internos.

- **Logros:**

Se obtuvo un cumplimiento del 82.3% en la gestión de los siete (7) componentes de la estrategia.

1.1.3.1.4. Seguridad y Privacidad de la Información

- **Gestión adelantada:**

Se realizó una evaluación de la línea base de seguridad de la información, acorde con la matriz de evaluación enviada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. La Superintendencia de Sociedades ha implementado los controles definidos por la norma ISO/IEC 27001:2013 en la que alcanzó el 100% de cumplimiento. Esta gestión permite que la entidad mantenga, conserve y certifique nuevamente el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para el año 2016. Asimismo, se adelantan acciones de mejora continua para optimizar el sistema, la seguridad y privacidad de la información de la entidad, así como la de nuestros clientes.

- **Logros:**

Esta gestión permitió garantizar el mantenimiento y sostenibilidad del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para el año 2016.

1.2. SEGURIDAD, JUSTICIA Y DEMOCRACIA

Esta estrategia del Plan Nacional de Desarrollo, busca garantizar el goce efectivo de derechos y la justicia para todos los colombianos. En este contexto, la Entidad ha adelantado los siguientes proyectos para promover la eficiencia, eficacia, y modernización en las funciones jurisdiccionales que le han sido asignadas.

1.2.1. Justicia en línea

Sistema que permite llevar a cabo la gestión, control e impulso de los procesos judiciales en un ambiente digital.

- **Gestión adelantada:**

Se realizó entrenamiento en uso del aplicativo y acompañamiento técnico a los funcionarios de los Grupos de Jurisdicción Societaria I y II de la Delegatura para Procedimientos Mercantiles y del Grupo de Procesos especiales de la Delegatura para Procedimientos de Insolvencia, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del sistema.

Se inició con la divulgación y sensibilización a los usuarios externos que adelantan procesos judiciales ante los Grupos de Jurisdicción Societaria I y II de la Delegatura para Procedimientos Mercantiles y del Grupo de Procesos especiales de la Delegatura para Procedimientos de Insolvencia de la Superintendencia de sociedades.

El sistema de Justicia en Línea comprende varias herramientas tecnológicas que permiten a los usuarios interactuar con la Entidad de manera fácil y rápida.

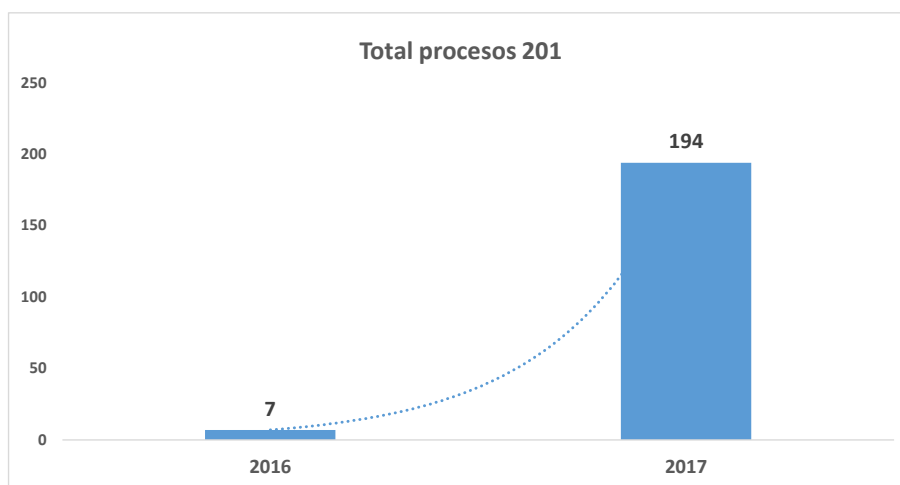


El modelo de Justicia en Línea, está integrado por la baranda virtual, el aplicativo expediente digital y la aplicación móvil. En la actualidad, la aplicación móvil se encuentra completamente desarrollada y la posibilidad de consultar los estados y traslados de los procesos que se llevan en la Delegatura para procedimientos mercantiles entró en funcionamiento desde el mes de septiembre de 2017.

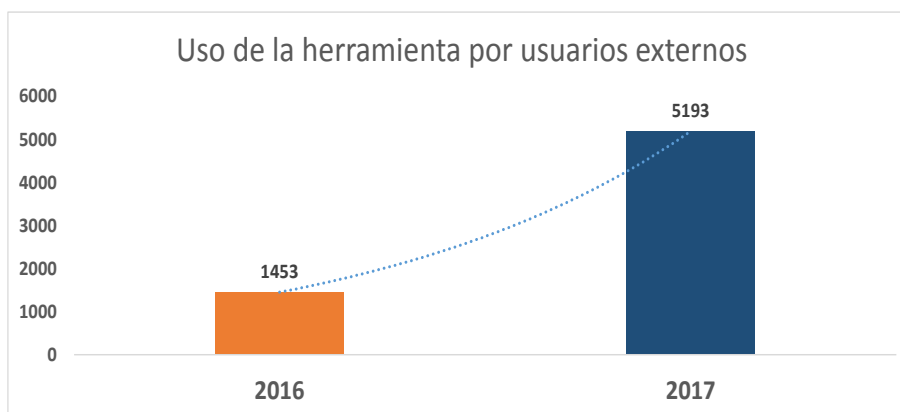


- **Logros:**

- Se incorporaron el 100% de los procesos judiciales nuevos que se adelantan ante la Delegatura para procedimientos mercantiles a partir del mes de abril del año 2017. Con fecha de corte 31 de agosto se tienen 194 procesos nuevos radicados a través del aplicativo.



- Se incrementó en 257% con relación al año 2016 el uso del aplicativo por parte del usuario externo.



- Se han gestionado alrededor de 2203 documentos de entrada y 2244 documentos de salida.

1.2.2. Administración efectiva de procesos judiciales mercantiles

- **Gestión adelantada:**

Desde la creación y puesta en marcha de la Delegatura para Procedimientos Mercantiles, la Superintendencia de Sociedades se ha convertido en el principal centro de resolución de conflictos societarios del país. La entidad está comprometida con la implementación de un nuevo modelo de administración de justicia, que se caracterice por su eficiencia y eficacia. En este sentido, la introducción

de tecnologías de información en la administración de los procesos judiciales ha sido fundamental para alcanzar este objetivo.

1.2.2.1. Expediente Digital

La Superintendencia de Sociedades es uno de los principales patrocinadores de la herramienta **'Expediente Digital'** que permite el trámite de procesos judiciales vía Internet. Con esta herramienta, los usuarios pueden acceder al expediente de su proceso judicial en línea, desde cualquier lugar y en cualquier momento, lo que ha permitido la introducción de un nuevo modelo de justicia digital en Colombia. Adicionalmente, los usuarios pueden radicar sus actuaciones a través de esta aplicación, así como a través del correo pmercantiles@supersociedades.gov.co, lo que facilita el trámite de sus solicitudes y permite su interacción con la Superintendencia de Sociedades de manera más rápida y efectiva. Para garantizar el éxito de este proyecto, se ha brindado capacitación y apoyo continuo tanto a los funcionarios como a los usuarios externos, y se han promovido los cambios necesarios en el aplicativo para que éste sea de fácil acceso y gestión.

A través del expediente digital se puede:

- Tramitar procesos judiciales vía Internet.
- Presentar demandas en línea
- Acceder al expediente de su proceso judicial
- Radicar actuaciones a través de esta aplicación
- Descargar documentos
- Revisar también los estados y traslados correspondientes.



Los principales beneficios del expediente digital son:

- La interacción de los ciudadanos con la entidad es más rápida y efectiva.
- Disminución de los costos asociados a la impresión de documentos, copias e incluso transporte.
- Permanente actualización del aplicativo para facilitar su uso por parte de los usuarios, basados en la continua retroalimentación recibida de los procesos de capacitación y apoyo continuo brindados por la entidad, a los usuarios externos.

Beneficios de Expediente Digital

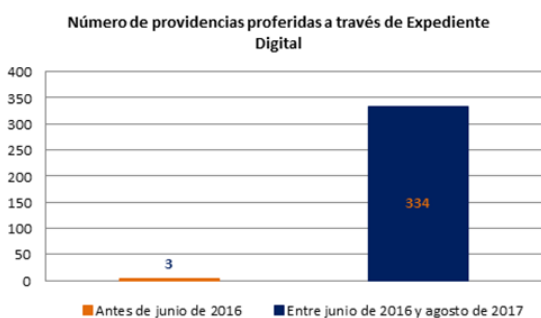


- **Logros:**

Todos los procesos judiciales que sean radicados ante la entidad fueron administrados a través de 'Expediente Digital'. Es por ello, que el número de demandas presentadas a través del aplicativo ha pasado de 1 en el año 2016 a 208 en el periodo enero-agosto 31 de 2017.

Por otra parte el número de providencias proferidas a través del expediente digital pasó de tres (3) en la vigencia 2016 a trescientos treinta y cuatro (334) en el periodo de Enero a Agosto 31 de 2017, lo que evidencia el compromiso y los esfuerzos de la entidad por consolidar el uso de nuevas tecnologías en la administración de justicia.

 Ampliación del programa de justicia en línea



 Ampliación del programa de justicia en línea



Fuente: Delegatura para Procedimientos Mercantiles

1.2.2.2. Nuevo sistema de administración de procesos derivados de conflictos societarios.

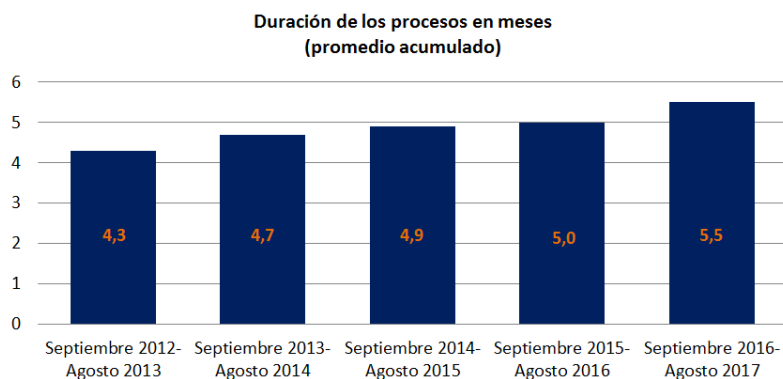
Durante el periodo comprendido por este informe, se diseñó un nuevo sistema para administrar los procesos derivados de los conflictos societarios. Este sistema estuvo orientado por la finalidad de cumplir las diferentes etapas procesales en el menor tiempo posible. Para tales efectos, los funcionarios de la Delegatura se dieron a la tarea de identificar los casos de menor complejidad, en forma tal que esos

procesos pudieran terminarse en una sola audiencia. Así mismo, la Entidad asumió un papel bastante más activo en la etapa de conciliación, para que los usuarios pudieran ponerle fin a sus diferencias sin necesidad de que se cumplan los engorrosos trámites propios de cada proceso. Por lo demás, también se ha promovido el uso de mecanismos eficientes de seguimiento de procesos, distribución de cargas de trabajo y asignación de prioridades procesales.

- **Logros:**

El tiempo promedio en la Superintendencia de Sociedades de resolución de los conflictos societarios es de 5,5 meses (167 días). Esto es 7 veces más rápido que en la justicia ordinaria (que registra un promedio de 1288 días) y 3 veces más, que la media reportada por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico, OCDE (que según informes del banco mundial, alcanza los 529 días). Incluso, la celeridad de la entidad en estos trámites supera el promedio registrado en Estados Unidos, donde un proceso de similares características puede tardar en promedio 370 días.

Duración promedio de los procesos



Fuente: Delegatura para Procedimientos Mercantiles

1.2.3. Reglamento de Arbitraje Especializado

- **Gestión adelantada:**

Con el fin de ofrecer a la comunidad empresarial un procedimiento arbitral ágil, inspirado en normas de derecho comparado y ajustado a las necesidades de los usuarios, el Centro de Conciliación y Arbitraje de la Superintendencia de Sociedades, elaboró un Reglamento de Arbitraje Especializado en materia societaria, que obtuvo aprobación por parte de la Dirección de Métodos Alternativos para la Resolución de Conflictos del Ministerio de Justicia y del Derecho.

Reglamento de arbitraje especializado

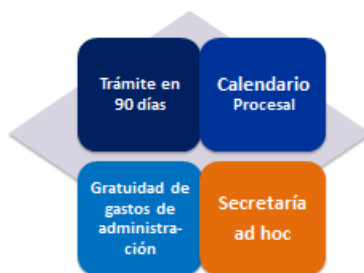


- **Logros:**

El Reglamento de Arbitraje Especializado ofrece a los usuarios numerosas ventajas jurídicas y administrativas en la utilización de este método alternativo de resolución de conflictos, como son:

- La disminución del tiempo del trámite arbitral de 180 a 90 días, prorrogables por 30 días más.
- La posibilidad de que las partes en controversia convengan un calendario procesal.
- La exoneración del pago de gastos de administración, lo que representa un ahorro de hasta un 25% del costo total.
- La posibilidad de contar con una secretaría ad hoc, si las partes así lo eligen, con un ahorro de hasta un 25% del costo total.
- El procedimiento arbitral especial en la Superintendencia de Sociedades, permite resolver disputas con la contraparte en apenas 4 meses y con un importante ahorro en costos como honorarios, gastos de administración y secretaría.
- La Superintendencia de Sociedades dispone en la página web de una cartilla explicativa que permite entender el procedimiento en solo minutos y se puede descargar de forma gratuita.

Ventajas



1.2.4. Administración efectiva de procesos judiciales de insolvencia

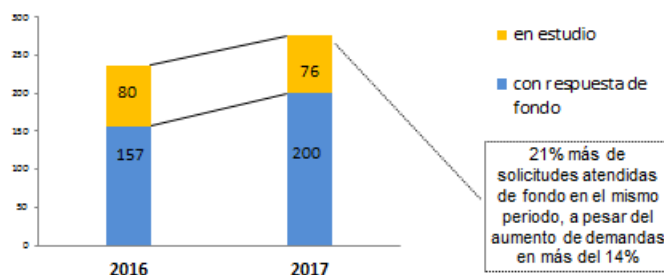
- **Gestión adelantada:**

La Superintendencia de Sociedades diseñó con éxito, una metodología que en años pasados permitió la reducción en tiempos de respuesta a solicitudes de admisión a la Ley 1116 de 2006 y la eliminación de barreras de entrada al sistema de recuperación empresarial. Esa misma metodología permitió que en 2017, pese a que hubo un aumento del 14% en las solicitudes de admisión para el período comprendido entre enero y agosto, el ritmo de trabajo para obtener respuesta de fondo a las solicitudes de admisión, no sólo se mantuviera, sino que se aumentara. Fue así como mientras, con fecha de corte a agosto de 2016 se habían resuelto 157 solicitudes que fueron presentadas entre enero y ese mes; en contraste, con fecha de corte a agosto de 2017, se han resuelto 200 solicitudes.

- **Logros:**

El estudio de admisión a un proceso de reorganización mejoró en un 21% a pesar del aumento del 14% en las solicitudes de admisión. Los tiempos de respuesta de fondo a las solicitudes de admisión, no sólo se mantuvieron, sino que aumentaron.

Mejora en respuesta a solicitudes de reorganización empresarial



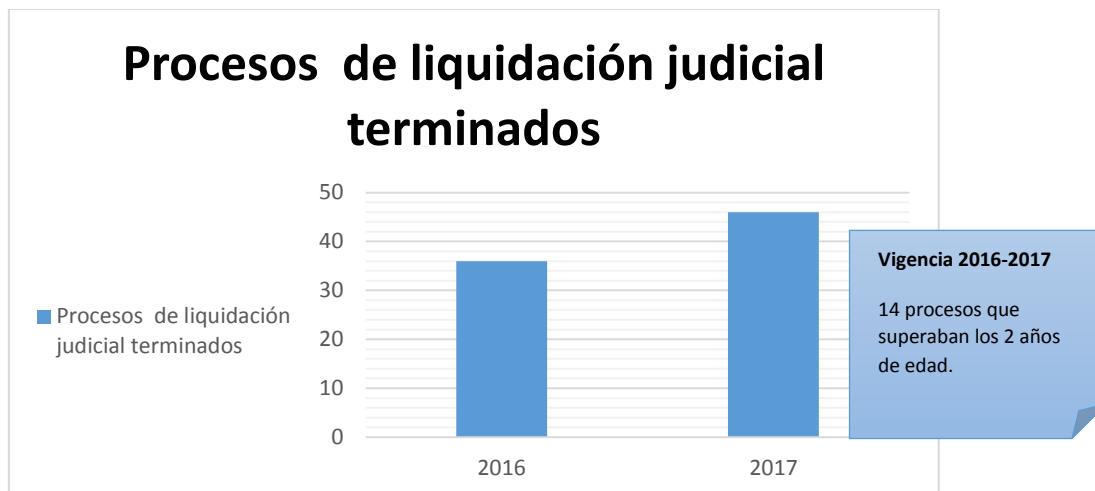
1.2.5. Terminación de procesos de liquidación

- **Gestión adelantada y logros:**

Entre enero de 2017 y agosto de ese mismo año aumentó en un 21% el número de procesos de liquidación que terminaron en comparación con ese mismo período de 2016. Dentro de estas terminaciones cabe destacar que se mantuvo el esfuerzo por lograr la terminación de procesos cuya edad superaba los 2 años.

- **Logros:**

En el período 2016-2017 se consiguió terminar catorce (14) liquidaciones, cuyos procesos superaban ampliamente la duración de 2 años, como Aguas Kapital S.A., que duró 6.8 años y Comercializadora Internacional Aquacultivos Del Caribe S.A , con una duración de 9.7 años.

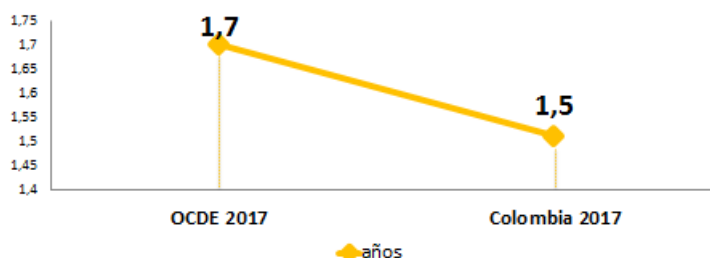


1.2.6. Duración de procedimientos de insolvencia - Estado actual en indicadores del Reporte Doing Business 2016

- **Gestión adelantada y logros:**

De acuerdo con el informe publicado por el Banco Mundial para el año 2017, Colombia mantuvo el tiempo de duración de procesos de liquidación judicial en 1,5 años. Pese al incremento sustancial del número de solicitudes recibidas, la entidad ha logrado mantener este tiempo de duración de los procesos, que es menor que el tiempo de duración promedio de los países de la OCDE que es de 1,7 años.

Duración promedio de procesos de liquidación judicial en Colombia vs países de la OCDE



1.3 MOVILIDAD SOCIAL

Esta estrategia transversal del Plan Nacional de Desarrollo está centrada en dos objetivos básicos: (i) la educación como uno de los objetivos sociales, centralizada en el sistema de educación terciaria con fines de formación, capacitación y actualización de competencias; y (ii) la atención intersectorial que busca articular toda la oferta programática para personas con discapacidad.

1.3.1 Educación para el mejoramiento de las competencias

- **Gestión adelantada y logros:**

La Entidad requiere que sus servidores públicos cuenten con competencias que evolucionen a la par de la dinámica empresarial, por lo cual considera prioritario fortalecer las competencias de conocimiento especializado, tecnológico y profesional de sus funcionarios; con ello espera contribuir al equilibrio de las necesidades del servicio público, y a la satisfacción de las necesidades de progreso de nuestros servidores. Con base en este interés de carácter dual, se ha diseñado el Plan Institucional de Capacitación “PIC”, de acuerdo con las necesidades propias de cada área.

1.3.1.1 Plan institucional de capacitación – PIC

- **Gestión adelantada:**

Durante la vigencia 2016, ciento cuarenta (140) funcionarios recibieron capacitación no formal, en temas como negociación colectiva, salud ocupacional, sistemas de gestión integrados HSEQ y garantías mobiliarias. En capacitación formal, para la misma vigencia, se adjudicó un (1) crédito educativo para la modalidad de especialización por valor de \$51.932.244. En la vigencia 2017, se ha dado continuidad al plan institucional de capacitación “PIC”; hasta agosto 31 de 2017, se han capacitado veintitrés (23) funcionarios en temáticas como salud ocupacional, gestión ambiental, talento humano, información exógena, entre otros, con un presupuesto ejecutado por valor de \$ 23.326.400. Respecto de la capacitación formal, se han adjudicado doce (12) créditos para maestrías, especializaciones y programas en pregrado concernientes temas misionales, por valor de \$258.219.432. La inversión total superó los **\$333 millones** de pesos.

Educación para los servidores

Educación formal



Educación para el trabajo



- **Logros**

La ejecución del PIC ha permitido obtener los siguientes resultados:

- Favorece a los usuarios de la Entidad, en la medida en que hay una mayor experticia de quienes los atienden.
- Mejora la calidad, la oportunidad, la innovación, la competitividad y el impacto del servicio.
- Conduce a una mayor productividad y a actitudes más positivas.

- Fortalece el sentido de pertenencia del funcionario con la entidad, lo que genera un mejor servicio al ciudadano.
- Consolida la imagen de la Entidad.

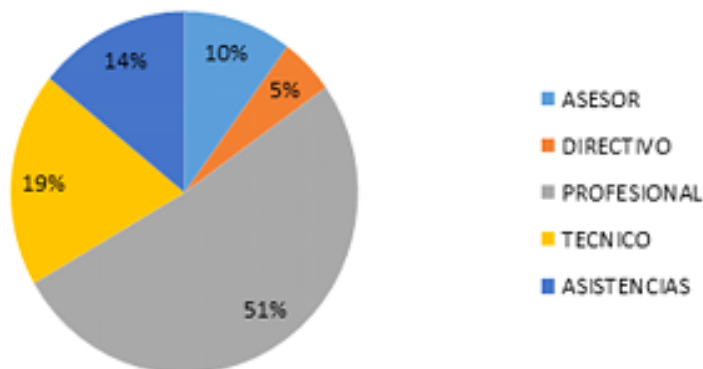
1.3.1.2 Fortalecimiento del módulo de capacitación virtual

- **Gestión adelantada y logros:**

A través del módulo de capacitación virtual, se puede realizar de manera oportuna el proceso de inducción, con una cobertura mayor sobre los diferentes temas en menor tiempo; así mismo, se generan reportes que permiten conocer rápidamente la eficacia de la inducción.

Los 131 funcionarios que ingresaron a la Entidad durante el segundo semestre del año 2016 y lo corrido de la vigencia 2017, han participado de la inducción institucional efectiva. La siguiente gráfica indica, en términos relativos, los niveles jerárquicos a los que accedieron los funcionarios capacitados mediante esta herramienta:

Funcionarios con inducción institucional por niveles



Fuente: Aplicativo Inducciones Moodle- Grupo Desarrollo de Talento Humano, consultad en fecha 31 agosto 2017

1.3.2 Atención intersectorial para la discapacidad

La Superintendencia de Sociedades orienta esfuerzos y contribuye a la estrategia con el desarrollo de los siguientes proyectos específicos:

1.3.2.1 Garantía y aseguramiento de los derechos de las personas con discapacidad

- **Gestión adelantada y logros:**

En la vigencia correspondiente al segundo semestre del año 2016 y primer semestre del año 2017, la Superintendencia de Sociedades adelantó las siguientes actividades, dirigidas a garantizar los derechos de las personas en situación de discapacidad:

- Se capacitó a funcionarios de la Entidad en lenguaje de señas y en lectura de lenguaje braille, con el fin de dar alternativas de atención y el acompañamiento necesario a los usuarios que así lo requieran.
- Los funcionarios de la Supersociedades fueron sensibilizados a través de banners informativos publicados en la Intranet, sobre temas relacionados con las personas en condición de discapacidad.
- Fue realizada una charla a los funcionarios y usuarios de la Superintendencia de Sociedades, con el fin de informar sobre el acceso a la justicia de las personas en condición de discapacidad.
- Se implementó un sistema de control de acceso en la sede Bogotá, para personas en condición de discapacidad, tanto para funcionarios como para visitantes.
- Se realizó el mantenimiento a la infraestructura tecnológica del puesto de trabajo de un funcionario de la Entidad afecto por discapacidad visual.
- En la vigencia del año 2016, se incluyó en cuarenta (40) procesos de contratación como factor de desempate: *"(...) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997 (...)".*
- Tres (3) funcionarios de la Entidad se incluyeron en el sistema nacional de registro de localización y caracterización de las personas con discapacidad. Esta inscripción les permitirá acceder a beneficios ofrecidos por el Estado a personas en condición de discapacidad.
- Se dio atención preferencial a un total de 2.478 personas a través del sistema de turnos implementado por la Entidad, así: 220 personas desde el grupo de Gestión Documental y 2.267 personas desde el Grupo de Apoyo Judicial.
- Se capacitaron 128 personas que prestan el servicio de atención al ciudadano en Bogotá, en trato digno y protocolos de atención preferencial, que han sido implementados en la Entidad orientados a población en situación de discapacidad.

1.3.2.2 Teletrabajo

El propósito de la Ley 1221 de 2008 es promover y regular el Teletrabajo como un instrumento de generación de empleo, autoempleo y como una nueva forma de organización laboral, mediante la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones. El Decreto 884 de 2012 reglamentó la Ley 1221 de 2008 y estableció las condiciones generales de teletrabajo que rigen las relaciones entre empleadores y tele trabajadores, tanto en el sector privado como público

- **Gestión adelantada:**

En cumplimiento de la normatividad vigente, la Superintendencia de Sociedades expidió la Resolución 510-000962 del 14 de diciembre de 2015, por medio de la cual se implementó el teletrabajo en la Entidad y posteriormente se modificó mediante las Resoluciones No. 510-000185 del 11 de febrero de 2016, 510-000302 del 10 de marzo de 2016 y 511-001980 del 8 de junio de 2016.

Al cierre de la vigencia 2016, veinte (20) funcionarios, dieciocho (18) mujeres y dos (2) hombres, desarrollaron sus funciones a través de la modalidad de teletrabajo suplementario.

Al 31 de agosto del presente año, diecisiete (17) funcionarias continúan ejerciendo sus funciones a través de la modalidad de teletrabajo suplementario. La disminución de teletrabajadores respecto a la vigencia de 2016, obedece al momento particular que atraviesa la planta de personal de la Entidad, por cuenta de la Convocatoria No. 329 de 2015, la cual ha ocasionado el ingreso de nuevo personal en período de prueba y el retiro de quienes venían ejerciendo los cargos en provisionalidad.

- **Logros:**

Con la implementación de la modalidad de teletrabajo suplementario en la Superintendencia de Sociedades, se han obtenido los siguientes logros en la calidad de vida de los funcionarios y de la Entidad:

- Incremento en la calidad de tiempo con sus familias por la disminución de tiempos de movilización.
- Aumento en la atención de personas a cargo (menores y adultos mayores).
- Aumento en la disponibilidad y destinación de los ingresos de los funcionarios por disminución en los costos de transporte y alimentación.
- Aumento en la eficiencia y efectividad de las actividades laborales asignadas en cumplimiento de las funciones que en su mayoría son medibles por resultados.



Fuente: Información Administración de Personal, fecha de corte 31 agosto 2017

1.4 BUEN GOBIERNO

La estrategia de Buen Gobierno busca garantizar la configuración y consolidación de un Estado moderno, más transparente, eficiente y eficaz, que promueva el Estado como instrumento de redistribución de recursos y oportunidades.

1.4.1 Transparencia

- **Gestión adelantada:**

Por tercer periodo de evaluación consecutivo, la Superintendencia de Sociedades, obtuvo el primer lugar en el Índice de Transparencia de Entidades Públicas. Este importante reconocimiento, es consecuencia del esfuerzo por parte de la entidad de mantener e introducir nuevas políticas y controles en pro de la transparencia, con el objetivo de contribuir a la prevención de hechos de corrupción en la gestión administrativa del Estado.

Para el periodo comprendido entre los años 2015-2016, la Superintendencia de Sociedades, obtuvo un resultado sobresaliente, manteniéndose como la entidad líder en materia de transparencia entre las 75 entidades evaluadas de orden nacional, entre las cuales están entidades de las tres ramas del poder público y órganos de control.

La Superintendencia de Sociedades se caracterizó, entre otros aspectos, por la capacidad para producir y entregar información pública, así como por un alto desarrollo de procesos y procedimientos administrativos para la toma de decisiones y su ejecución. Lo anterior, evidenció la ausencia de discrecionalidad por parte de la entidad en la toma de decisiones regladas y la correcta operación de los controles propios de la gestión administrativa (tanto externos como internos).

El puntaje total obtenido para la vigencia 2015-2016, cuyos resultados finales se conocieron a finales de abril del año en curso, fue de 86.68 puntos de un máximo posible de 100 puntos. Este puntaje ubica a la Superintendencia de Sociedades en un nivel de riesgo de corrupción moderado. No obstante, ésta entidad es la única ubicada a menos de 4 puntos de obtener una calificación de riesgo bajo.

Durante el periodo evaluado, la Superintendencia de Sociedades, realizó esfuerzos institucionales con todas sus áreas y dependencias, con el fin de mejorar en aquellos aspectos cuya calificación no había sido sobresaliente durante la evaluación inmediatamente anterior. Así mismo, la entidad procuró ajustar todos sus procedimientos a la normatividad expedida y acercarse más a la ciudadanía.

- **Logros**

- Primer lugar en el ITEP:
 - Puntaje en visibilidad 2016: 83.4
 - Puntaje en institucionalidad 2016: 87.7
 - Puntaje en control y sanción 2016: 88.7

Además del puntaje general obtenido en el ITEP, que ubicó a la Superintendencia en el primer lugar, se obtuvieron reconocimientos en áreas específicas en las cuales las calificaciones fueron superiores a 90 puntos. Algunas de las categorías de alto impacto que recibieron dicha calificación fueron:

- Divulgación en el sitio web de la gestión administrativa e información sobre control interno y externo 100/100.
 - Coherencia de información contractual publicada 95.2/100.
 - Divulgación de trámites y servicios al ciudadano 91.7/100.
 - Medidas y estrategias anticorrupción 94.2/100.
 - Condiciones institucionales de medidas anticorrupción 100/100.
 - Políticas de comportamiento ético y organizacional 95.8/100.
 - Instancia ética y lineamientos éticos 100/100.
 - Planeación contractual 100/100.
 - Canales de denuncia de investigación 100/100.
 - Rendición de cuentas a la ciudadanía 93.7/100.
 - Informe de gestión 100/100.
 - Condiciones institucionales para la rendición de cuentas 100/100.
 - Espacio principal de rendición de cuentas a la ciudadanía 100/100.
 - Control interno de la gestión administrativa 100/100.

Resultados de la Superintendencia de Sociedades en el Índice de Transparencia



1.4.2 Campañas anticorrupción y transparencia

- **Gestión adelantada y logros:**

La Entidad ha realizado las siguientes campañas para prevenir la corrupción y promover la transparencia a los auxiliares de la justicia y sociedades durante el período de 1 de junio 2016 al 31 de mayo de 2017, las cuales se publicaron en la página web de la Entidad en la siguiente dirección:

[URL:\(http://www.supersociedades.gov.co/Servicio Ciudadano/Transparencia-y-acceso-a-Informacion-Publica/Paginas/Campañas-Anticorrupción-y-Transparencia-.aspx \)](http://www.supersociedades.gov.co/Servicio_Ciudadano/Transparencia-y-acceso-a-Informacion-Publica/Paginas/Campañas-Anticorrupción-y-Transparencia-.aspx):



Encuentro: Obligaciones éticas de los auxiliares de la justicia

- 2017-04-10 00:00:00

Este 21 de abril, la Superintendencia de Sociedades socializará con sus auxiliares de la justicia las implicaciones del nuevo manual de ética de la entidad.

[» Ver Más](#)



Grandes empresas tienen dos semanas para implementar programas antisoborno

- 2017-03-13 00:00:00

El 31 de marzo vence el plazo para que las grandes compañías de los sectores TIC, industrial, farmacéutico, constructor y minero-energético pongan en marcha sus programas de ética empresarial para prevenir el delito de soborno transnacional.

[» Ver Más](#)



Supersociedades precisa plan ético de las empresas

-2017-03-07 00:00:00

Frente a dudas de algunos empresarios por la aplicación de la Ley 1778 de 2016, que exige a personas jurídicas vigiladas por la Superintendencia de Sociedades y con negocios transnacionales, tener un plan antisobornos antes del próximo 31 de marzo .

[» Ver Más](#)



Compañías definidas por SS deben implementar antes de marzo programas de ética empresarial para prevenir soborno transnacional

- 2016-11-18 00:00:00

La Supersociedades priorizó los cinco sectores con mayor riesgo de participación en hechos de soborno transnacional.

[» Ver Más](#)



Supersociedades impulsa lucha contra la corrupción transnacional

- 2016-11-17 00:00:00

El delegado para asuntos económicos y contables, Juan Antonio Duque, participó en un foro de Naciones Unidas contra las Drogas y el Delito donde socializó las iniciativas de la entidad.

[» Ver Más](#)



SuperSociedades define criterios para la adopción de programas de ética empresarial

- 2016-08-01 00:00:00

Entre los criterios para determinar qué sociedades deben adoptar estos programas, se estableció una clasificación por sectores, de acuerdo con sus ingresos brutos, activos totales o empleados.

[» Ver Más](#)

1.4.3 Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano

- **Gestión adelantada:**

Durante la vigencia 2016 y para dar cumplimiento a lo establecido en la ley 1474 de 2011 relativa a la estrategia de lucha contra la corrupción, la ley 489 de 1998 sobre políticas de desarrollo administrativo y el decreto 2482 de 2012 que integra la planeación y la gestión, la entidad elaboró y publicó en la página

web a partir del 30 de enero de 2015 el plan anticorrupción y de atención al ciudadano que incluye los siguientes 6 componentes: Gestión del riesgo de corrupción, racionalización de trámites, rendición de cuentas, mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, mecanismos para la transparencia y el acceso a la información pública e iniciativas adicionales para fortalecer la estrategia de lucha contra la corrupción.

Para el componente gestión del riesgo de corrupción, los líderes de los procesos con la asesoría de la oficina de planeación, efectuaron cuatrimestralmente (abril, agosto y diciembre de 2016) el monitoreo y revisión de dichos riesgos, para hacer seguimiento al cumplimiento de las acciones asociadas al control, soportados en las evidencias, que se documentaron en un archivo que sirve de base para que la oficina de control interno, califique la efectividad de los controles.

Por otra parte, con fechas de corte, abril, agosto y diciembre de 2016, la oficina de control interno, efectuó los 3 seguimientos cuatrimestrales a la estrategia del plan anticorrupción, cuyos resultados se publicaron en la página web de la entidad.

Para la vigencia 2017, se elaboró el plan anticorrupción, incluyendo además de los 6 componentes establecidos en la vigencia anterior (Gestión del riesgo de corrupción, racionalización de trámites, rendición de cuentas, mecanismos para mejorar la atención al ciudadano, mecanismos para la transparencia y el acceso a la información pública e iniciativas adicionales), el componente denominado “Participación Ciudadana”.

En los meses de abril y agosto de 2017, los líderes de los procesos con la asesoría de la oficina de planeación, efectuaron el monitoreo y revisión de dichos riesgos, para hacer seguimiento al cumplimiento de las acciones asociadas al control. Finalmente la oficina de control interno, ha efectuado durante lo corrido de la vigencia, 2 seguimientos cuatrimestrales a la estrategia del plan anticorrupción, cuyos resultados se publicaron en la página web de la entidad.

- **Logros:**

2016: Publicación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano en enero de 2016 y realización del seguimiento cuatrimestral por parte de la oficina de control interno, con fechas de corte abril, agosto y diciembre, donde se reporta un cumplimiento satisfactorio, que se publicó en la página web de la entidad.

2017: Publicación del plan anticorrupción y de atención al ciudadano en enero de 2017 y realización del seguimiento cuatrimestral con fechas de corte abril y agosto, por parte de la oficina de control interno, con reporte de cumplimiento satisfactorio, que se publicó en la página web de la entidad.

1.4.4 Provisión de cargos de carrera administrativa

- **Gestión adelantada y logros:**

La Superintendencia de Sociedades realizó la provisión de su planta de personal conforme lo ordena el artículo 125 de la Constitución Política, que estableció: “(...) los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público. El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los

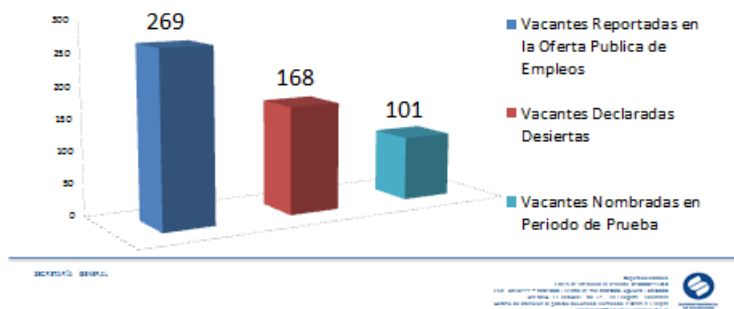
requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes (...)”, fortaleciendo la política de ingreso al empleo público a través del principio constitucional del mérito.

La planta de personal de la Superintendencia de Sociedades está compuesta por quinientos noventa y tres (593) cargos. Durante el año 2015, la Entidad reportó a la Oferta Pública de Empleos de Carrera Administrativa -OPEC- de la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC-, los cargos de carrera administrativa en la planta de personal que se encontraban en vacancia definitiva, es decir sin un funcionario titular con derechos de carrera; lo anterior, con el propósito de iniciar un concurso de méritos que condujera a su provisión definitiva. Mediante la expedición del Acuerdo No. 540 de 2015, la CNSC convocó a concurso abierto de méritos para proveer doscientas sesenta y nueve (269) vacantes definitivas de empleos de carrera administrativa de la Superintendencia de Sociedades y durante el año 2016 se adelantaron las diversas etapas de la Convocatoria.

A partir del mes de febrero del año 2017, la CNSC inició la conformación y firmeza de las listas de elegibles de los aspirantes que a través del concurso de mérito superaban cada una de las etapas establecidas para la convocatoria; motivo por el cual la Superintendencia de Sociedades, en oportunidad y en cumplimiento de la Ley, ha adelantado los nombramientos en periodo de prueba de los elegibles.

De los 269 cargos incluidos en la Convocatoria: **101 obtuvieron una lista de elegibles** y 168 se declararon desiertos. La provisión de esos 101 cargos se realizó con los elegibles de cada lista

Provisión de cargos

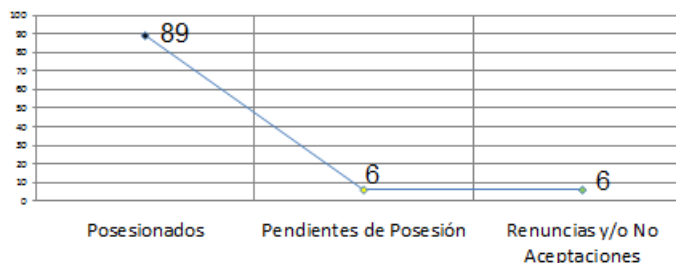


De los 101 cargos provistos con lista (a 31 agosto):

- 89 cuentan con funcionario posesionado en período de prueba,
- 6 cargos pendientes de posesión, y
- 6 cargos donde el elegible no aceptó el nombramiento o renunció al cargo.

De esta manera, se reconoció el mérito de los funcionarios.

Provisión de cargos



Todo este proceso de provisión fue acompañado por una instancia asesora denominada Comité de transición pacífica, creada para que el proceso de nombramiento de elegibles fuera democrático y transparente; su objetivo fue el de asegurar la máxima transparencia de las actuaciones y minimizar el riesgo de errores en la adopción de medidas. Este Comité estaba compuesto por algunos miembros del nivel directivo y un representante de los trabajadores, seleccionado por los funcionarios.

Actualmente, la Superintendencia de Sociedades continúa la provisión de los empleos de carrera administrativa, mediante listas de elegibles en firme publicadas por la CNSC y la debida autorización de ésta para la provisión de empleos declarados desiertos.

1.5 CRECIMIENTO VERDE

La estrategia de crecimiento verde está definida en el capítulo VI del Plan Nacional de Desarrollo como una estrategia envolvente, para que todos los sectores adopten este tipo de prácticas de generación de valor agregado, con la finalidad que tal como lo ordena la constitución, el crecimiento sea económico, social y ambientalmente sostenible.

En el marco de esta estrategia, la Entidad ejecutó durante la vigencia 2016 y 2017, los siguientes programas relacionados con la gestión ambiental, cuyo resultado permitió a la Superintendencia de Sociedades mantener la certificación en la Norma ISO 14001/2004 otorgada por el ICONTEC.

1.5.1 Programa Uso y Consumo Inteligente de los Recursos e Insumos

- **Gestión adelantada:**

Durante la vigencia comprendida entre los meses de junio a diciembre de 2016, el programa de uso y consumo inteligente de los recursos e insumos desarrolló las siguientes actividades:

- Sensibilización acerca del uso adecuado de los recursos e insumos propios de cada Intendencia Regional y de la sede de Bogotá, a través de los diferentes medios de comunicación institucionales; para ello, se publicó en la intranet una sensibilización al programa "Procure".
- Se socializaron internamente las variaciones en los consumos de Energía y Agua.
- Las estadísticas sobre el consumo de papel también fueron socializadas, junto con las variaciones en el consumo las cuales fueron remitidas por correo electrónico haciendo una

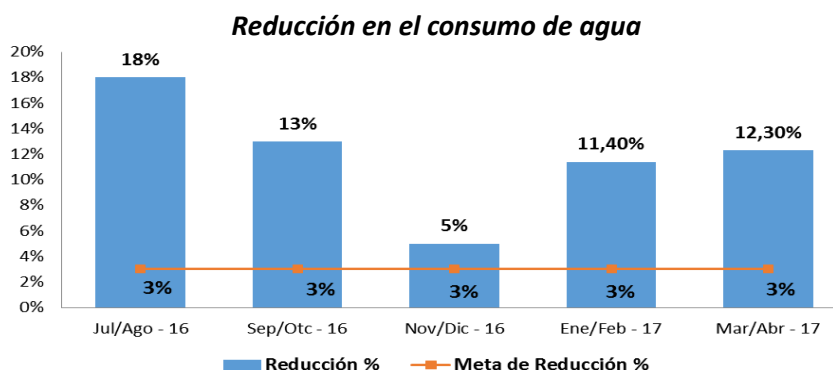
invitación al apoyo a la política “cero papel”, la cual fue dirigida especialmente a las dependencias con mayor consumo.

En la vigencia de enero a agosto de 2017, el programa desarrolló las siguientes publicaciones en la intranet:

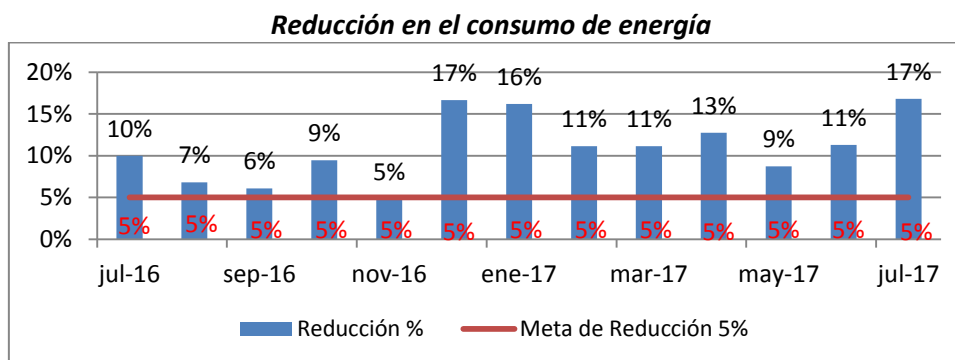
- Banner día Internacional del Agua.
- Banner día Internacional de la Tierra.
- Banner informativo del impuesto a las bolsas plásticas.

• **Logros:**

En el periodo de junio 2016 a agosto 2017, se realizó campaña mensual de apagado de luces al terminar la jornada laboral en la sede Bogotá, mediante la cual se optimizó el uso de los recursos, con la reducción en el consumo de agua y energía, lo que llevo a superar las metas de reducción del 3% y 5% respectivamente, establecidas para los años 2016 y 2017.



Fuente: Indicadores proceso de infraestructura, consultados en fecha 31 agosto 2017



Fuente: Indicadores proceso de infraestructura, consultados en fecha 31 agosto 2017

Durante el periodo se puede observar que los consumos sobrepasaron la meta de reducción de consumo establecida del 3% para consumo de agua y del 5% para el consumo de energía, gracias a la implementación de las actividades establecidas en los programas ambientales de la Entidad.

1.5.2 Programa Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS

- **Gestión adelantada y logros:**

Durante la vigencia junio 2016 a agosto 2017, el programa desarrolló las siguientes actividades:

- Inspecciones a puntos ecológicos.
- Sensibilización de la importancia de la separación en la fuente, para lo cual se publicó en la intranet información sobre el programa PGIRS.
- Cuantificación y caracterización de los residuos ordinarios por medio de la metodología del cuarteo.
- Solicitud del servicio de poda.
- Recorrido por las dependencias de la sede Bogotá, para la recolección del papel y tapas para reciclar.
- Gestión para la entrega de residuos aprovechables para disposición final.
- Actualización de formatos de control de residuos no peligrosos.
- Sensibilización a funcionarios sobre separación en la fuente a través de banner en Intranet, con información en la maquina dispensadora de alimentos y en la terraza comedor del tercer piso de la sede de Bogotá.
- Socialización al personal de aseo y cafetería sobre el programa PGIRS, especialmente el tema de la separación en la fuente.
- Se gestionaron de forma integral los residuos sólidos y los residuos de tratamiento especial, conforme a los lineamientos establecidos. Los funcionarios y contratistas de la Entidad tomaron conciencia sobre la separación en la fuente. A partir del mes de enero de 2017, la meta de reducción de residuos reciclables fue cumplida de forma constante.
- Se realizó la entrega de 110 kg de Polietileno Tereftalato - PET para disposición final, depositados en las bolsas azules de los puntos ecológicos de la sede de Bogotá. En cuanto al papel para aprovechar, se realizó la venta de 2.999 kg, lo que representa para el erario un valor de \$1.378.500.00.
- Se realiza entrega como donación a la Fundación del Quemado, AZ para el aprovechamiento cuyo peso registró 181.05 kg.

Lo anterior con el fin de cumplir con las metas propuestas en el marco del programa Gestión integral de residuos Sólidos las cuales se especifican a continuación:

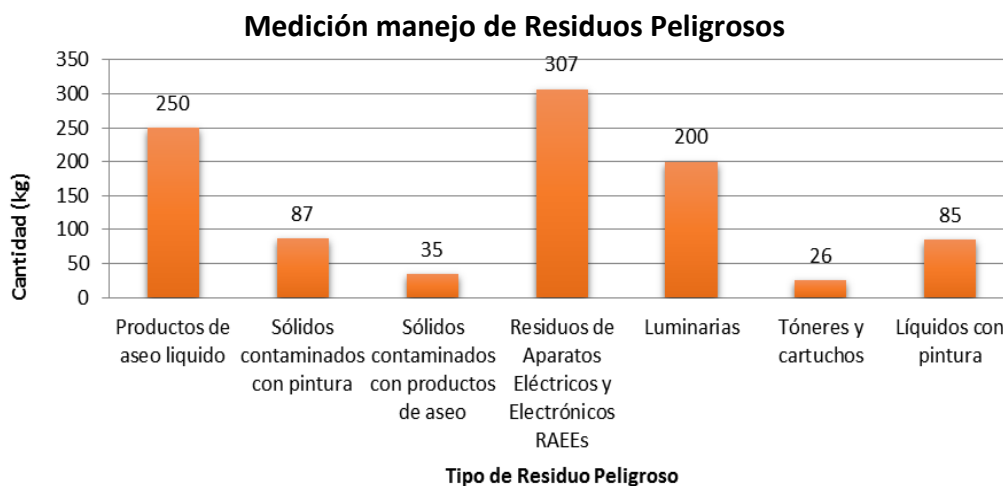
OBJETIVO	META	INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	PERIODO DE ANALISIS
Disminuir la cantidad de residuos sólidos no peligrosos generados en la sede de Bogotá.	Disminuir en un 5% la cantidad de residuos sólidos No peligrosos generados.	[1 - (Kg de residuos no Peligrosos mes actual / Kg Promedio Mensual de Residuos no Peligrosos Año anterior)]*100	Mensual	Semestral
OBJETIVO	META	INDICADOR	FRECUENCIA DE MEDICIÓN	PERIODO DE ANALISIS
Contabilizar los residuos sólidos reciclables generados sede Bogotá que podrán ser aprovechados posteriormente.	Reciclar una cantidad de residuos igual o superior al 15% de los residuos no peligrosos generados.	(Kg de residuos sólidos reciclables Mes actual/ Kg de Residuos no Peligrosos generados en el mes actual)*100	Mensual	Semestral

1.5.3 Programa para la Gestión Integral de los Residuos Peligrosos - RESPEL

- **Gestión adelantada y logros:**

Durante la vigencia junio 2016 a agosto 2017, el programa desarrolló las siguientes actividades:

- Socialización del Programa de Gestión Integral de Residuos Peligrosos.
- Capacitación al personal que maneja residuos peligrosos.
- Cuantificación de RESPEL.
- Mantenimiento y/o adecuación de la unidad de almacenamiento RESPEL.
- Inspección a la unidad de almacenamiento RESPEL.
- Recolección por parte del contratista de los residuos peligrosos para la disposición final.
- Disposición final de los medicamentos vencidos entregados por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Entrega para disposición final de las pilas depositadas en el contenedor de “Pilas con el Ambiente”, ubicado en la sede de Bogotá.
- Para la vigencia del informe, se entregaron 990 kg de residuos peligrosos a través del contrato No. 038/2017 (ver gráfica). Así mismo, se depositaron 9.88 kg de medicamentos vencidos en el punto azul ubicado en Farmatodo del centro comercial Hayuelos; y se hizo entrega al programa de Pos consumo de la ANDI, las pilas depositadas por los funcionarios y contratistas en el contenedor de “Pilas con el Ambiente”.



Fuente: Indicadores proceso de infraestructura, consultados en fecha 31 agosto 2017

La anterior gestión contribuye al cumplimiento de las tres (3) metas establecidas dentro del Programa de manejo integral de residuos peligrosos – **RESPEL**, las cuales se muestran en el siguiente cuadro:

OBJETIVO	META	INDICADOR
Identificar, clasificar y cuantificar los residuos peligrosos generados	Identificar y cuantificar el 100% de los residuos peligrosos generados	Residuos peligrosos identificados/Total de los residuos generados*100
Mejorar las condiciones de almacenamiento de RESPEL	Cumplir con el 100% de las condiciones de almacenamiento establecidas	(Condiciones de almacenamiento implementadas/condiciones de almacenamiento establecidas)*100
Garantizar la disposición final ambientalmente segura de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.	Entregar el 100% de los RESPEL generados a gestores autorizados. Velar por que todos los gestores que se contratan cuenten con la debida certificación que los acredite en la disposición ambientalmente segura de los RESPEL	(RESPEL llevados a disposición/ RESPEL generados)*100 Constancia de verificación en la disposición ambientalmente segura de los RESPEL por parte de los contratistas

2. ALINEACIÓN CON LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA SECTORIAL

La Superintendencia de Sociedades ha venido participando en las vigencias 2016 y 2017 en el Plan Estratégico Sectorial, en dos ejes temáticos, el comité de industria que apunta a que Colombia tenga una estructura productiva de bienes y servicios sólida que contribuya a la generación de empleo y el comité de fortalecimiento de la gestión institucional, eje que orienta la ejecución de las políticas públicas a armonizar la relación entre el gobierno y el ciudadano y servir de facilitador para que los ejes misionales generen un mayor impacto.

2.1 COMITÉ DE INDUSTRIA

Este comité tiene el siguiente objetivo misional: “Para el 2018, el Viceministerio de Desarrollo Económico incrementará en 15% la producción de 2000 empresas intervenidas, logrará el crecimiento de 1500 empresas que crecen por encima del sector, e implementará 40 rutas competitivas para el fortalecimiento de clústeres regionales”. Los entregables en los que participa la Superintendencia de Sociedades son:

2.1.1 Elaboración del proyecto de ley sobre Sociedades por Acciones Simplificadas para el deporte SASD

- **Gestión adelantada y logros:**

El proyecto de ley SASD se consideró como un mecanismo especial para las entidades deportivos y los clubes con deportistas profesionales en cualquier disciplina y se concibió como una sociedad comercial que tiene por objeto garantizar una adecuada explotación económica de las actividades que se desarrollan por parte de los equipos deportivos.

El proyecto de Ley 264 de 2017 se radicó el 2 de mayo pero desafortunadamente fue retirado por COLDEPORTES por razones ajenas a la Superintendencia de Sociedades. Se espera que en una próxima legislatura el proyecto pueda presentarse nuevamente.

2.1.2 Nuevas funcionalidades en el aplicativo SIE disponibles 2017

El SIE, se basa en un sistema de inteligencia de negocios que fue construido e implementado sobre la herramienta de Microsoft SQL Server como motor de base de datos, el portal web construido en SharePoint, los reportes de información implementados en *Reporting services* y los procesos de integración en *SQL Sever integration services*, todo esto con el fin de dar uso y aprovechamiento a las herramientas licenciadas con las que se cuentan en la Entidad.

- **Gestión adelantada y logros:**

Se adjudicó a la Empresa IT Synergy S.A.S el contrato para el desarrollo de las nuevas funcionalidad del Sistema de Información Empresarial el cual facilita la consulta de información financiera reportada bajo norma internacional de información financiera NIIF, así como la visualización de los datos reportados por las sociedades supervisadas posterior a la de los respectivos procesos de calidad y validación.

Las nuevas funcionalidades del aplicativo SIE le permitirá a la entidad la publicación de nuevos reportes dispuestos en la página web con información financiera bajo NIIF relacionada a cuentas por cobrar, activos y propiedad de inversión, intangibles, cuentas por pagar, deterioro de activos, otras provisiones, subsidiarios, asociados y negocios conjuntos entre otros. Se destacan dentro de sus funcionalidades:

- Nuevos Formulario para los siguientes reportes:
 - Estado de Situación Financiera, corriente/no corriente Comparativo.
 - Estado de Resultado integral, resultado del periodo, por función Comparativo.
 - Estado del resultado integral, componentes ORI presentados netos Comparativo.
 - Notas - Subclasificaciones de efectivo y equivalentes al efectivo.
 - Notas - Cuentas comerciales por cobrar y otras cuentas por cobrar.
 - Notas - Información a revelar sobre activos biológicos.
 - Notas - Información a revelar sobre propiedades de inversión.
 - Notas - Activos intangibles distintos de la plusvalía.
 - Notas - Información a revelar sobre subsidiarias.
 - Notas - Información a revelar sobre asociadas.
 - Notas - Información a revelar sobre negocios conjuntos.
 - Notas - Deterioro de Activos.
 - Notas - Cuentas comerciales por pagar, otras cuentas por pagar y otros.
 - Notas - Otras provisiones, pasivos contingentes.
- Posibilidad de descarga Archivo XBRL.
- Visualización estados financieros históricos bajo norma local.
- Oportunidades de mejora al sistema que permita afinar el desempeño del Portal SIE (Sistema de Información Empresarial): Afinamiento y/o ajustes a orígenes de datos, al modelo de datos multidimensional, ETL's, reportes (*reporting services*, *Excel services*), modelo OLAP, sharepoint y .net para los temas de desarrollo, publicación y consulta de la información (consumo de modelo).

2.1.3 Realización de un estudio de desempeño financiero del sector minero energético

- **Gestión adelantada:**

En la vigencia 2016, se preparó y se presentó el estudio sobre el desempeño de las empresas involucradas en el sector minero energético. Para el efecto, se identificaron las variables macroeconómicas que inciden en el comportamiento sectorial, para los estados financieros de fin de ejercicio del año 2015.

Así mismo, se definió la estructura del estudio que incluyó dos secciones: un análisis de la información financiera preparada y presentada de acuerdo con las normas locales (Decreto 2649 de 1993) y de la información financiera preparada y presentada de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Adicionalmente, se desarrolló un diagnóstico de la tendencia de las principales cuentas de los estados financieros e indicadores de las empresas, para las sociedades que presentaron su información bajo norma local - período 2013-2015 - y para aquellas que reportaron sus estados financieros bajo norma internacional - período 2014-2015.

- **Logros:**

El estudio del sector minero energético se publicó el 31 de agosto del 2016 en la página de la Superintendencia de Sociedades; esta publicación permitió concluir, entre otras cosas, que: (i) bajo norma local, las empresas del sector minero registraron utilidades por valor de \$82.627 millones, lo cual representa un aumento del 388%, debido a las pérdidas consecutivas de años anteriores. Sin embargo, para el sector de hidrocarburos, se observaron utilidades por valor de \$306.516 millones, lo que representa una disminución del 46% respecto al año 2014. (ii) Bajo norma internacional, las empresas del sector minero registraron ingresos de actividades ordinarias por valor de \$12.4 billones, que representan un incremento del 16% frente al año 2014. Sin embargo, el sector de hidrocarburos registró ingresos de actividades ordinarias de \$86.7 billones, que representan una caída del 21% frente al año 2014.

2.2 Comité de fortalecimiento institucional

Dicho Comité tiene el siguiente objetivo misional: “Para el 2018 el Sector Comercio, Industria y Turismo será un modelo de excelencia en el sector público, gracias a su modelo de gestión por resultados y a su esquema de bienestar”. La participación de la Entidad en el Plan Estratégico Sectorial se orienta en los siguientes entregables:

2.2.1 Valera de salario emocional

- **Gestión adelantada y logros:**

Durante el segundo semestre del año 2016, la totalidad de funcionarios participaron en las actividades de salario emocional, dentro de las que se cuentan las terapias revitalizantes, la celebración del cumpleaños de cada uno de los funcionarios y la entrega de bonos de Crepes & Waffles y de Cine Colombia. De igual manera, en lo corrido del año 2017, se ha continuado con la valera de Salario Emocional: se han entregado cuatrocientos veinte cuatro (424) bonos de Crepes & Waffles, por valor de \$20.000 por cada funcionario.

La retribución con beneficios no monetarios aporta al mejoramiento del clima laboral, aumenta la satisfacción del funcionario y crea un gran sentido de compromiso con la entidad.

2.2.2 Jornada de vida saludable

- **Gestión adelantada:**

En la vigencia 2016, se efectuaron campañas sobre la importancia de realizar actividad física, hábitos saludables, valoración a cada uno de los funcionarios a través de un tamizaje, programa de empresa saludable que incluye clases de comida saludable, actividad cardiovascular, natación, uso del gimnasio institucional, yoga; programa de recuperación y prevención de lesiones. Adicionalmente, en la sede de Bogotá, se conformaron selecciones deportivas de fútbol femenino y masculino, voleibol, tenis de mesa femenino y masculino, tejo y minitejo para participar en los diferentes torneos entre entidades. Para el año 2017, se continuó con las campañas antes mencionadas y con la participación en las selecciones deportivas, durante la Semana de la Salud y la Seguridad en el Trabajo todos los funcionarios fueron beneficiados con las diversas actividades, dentro de las que se incluyó valoración física a todos nuestros deportistas, aplicación del Convenio con el BodyTech para el mejoramiento de las condiciones físicas de los funcionarios de las Intendencias Regionales, personal con especiales situaciones médicas y con riesgo de obesidad.

- **Logros:**

Entre julio 2016 y mayo de 2017, se han adelantado las siguientes actividades que promueven un mejor clima laboral:

- Se implementó el salario emocional para los funcionarios de la entidad.
- Los funcionarios de la Superintendencia de Sociedades fueron sensibilizados en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicando la normatividad vigente.
- Se dictaron charlas de vida saludable, para ayudar los funcionarios a mantener una vida sana.
- Se promovieron actividades físicas (torneos internos de fútbol, voleibol, minitejo, bolos, entre otros), beneficiosas para la integración de los funcionarios.

2.2.3 Mejora clima laboral

- **Gestión adelantada y logros:**

En la vigencia comprendida desde julio 2016 y mayo de 2017, se han adelantado las siguientes actividades que promueven un mejor clima laboral:

- Se continuó con la implementación del salario emocional para los funcionarios de la entidad.
- Los funcionarios de la Superintendencia de Sociedades fueron sensibilizados en temas de Seguridad y Salud en el trabajo aplicando la normatividad vigente
- Se dictaron charlas de vida saludable, para ayudar los funcionarios a mantener una vida sana.

- Se promovieron actividades físicas (torneos internos de fútbol, voleibol, minitejo, bolos, entre otros), beneficiosas para la integración de los funcionarios.
- Se inaugura la Sala de Lactancia como una estrategia de fortalecimiento a las madres cabeza de familia y de gestación.
- Se continúa con la asignación de créditos de vivienda, para una asignación presupuestal por valor de \$3.948 millones, en sus tres modalidades de crédito: Adquisición, Liberación de Hipotecas y mejoras para un total de 46 funcionarios beneficiados a nivel nacional.

2.2.4 Reconocimiento a los mejores funcionarios

- **Gestión adelantada y logros:**

En el periodo 2016, como reconocimiento a los mejores funcionarios, se realizaron las siguientes actividades:

- Reconocimiento a los brigadistas de la Entidad, mediante la aprobación de un día hábil de descanso remunerado para aquéllos que asistieron a la totalidad de las reuniones y actividades de prevención de seguridad laboral y salud ocupacional programadas en la Superintendencia de Sociedades;
- Reconocimiento de un día hábil de descanso remunerado para los funcionarios que participaron Premio Innovación Sector 2016 “Mapa interactivo Superintendencia de Sociedades”. Durante el año 2017, se prevé implementar estos reconocimientos, al final del segundo semestre del año.

2.2.5 Fortalecer la cultura organizacional y el trabajo en equipo 2016

- **Gestión adelantada y logros:**

En la vigencia correspondiente al año 2016 - 2017, la Entidad generó campañas en intranet para resaltar y sensibilizar a los funcionarios sobre los “valores institucionales” enmarcados en el Código de Buen Gobierno. Cada mes se publicó información a través de Intranet, con la definición correspondiente a cada uno de los valores que orientan y guían la conducta de los servidores públicos y terceros que cumplen funciones públicas en la Superintendencia de Sociedades.

El trabajo en equipo ha sido fortalecido en las áreas o dependencias de la entidad, promoviendo las buenas relaciones laborales entre funcionarios, lo que permite el cumplimiento de la funciones de forma eficiente.



Fuente: Información de Superintendencia, Grupo de Talento Humano

2.2.6 Entidades con plan de divulgación interno implementado

- **Gestión adelantada y logros:**

Durante el año 2016, se enviaron 12 boletines del sector a través de los cuales se informó sobre las acciones realizadas por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y sus entidades adscritas. Durante el año 2017, se solicitó una cuenta de correo electrónico Supersociedades_Ministra@supersociedades.gov.co para efectuar las acciones de difusión.

La Entidad cuenta con el medio de divulgación interno “intranet”, así como el correo institucional a través del cual se envía información relevante, relacionada con temas de administración personal, bienestar y otros temas de interés para los funcionarios.

2.2.7 Encuesta de satisfacción de los ciudadanos

- **Gestión adelantada:**

Con miras a la mejora continua en materia de atención al ciudadano y en el marco del sistema de gestión de calidad, la Entidad tiene como objetivo evaluar el nivel de satisfacción de los ciudadanos frente a los servicios prestados por los diferentes canales de atención. Para ello, la Superintendencia de Sociedades desarrolló la encuesta de satisfacción del ciudadano en formato electrónico, con el fin de determinar la percepción de los grupos de interés respecto de la calidad de los servicios prestados, así como sus observaciones, comentarios y/o sugerencias. La encuesta de satisfacción del ciudadano se encuentra dispuesta de forma permanente en el portal web institucional.

Con el fin de realizar el cálculo del nivel de satisfacción por parte de los ciudadanos y efectuar las mejoras de atención a que haya lugar, se realiza un informe semestral con el resultado de la encuesta. En el primer semestre del año 2017, la Entidad decidió mejorar la encuesta de satisfacción para minimizar el tiempo de calificación por parte de los ciudadanos; y para ello, estableció una metodología mixta entre disposición vía electrónica y contacto directo con los usuarios, a quienes se les envía por email el link de la encuesta a diligenciar.

El servicio de atención al usuario de la Entidad en la vigencia 2016 fue calificado como excelente en un 85.89% y bueno en un 10.77%; la Superintendencia de Sociedades trabaja en la mejora continua de la prestación del servicio, con miras a alcanzar la excelencia en el 100%.

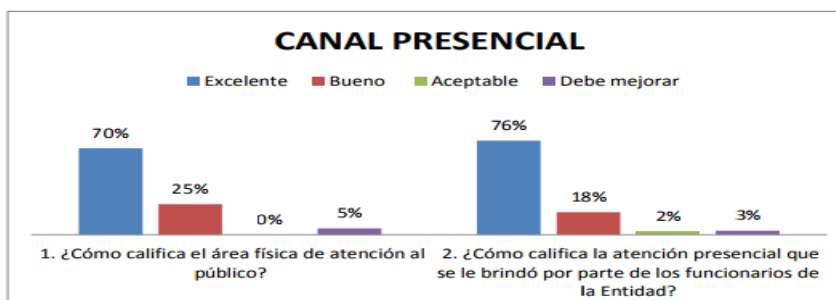
En la vigencia 2016, se sobrepasó la meta establecida del 85.89% para la atención y recepción de llamadas telefónicas, debido a que el registro señalado en el informe semestral tuvo como resultado un 99% en la ejecución de la actividad.

En el primer semestre de 2017 se recibieron un total de 232 respuestas a la encuesta de satisfacción, la cual está dispuesta en la página web de la Entidad de forma permanente. Los informes de las encuestas pueden ser consultados en el siguiente link:

<http://www.supersociedades.gov.co/pqrs/SitePages/Informes%20de%20encuesta%20de%20satisfacción.aspx>

Los resultados de la encuesta por canal de atención se muestran a continuación:

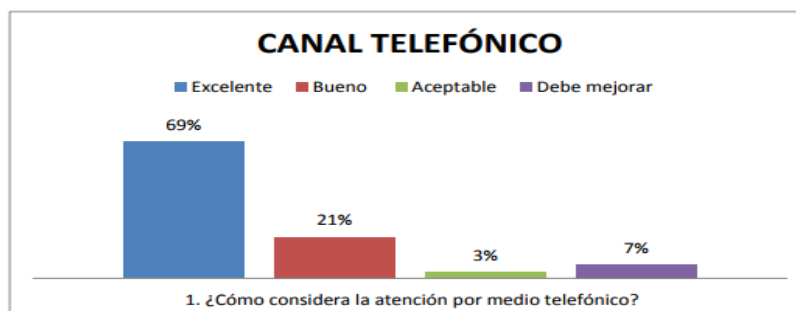
Resultado encuesta canal presencial:



Fuente: encuestas de satisfacción realizadas a usuarios, entre Junio 2016-agosto 2017

La apreciación por parte de los ciudadanos que diligenciaron la encuesta, frente a la pregunta de cómo califica el área física de la atención público, obtuvo un 95% de satisfacción entre buena y excelente. En cuanto a la calificación otorgada a la atención presencial que se les brindó por parte de los funcionarios, se alcanzó un índice de satisfacción del 94% (76% Excelente y 18% Buena). En la primera semana de septiembre, entró en funcionamiento la nueva área del Centro de Atención al Ciudadano en la sede Bogotá, la cual integró los grupos de Gestión Documental (radicaciones y préstamo de expedientes administrativos), Atención al Ciudadano, Notificaciones Administrativas y Apoyo Judicial, facilitando el acceso a los trámites y servicios que presta la Superintendencia de Sociedades en este canal.

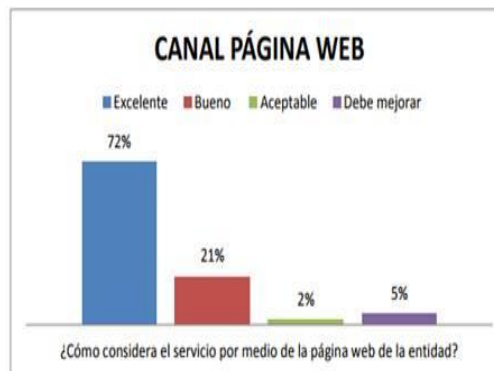
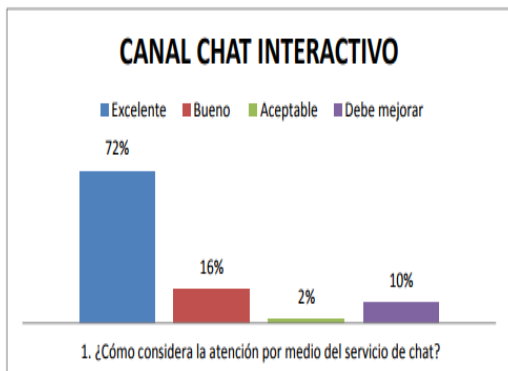
Resultado encuesta canal telefónico:



Fuente: encuestas de satisfacción realizadas a usuarios, entre Junio 2016-agosto 2017

La calificación de la atención brindada a través de este canal, obtuvo un resultado favorable del 90% entre buena y excelente, como resultado de la implementación de los niveles de atención 1 y 2 que presta el grupo de Atención al Ciudadano con apoyo de los agentes de servicio del Centro de Contacto, dejando un porcentaje mínimo de consultas especializadas de tercer nivel que atienden los diferentes grupos de la Entidad.

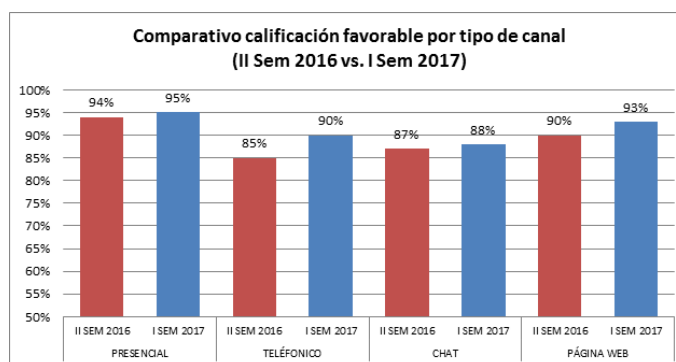
Resultado encuesta canal Virtual:



Fuente: encuestas de satisfacción realizadas a usuarios, entre Junio 2016-agosto 2017

En la calificación del canal virtual se logró obtener un resultado del 90% de satisfacción entre bueno y excelente, evaluándose el chat interactivo y la página web. Teniendo en cuenta el resultado de la encuesta, se encuentra en estudio la posibilidad de implementar el servicio de chat 24 horas, lo que permitiría una mayor cobertura de servicio. Así mismo, el 5 de julio de 2017 entró en operación el nuevo portal web de la Entidad, que mejoró la visualización del contenido disponible al usuario, facilitando la consulta a través de dispositivos móviles e incorporando nuevas tecnologías que permiten el acceso de la información a personas con limitaciones visuales.

- **Logros:**



Como se puede evidenciar, los cuatro canales evaluados en el primer semestre de 2017 tuvieron un incremento favorable en la calificación (Excelente y Bueno) en comparación con el segundo semestre de 2016, siendo el canal presencial el de mayor calificación con un 95%.

El canal telefónico tuvo un mayor incremento en la calificación en los dos periodos comparados, pasando de 85% a 90%.

2.2.8 Fortalecimiento de la estrategia cero papel

- **Gestión adelantada:**

El Grupo de Gestión Documental de la Entidad tiene como función principal administrar el flujo documental de la Entidad, mantener disponible la información, aplicar las políticas de seguridad y brindar atención oportuna y confiable a las solicitudes de los usuarios internos y/o externos por lo cual trabaja en la implementación de buenas y mejores prácticas que optimicen cada vez más los procesos y procedimientos con el objeto de brindar un mejor servicio a sus usuarios, enfocándose primordialmente en la atención ágil, pronta y oportuna a los diferentes requerimientos de la ciudadanía en general.

- **Logros:**

En la vigencia correspondiente al año 2016 y 2017, la Entidad ha propiciado las siguientes actividades:

- Implementación de un control de impresiones a través de la tercerización del servicio de impresión tanto en la sede de Bogotá como en las intendencias regionales; se realizó la aplicación de un software que permite identificar las áreas y la cantidad de documentos impresos por las mismas, para adelantar el seguimiento a las de mayor consumo.
- Adecuación de dobles pantallas para consulta de expediente digital, en todas las áreas jurisdiccionales, con el fin de evitar la impresión de documentos.
- Aumento de los envíos de documentos a través de la plataforma de correo electrónico certificado – “certimail”, evitando la impresión física. Como registro de lo anterior se enviaron un total de 17.072 oficios en la vigencia comprendida de enero a julio de 2016 y como avance de la implementación de la plataforma se registró un total de 31.304 oficios enviados en los meses de enero a julio del año 2017.
- Entrega de copias al ciudadano en medio magnético (USB o CD).
- Sensibilización continúa a los funcionarios en las buenas prácticas sobre el uso de papel.

2.2.9 Seguimiento al programa de gestión documental y tablas de retención documental y eliminación de archivo

- **Gestión adelantada:**

En la vigencia comprendida para los años 2016-2017, se realizó el diagnóstico de gestión documental de acuerdo con los parámetros del Archivo General de la Nación, con el fin de formular y documentar a corto, mediano y largo plazo el desarrollo sistemático de los procesos archivísticos, encaminados a la planificación, procesamiento, manejo y organización de la documentación producida y recibida por la Entidad, desde su origen hasta su destino final. Este diagnóstico puede ser consultado en la página web.

- **Logros:**

Como resultado de la gestión adelantada en el marco de dicho programa, se obtuvieron los siguientes resultados: Se establecieron y publicaron en el Sistema de Gestión Integrado “SGI” los formatos de entrevista de levantamiento de información, formato de TRD, formato de acta de validación, y formato control de cambios.

- Se divulgó y socializó el programa de gestión documental dentro de la Entidad para el conocimiento de todas las áreas.
- Se estableció y divulgó el cronograma de levantamiento de información con cada uno de los funcionarios responsables de los procesos
- Se realizaron 45 entrevistas de información con cada coordinador y/o líder del proceso.
- Se elaboraron 45 tablas de retención para su validación.
- Se aprobaron y firmaron 45 tablas de retención documental y fueron presentadas ante comité Institucional de Desarrollo Administrativo “IDA” para aprobación.

En cuanto a eliminación de expedientes:

- Se eliminaron 5.559 carpetas, permitiendo la liberación de espacios para una mejor recepción de transferencias documentales, logrando recibir un consolidado de 637 cajas y 630 tomos (libros) durante el 2016.
- Se publicó el inventario de expedientes eliminados, junto con el acta de aprobación en la página web de la Entidad el cual se encuentra ubicado en la siguiente dirección:

http://www.supersociedades.gov.co/Servicio_Ciudadano/Transparencia-y-acceso-a-Informacion-Publica/Paginas/Expedientes-de-sociedades-canceladas-eliminados-.aspx

2.2.10 Presentación e implementación de un proyecto práctico de Responsabilidad Social por Entidad 2016 y 2017

2.2.10.1 Primeros Pasos en Responsabilidad Social

- **Gestión adelantada y logros:**

Implementación del proyecto Primeros Pasos en Responsabilidad Social para sociedades supervisadas por la Superintendencia de Sociedades, en convenio con la Universidad Externado de Colombia, con el fin de fortalecerlas en aspectos que contribuyan al desarrollo sostenible y su perdurabilidad. El programa inició con la elaboración de un diagnóstico de las dimensiones económicas, laborales y ambientales, así como derechos humanos, comunidad, transparencia y clientes. El diagnóstico fue elaborado por los estudiantes de la facultad de Administración de la Universidad Externado de Colombia, junto con las empresas, mediante trabajo de campo y reuniones programadas por la universidad, tendientes a recopilar material e información, para revisar la planeación estratégica de las empresas frente a estos temas.

El compromiso de las sociedades frente a la responsabilidad social se vuelve visible a partir del diagnóstico inicial y se consolida con la incorporación al plan de acción de buenas prácticas de responsabilidad social, en donde se resalta:

- Todas las sociedades presentan un alto grado de oportunidad de intervención y de estructuración de la gestión a partir de la responsabilidad social.
- Se presentan más acciones de responsabilidad social en los aspectos laborales y en clientes.

El informe puede ser consultado en el siguiente Link:
<http://www.supersociedades.gov.co/superintendencia/supersociedades-con-rse-y-gobierno-corporativo/Paginas/default.aspx>

2.2.10.2 Manual de Derechos Humanos de la Superintendencia de Sociedades

- **Gestión adelantada y logros:**

Se adelantó la elaboración del Manual de Derechos Humanos de la Superintendencia de Sociedades que tiene como objeto “Conocer, aplicar, respetar, promover y proteger, durante el ejercicio de sus funciones y/o actividades, los derechos humanos, partiendo de la base de que la Superintendencia de Sociedades, como Entidad de naturaleza pública, está en la obligación de respetar y velar por su protección”.

La Entidad consolidó las políticas y compromisos frente a los derechos humanos como fortalecimiento del referente de la norma internacional de responsabilidad social, permitiendo que los funcionarios conozcan, a través de este documento, los lineamientos establecidos.

El manual se puede consultar en el siguiente link:
http://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/Documentos%20compartidos/GE-M-003%20MANUAL%20DE%20DERECHOS%20HUMANOS.pdf

2.2.10.3 Integrar la gestión responsable a los aspectos misionales para la vigencia de 2017

- **Gestión adelantada y logros:**

Se consolidaron los resultados del informe de sostenibilidad del programa de *Primeros Pasos en Responsabilidad Social*, que permitió definir el respectivo plan de acción operativo, el cual busca desarrollar nuevas herramientas tecnológicas para elaboración de encuestas relacionadas con gobierno corporativo, responsabilidad social empresarial y prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, adelantar eventos pedagógicos a través de diferentes canales de atención, en las materias de responsabilidad social.

Así mismo, se adjudicó el contrato para realizar la consulta e interacción con los grupos de interés de la Superintendencia, para medir su percepción, expectativas y necesidades y definir la matriz de materialidad a partir de los resultados.

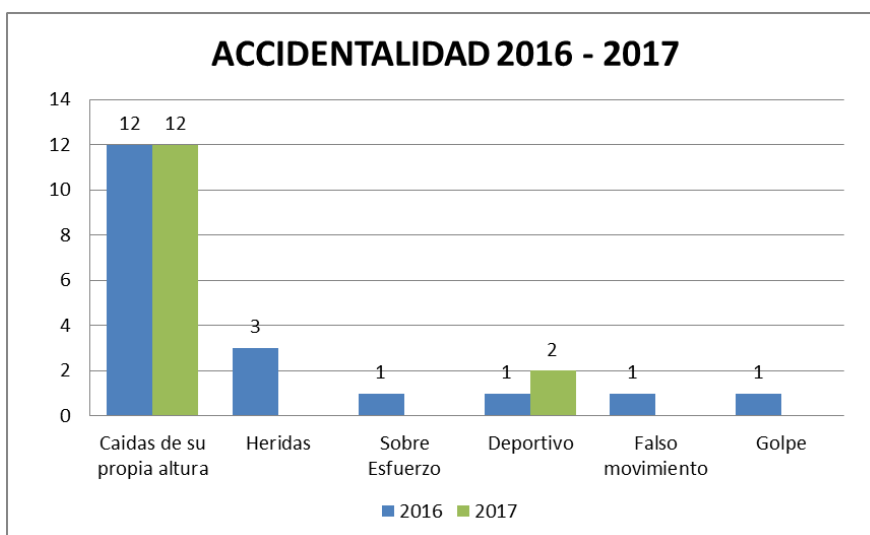
2.2.11 Entidades con plan de trabajo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo

Dentro del marco establecido en el Decreto 1072 de 2015 por el cual se establecen los lineamientos para que las organizaciones conformen el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo la entidad ha diseñado su plan de trabajo con el fin de implementar las políticas y programas mediante el desarrollo de las siguientes actividades:

- **Gestión adelantada:**

En la vigencia 2016 y 2017, se realizaron las siguientes actividades:

- Estructuración de una política de prevención del consumo de tabaco, alcohol y sustancias psicoactivas.
 - Realización del programa de manejo de sustancias químicas.
 - Visita a puestos de trabajo de los funcionarios.
 - Análisis de puesto de trabajo.
 - Trámite de evaluaciones de pre ingreso de contratistas.
 - Seguimiento a contratistas de aseo y cafetería.
 - Capacitación de uso y manejo de herramientas.
 - Capacitación en manejo de productos químicos.
 - Capacitación en riesgo eléctrico.
- **Logros:**
 - En concordancia con las actividades realizadas el plan de trabajo en materia de salud y seguridad en el trabajo, definido para el año 2016, se obtuvo un cumplimiento del 100% de las actividades programadas. Así mismo para la vigencia del 2017, el plan se ha cumplido en un 57%, permitiendo un correcto manejo del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
 - Se redujo el número de accidentes laborales para en lo corrido del año 2017 como lo muestra la siguiente gráfica:

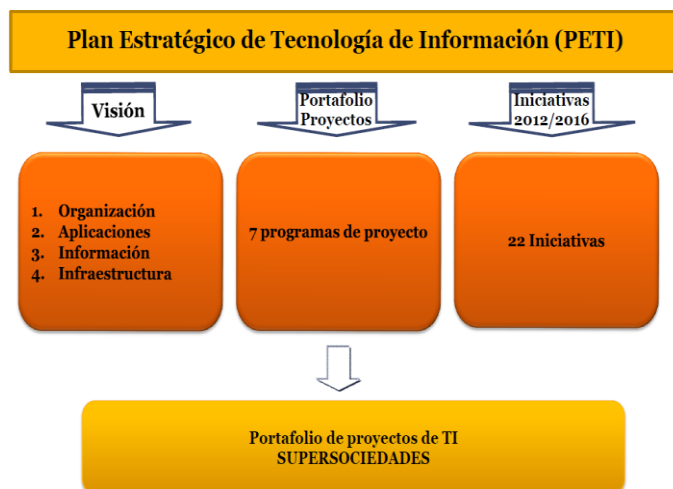


2.2.12 Revisión y seguimiento del plan estratégico de tecnologías de la información – PETI

- **Gestión adelantada y logros:**

El avance en los siete programas identificados, se reporta a continuación: (i) Programa 1. Diseño e implementación de la Arquitectura Empresarial: 100%. (ii) Programa 2. Diseño e implementación del modelo de gestión integrado de TI: 83%. (iii) Programa 3. Implementación de las políticas de Gobierno en Línea: 98%. (iv) Programa 4. Diseño e implementación del modelo de gestión de la información: 100%. (v)

Programa 5. Diseño e implantación del Sistema de Información Integrado: 89%. (vi) Programa 6. Modernización, Sostenimiento y Mantenimiento de la infraestructura tecnológica: 93%. (vii) Programa 7. Alineación y actualización del sistema de gestión de Seguridad de la información (SGSI): 80%. El cumplimiento total alcanza el 92% de las iniciativas proyectadas por el PETI 2012-2016.



Fuente: Superintendencia de Sociedades

2.2.13 Identificación de dos procesos susceptibles a ser mejorados - Informe de gestión

Se identificaron como objeto de mejora, los procesos de i) Formulario web de PQRD y ii) Sistema de Información Empresarial SIE.

2.2.13.1 Proceso de atención de PQRD

- **Gestión adelantada y logros:**

Se rediseñó el formulario web en su interfaz gráfica para atención de las PQRD y se modificó la forma de integración con Postal a través del uso de servicios web; dicho formulario se puso en marcha permite el acceso en línea a través de la página.

URL: <http://www.supersociedades.gov.co/pqrs/Paginas/Peticiones.aspx>



Fuente: <http://www.supersociedades.gov.co/pqrs/Paginas/Peticiones.aspx>

2.2.13.2 Sistema para acceder a la información financiera no reservada

- **Gestión adelantada:**

Se presentó como proceso susceptible de mejora la construcción de un modelo que permita a los usuarios acceder a la información financiera no reservada recibida mediante el estándar XBRL a través del sitio web de la entidad reportada por las sociedades año a año.

- **Logros:**

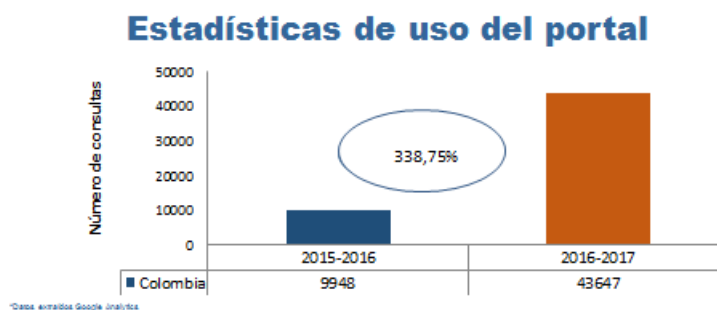
Puesta en marcha del Sistema de Información que permite consultar de manera ágil, inmediata y gratuita, información básica en materia financiera y jurídica de las sociedades comerciales, empresas unipersonales y sucursales de sociedad extranjera, que reportan información a la Superintendencia de Sociedades.

En este portal se puede consultar de manera ágil, inmediata y gratuita, información básica en materia financiera y jurídica de las sociedades comerciales, empresas unipersonales y sucursales de sociedad extranjera, que reportan información a la Superintendencia de Sociedades.



Fuente: Superintendencia de Sociedades

A continuación se presenta un resumen contentivo de las estadísticas de utilización del portal de información empresarial.



2.2.14 Acciones de sensibilización de proyectos o iniciativas de tecnologías de la información

- **Gestión adelantada y logros:**

Proceso de sensibilización a los usuarios internos de Supersociedades, para el uso del sistema de inicio de sesión único (*Single Sign ON*), con el fin de optimizar el acceso a varios sistemas de información por parte de un usuario autorizado.



2.2.15 Programa de Innovación: Sector que innova en los procesos

- **Gestión adelantada y logros:**

En la vigencia 2016, la entidad implementó el proyecto de innovación “Mapa interactivo Superintendencia de Sociedades”, cuyo objeto es orientar a los visitantes cuando acceden o ingresan a las instalaciones de la entidad. Así mismo, la entidad ha participado en los talleres sectoriales de innovación, donde se han dado directrices de técnicas de ideación, lo que ha permitido generar estrategias y herramientas para que las entidades puedan implementar programas de innovación.

Para el año 2017 se presentó como proyecto de innovación el sistema de información empresarial – SIE, el cual consiste en la Construcción de un modelo de inteligencia de negocios acorde a las funcionalidades y necesidades expuestas por SIRFIN (Sistema de información financiera bajo norma internacional) que permita a los usuarios internos y externos acceder a la información financiera reportada por las sociedades año a año.

Adicionalmente, la Entidad ha participado en la convocatoria del Ministerio de Comercio Industria y Turismo para asistir y desarrollar los contenidos de los tres (3) talleres de Innovación Creative Lab en los cuales se desarrollaron los siguientes ítems:

- Construcción de un microscopio de innovación.
- Metodologías de captación de ideas y definición de las estrategias de innovación.
- Montaje de Escenarios y definición de los focos de Innovación.
- Definición de un Proyectos piloto para la aplicación de las estrategias de innovación.
- Planes de implementación.

2.2.16 Realización de la audiencia pública de rendición de cuentas

2.2.16.1 Audiencia 2015 – 2016

- **Gestión adelantada:**

La Superintendencia de Sociedades, en cumplimiento del plan estratégico sectorial para el año 2016, adelantó las actividades de preparación para la audiencia de rendición de cuentas 2015-2016, con la firma de contrato N°086 con el operador público Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC.

- **Logros:**

Se obtuvieron los siguientes resultados de la evaluación interna efectuada por la Oficina de Control Interno a los participantes de la audiencia de rendición de cuentas:

- Los participantes opinaron que la explicación sobre el procedimiento de participación en la audiencia fue claro en un 100%.
- Se consideró que los temas tratados fueron expuestos de manera profunda para los participantes.
- La información suministrada fue suficiente para el 96% de los asistentes a la audiencia.

- La Audiencia de rendición de cuentas fue calificada como sobresaliente para el 63% de los participantes y como buena para el 35%.

2.2.16.2 Audiencia 2016 – 2017

- **Gestión adelantada y logros:**

Para la vigencia 2017, se han adelantado actividades de preparación para la audiencia de rendición de cuentas que está programada para efectuarse el día 26 de octubre de 2017.

- Firma de contrato N°117 del 4 de septiembre de 2017, con el operador público Radio Televisión Nacional de Colombia – RTVC, como parte del componente de preparación.
- Habilitación de teleconferencia interactiva en la página web de la entidad.
- Aplicación de la encuesta de selección de temas a los grupos de interés y elaboración de los resultados, para su publicación en la página web de la entidad, como parte del componente de diálogo.
- Apertura de correo institucional y habilitación de extensión para recibir las preguntas, inquietudes y sugerencias referentes a la audiencia pública, como parte del componente de diálogo.
- Solicitud de informe de gestión a las Delegaturas y Secretaría General para consolidación y publicación del mismo, como parte del componente de información.

2.2.17 Seguimiento al plan de racionalización de trámites

2.2.17.1 Trámites a racionalizar vigencia 2016

- **Gestión adelantada:**

En la vigencia 2016, se programó seis (6) trámites objeto de racionalización que fueron incluidos en el Plan Anticorrupción de la entidad:

- Fusión de sociedades comerciales: Publicación de la guías.
- Escisión de sociedades comerciales: Publicación de las guías
- Autorización de posesión de representantes legales, miembros de juntas directivas y revisores fiscales de sociedades administradoras de planes de autofinanciamiento comercial: Supresión del trámite.
- Envío de información financiera: Eliminar totalmente el uso de firma digital para el envío de documentos adicionales.
- Conciliación: Habilitar la infraestructura de videoconferencia para enlazar la sala de conciliación y arbitramento de Bogotá con las salas de videoconferencia de las 6 intendencias regionales.
- Aprobación de los estudios actuariales por pensiones de jubilación, bonos y/o títulos pensionales. Se habilitará la opción para que el ciudadano radique la solicitud y todos sus anexos vía internet de tal manera que se capturará la información necesaria para revisar el cálculo actuarial de manera más rápida.

- **Logros:**

- Supresión de un (1) trámite.
- Se clarificaron y socializaron en la página web mediante una guía, los pasos a seguir por parte del usuario para la solicitud de dos (2) de los trámites.
- Radicación de solicitudes y todos sus anexos vía internet para uno (1) de los trámites.

2.2.17.2 Trámites a racionalizar vigencia 2017

- **Gestión adelantada:**

En la vigencia 2017, se programó la racionalización de cinco (5) trámites, que fueron incluidos en el Plan Anticorrupción de la entidad, según el siguiente detalle:

- Sistematización del trámite de Investigación para determinar situación de control o de grupo empresarial.
- Sistematización del trámite de conciliación.
- Sistematización del trámite de Orden para reforma de las cláusulas o estipulaciones de los estatutos sociales que violen normas legales.
- Sistematización del trámite Autorización para la normalización del pasivo pensional.
- Sistematización del trámite de Convocatoria a reuniones extraordinarias de Asamblea General de Accionistas o Junta de Socios.

- **Logros:**

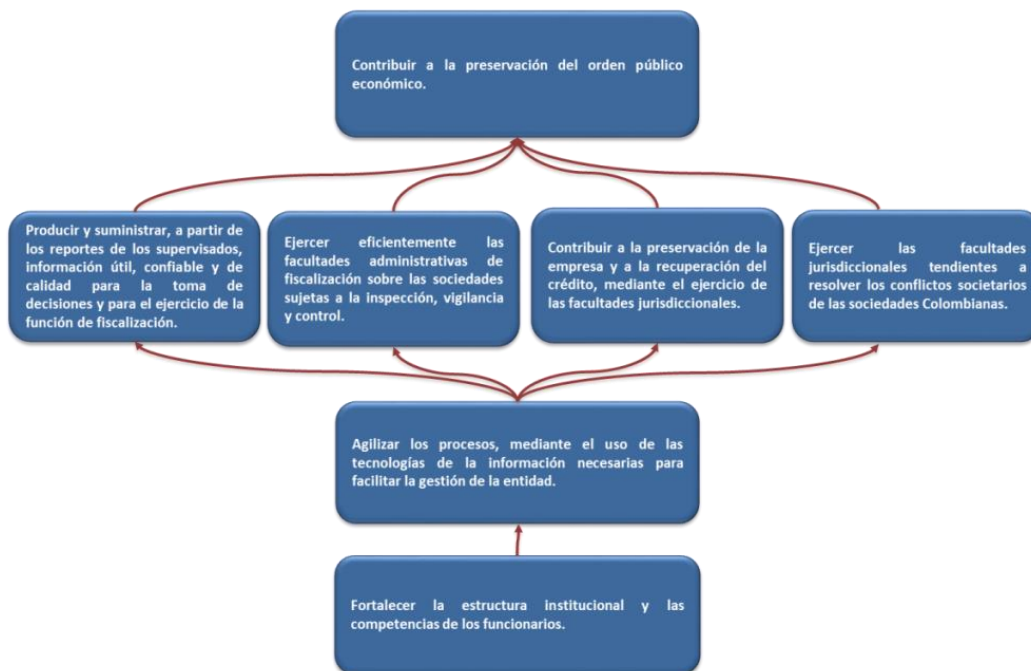
Para los 5 trámites, se obtuvo en el segundo cuatrimestre con fecha de corte agosto 31 de 2018, los siguientes avances: 142, ventanilla 189, investigaciones administrativas 24

- Se puso a disposición de los usuarios en la página web de la entidad los siguientes trámites: Investigación para determinar situación de control o de grupo empresarial, conciliación, orden para reforma de las cláusulas o estipulaciones de los estatutos sociales que violen normas legales y autorización para la normalización del pasivo pensional.

3. ALINEACIÓN CON LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

3.1 LOGROS EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIETE (7) OBJETIVOS ESTRATÉGICOS FRENTE A LA VISIÓN 2018

La Superintendencia de Sociedades para cumplir la visión de contar con altos estándares tecnológicos y de gestión en el cumplimiento de sus funciones administrativas y jurisdiccionales, fijo los 7 objetivos estratégicos que aparecen referenciados en la imagen adjunta y para cada objetivo definió los proyectos correspondientes.



3.1.1 Objetivo estratégico N° 1- Contribuir a la preservación del orden público económico

3.1.1.1 Conformación de nueva lista de Auxiliares de la Justicia

Este proyecto busca implementar las actividades tendientes a la conformación y expedición de la nueva lista de auxiliares de la justicia, a través de una plataforma tecnológica que permite con eficiencia, eficacia, efectividad y transparencia la selección.

- **Gestión adelantada:**

En el segundo semestre del 2016 se realizó la primera convocatoria para los aspirantes a ser auxiliares de la justicia. En virtud de lo anterior, el 1º de enero de 2017 se publicó la lista definitiva.

Para realizar la primera convocatoria, la Superintendencia de Sociedades desarrolló en el segundo semestre de 2016, las siguientes actividades:

- Expedición de la Resolución No. 100-004153 del 11 de noviembre de 2016, por la cual se reglamenta el numeral 6 del artículo 2.2.2.11.2.1 del Decreto 2130 del 4 de noviembre de 2015, y se establecen la fecha y los requisitos por cumplir para la presentación del examen de formación

en insolvencia e intervención para la conformación de la lista de auxiliares de la justicia creada y administrada por la Superintendencia de Sociedades.

- Dentro de la convocatoria se registraron 496 usuarios, de los cuales fueron habilitadas 310 personas. De los 310 aspirantes habilitados, 295 presentaron examen, de los cuales 239 aprobaron.
- La lista oficial de auxiliares de la justicia fue publicada en la página web de la entidad con 239 personas inscritas en ella.

Por otra parte, en el primer semestre de 2017 se expidió la Resolución No 130-001551 del 19 de Abril de 2017, mediante la cual se abrió la segunda convocatoria de auxiliares de la justicia para el año 2017.

Para la segunda convocatoria se realizaron las siguientes actividades:

- Expedición de la Resolución 130-001551 del 19 de abril del 2017, por la cual se establecen la fecha y los requisitos de la convocatoria a los aspirantes para la conformación de la lista de auxiliares de la justicia creada y administrada por la Superintendencia de Sociedades con vigencia para el año 2018 de conformidad con el Decreto 2130 de 2015.
- Implementación de la guía de diligenciamiento del formulario electrónico.
- Actualización de la información en el sistema mecanizado de los actuales auxiliares de la justicia y solicitud de acceso a una categoría superior.

Auxiliares de la Justicia

En este portal podrá encontrar toda la información referente a la Coordinación del Grupo de Especialistas de la Superintendencia de Sociedades.



• Logros:

- Puesta en marcha del proceso para evaluar mediante examen a nuevos auxiliares de la justicia, con criterios de idoneidad, valoración de antecedentes, experiencia, trayectoria y desempeño en procesos anteriores.
- Publicación definitiva de la nueva lista de auxiliares de la justicia de la Superintendencia de Sociedades.
- Apertura de la segunda convocatoria de Auxiliares de la Justicia.
- Actualización de información de los actuales miembros de la lista de Auxiliares de la Justicia

3.1.1.2 Eventos de promoción Auxiliares de la Justicia

El objetivo de este proyecto es el de realizar difusión y comunicación de aspectos relevantes para las funciones de los auxiliares de la justicia

- **Gestión adelantada:**

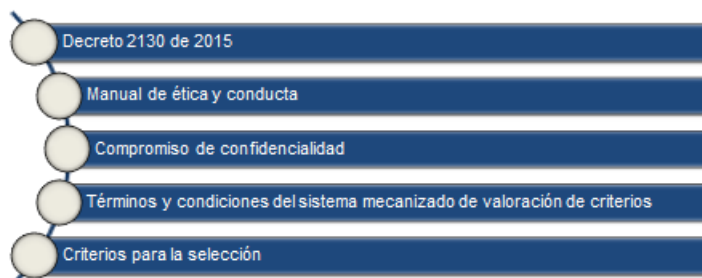
- Se publicó el libro “Régimen de los auxiliares de la justicia de la lista de la Superintendencia de Sociedades”.
- El 18 de octubre de 2016, se realizó el lanzamiento del libro, evento en el cual, el Superintendente de Sociedades, dictó una conferencia sobre el régimen de los auxiliares de la justicia.
- Adicionalmente, se publicó el texto completo del mismo en el portal WEB de auxiliares de la justicia y se dio difusión del mismo entre los promotores, liquidadores y agentes interventores.
- El 21 de Abril de 2017, se realizó un evento académico para los Auxiliares de la Justicia, en el cual se presentó contenido de la Resolución No. 100-000083 del 19 de enero de 2016, por la cual se expidió el manual de ética y conducta profesional para los auxiliares de la justicia conforme al artículo 2.2.2.11.1.6 del Decreto 2130 de 2015, el cual contó con más de 100 asistentes y fue transmitido en todas las intendencias regionales a través de video conferencia.
- El 13 de junio de 2017, en asocio con el Autoregulador Nacional de los Avaluadores, se realizó un evento académico en el cual se presentó el contenido de la Resolución 100-001920 del 16 de mayo de 2017, por la cual se estableció la lista de evaluadores de la Superintendencia de Sociedades y se presentaron otros asuntos previstos en la Ley 1676 de 2013 y sus decretos reglamentarios.
- El 18 de Julio de 2017, se realizó un evento informativo para los aspirantes a ser parte de la lista de auxiliares de la justicia, en el cual se les presentó la guía para el diligenciamiento del formulario electrónico, requisito previsto en la convocatoria de auxiliares de la justicia.



- **Logros:**

- Publicación del libro relativo al Régimen de los auxiliares de la justicia de la lista de la Superintendencia de Sociedades, el cual incluye entre otros los decretos expedidos, el manual de ética y conducta, el compromiso de confidencialidad y los criterios de selección de los auxiliares de la justicia. Dicha publicación fue divulgada a través de la página web.
- Realización de eventos de promoción de la puesta en marcha del Decreto 2130 de 2015.
- Apertura de la inscripción de aspirantes a conformar la nueva lista de auxiliares de la justicia.

Tabla de contenido del libro



Decreto 2130 de 2015
Manual de ética y conducta
Compromiso de confidencialidad
Términos y condiciones del sistema mecanizado de valoración de criterios
Criterios para la selección

3.1.1.3 Conferencias internacionales

- **Gestión adelantada:**

La Superintendencia de Sociedades tiene en la actualidad como objetivo fundamental permitir que los usuarios y funcionarios de la entidad puedan asistir a diferentes seminarios especializados, de los diferentes temas relacionados con las funciones de la entidad, los cuales son dictados por reconocidos académicos a nivel mundial.

A la fecha, la Superintendencia de Sociedades ha organizado, entre otros, eventos en Derecho Societario, garantías mobiliarias, auxiliares de la justicia, régimen de insolvencia empresarial, NIIF y mejores prácticas en políticas anti-soborno. Las capacitaciones han contado con la participación de diferentes expertos nacionales e internacionales.

Estos seminarios han tenido gran acogida en el sector y se han posicionado como un espacio educativo y de análisis. Con ellos se pretende, además de educar sobre los diferentes temas, informar sobre los lineamientos, proyectos y publicaciones de la Superintendencia de Sociedades y apoyar al sector empresarial en los asuntos de competencia de la entidad.

- **Logros:**

Dentro de los seminarios que se han llevado a cabo se encuentran los siguientes:

➤ **Libertad contractual y límites a la autonomía privada en el derecho Francés de sociedades**

El evento contó con la participación del doctor Pierre-Henri Conac, quien se centró en explicar el enfoque del derecho de sociedades francés desde los años 90s, además, se enfocó en las SAS y explicó el alcance de la libertad contractual, así como las limitaciones a la autonomía privada en los artículos de las asociaciones y en los acuerdos de los accionistas. De igual forma, presentó las recientes y posibles reformas de las SAS en Francia.



Fuente: Página web Superintendencia de Sociedades <https://livestream.com/accounts/3090845/PierreHenriConac/videos/140895805>

➤ **Nueva normativa de cumplimiento en anticorrupción y LAFT**

Como principales expositores se contó con la presencia de los doctores Matteson Ellis y Alberto Lozano, expertos en la práctica de cumplimiento y administración de riesgos en anticorrupción y prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, quienes se encargaron de hacer un sucinto análisis de la nueva normatividad de cumplimiento en torno al tema de lavado de activos y corrupción.



Fuente: Página web Superintendencia de Sociedades <https://livestream.com/accounts/3090845/events/6653794>

➤ **10 años de la Ley 1116 de 2006**

La conferencia se concentró en analizar la evolución histórica de la ley de insolvencia empresarial, revisar su aplicabilidad y estudiar las posibles reglamentaciones futuras respecto de la misma. De igual forma se refirió al impacto del derecho concursal en el crecimiento económico y la competitividad de las empresas. El evento contó con la participación del Dr. Juan José Rodríguez Espitia, reconocido abogado en materia de insolvencia empresarial y el Dr. Aurelio Gurrea Martínez, conferencista internacional y magíster de las Universidades de Oxford y Stanford, así como doctor en derecho de la Universidad CEU de San Pablo.



Fuente: Página web Superintendencia de Sociedades

➤ **Buenas prácticas empresariales y estándares internacionales de auditoría**

El evento se realizó en conjunto con el Banco Mundial donde se presenció la participación de Davit Karapetyan, líder regional de Gobierno Corporativo para América Latina y el Caribe de la Coportación Financiera Internacional (IFC) del Grupo Banco Mundial. Quien habló sobre el gobierno corporativo, las expectativas de los inversionistas y los principales retos de las empresas. También, estuvo el doctor Henri Fortin, líder global de gobierno corporativo y reporte financiero del Banco Mundial, quien realizó una disertación sobre las principales tendencias de la revisoría fiscal en el mundo.



Fuente: Página web Superintendencia de Sociedades <https://livestream.com/accounts/3090845/SeminarioBuenasPracticas25052017>

➤ **"Análisis económico del Derecho Societario"**

La jornada contó con presentaciones magistrales donde participó el doctor José Miguel Mendoza abordando las diferencias entre normas y realidades de la protección al inversionista en Colombia y la existencia del 'fetichismo procesal' y el profesor Aurelio Gurrea quien explicó las diferentes aproximaciones académicas sobre los deberes de los administradores de las compañías cuando se acercan situaciones de insolvencia.



Fuente: Página web Superintendencia de Sociedades <https://livestream.com/accounts/3090845/events/7598890>

Así mismo, el Superintendente ha participado en diversos foros internacionales, entre los que se destacan:

- Participación en el 27° periodo de sesiones del Grupo de Trabajo I de la Comisión de Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) en Viena, Austria.
- Participación en la sesión ordinaria de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos (CAJP) de la Organización de Estados Americanos en Washington, Estados Unidos.
- Participación en el 28° periodo de sesiones del Grupo de Trabajo I de la Comisión de Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) en Nueva York, Estados Unidos
- Participación en el seminario APEC sobre “apertura de Negocios: Registro y Constitución Simplificada de Empresas de conformidad con las Mejores Prácticas Internacionales” en Ho Chi, Vietnam



Fuente: Página web Superintendencia de Sociedades (Link pendiente)

3.1.1.4 Realización de jornadas académicas

- **Gestión adelantada:**

Se realizaron eventos académicos sobre temas relacionados con la prevención del riesgo de lavado de activos, buenas prácticas de gobierno corporativo y de responsabilidad social, entre otros, en los cuales participaron expertos en las diferentes materias.

A partir del mes de septiembre de 2016 se han realizado 34 eventos pedagógicos en diferentes ciudades del país con una asistencia total de 7.017 personas. Los temas tratados en las capacitaciones fueron los siguientes:

- Presentación de informes empresariales (21)
- Prevención de Riesgo de lavado de activos (1)
- Proceso de Convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF (5)
- Responsabilidad de administradores (3)
- Otros temas societarios (4)

AÑO	N° DE EVENTOS	N° DE ASISTENTES
2016*	5	976
2017**	29	6.423
TOTAL	34	7.399

* Septiembre 1° a diciembre 31 de 2016

** Enero 1° a agosto 31 de 2017

- **Logros:**

A partir del mes de septiembre de 2016 y hasta el 31 de agosto de 2017 se han realizado 34 eventos pedagógicos en diferentes ciudades del país con una asistencia total de 7.399 personas. Los temas tratados en las capacitaciones fueron los siguientes:

- Presentación de informes empresariales (21).
- Prevención de Riesgo de lavado de activos (1).
- Proceso de Convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF (5)
- Responsabilidad de administradores (3).
- Otros temas societarios (4).

3.1.2 Objetivo estratégico N°2 – Producir y suministrar, a partir de los reportes de los supervisados, información útil, confiable y de calidad para la toma de decisiones y para el ejercicio de la función de fiscalización

3.1.2.1 Recepción de Información Financiera

El objetivo de este proyecto estratégico fue facilitar y orientar la adecuada y oportuna presentación de la información financiera de tal manera que se disminuyera notablemente el porcentaje de incumplimientos en el reporte.

- **Gestión adelantada:**

La entidad, con ocasión del proyecto en mención adelantó capacitaciones extensivas al usuario, elaboró y publicó instructivos como material de capacitación y realizó videos para el diligenciamiento y envío de la información.

Adicionalmente, se realizó la contratación de un centro de servicio que involucrara personal capacitado para prestar soporte en primera línea, y un segundo equipo de segundo nivel que colaborara en la atención más especializada como en la personal.

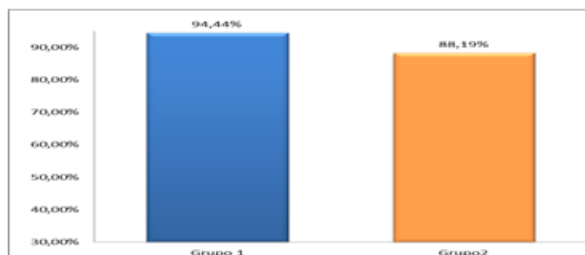
De otra parte, se dispuso el personal para atender el correo electrónico efinancieros@supersociedades.gov.co, donde se recibieron permanentemente solicitudes de soporte escrito y el chat institucional como soporte directo de las inquietudes del usuario.

En noviembre de 2016 se expidieron las circulares externas, mediante las cuales se fijaron los parámetros, plazos y requisitos para la presentación de los estados financieros del Grupo 1, CE 201-000009; Grupo 2, CE 201-000010 y liquidación voluntaria CE 201-000011.

- **Logros:**

- Se logró que el 94,4% de sociedades del Grupo 1 y el 88,18% de las sociedades del Grupo 2 reportarán oportunamente sus estados financieros.

Recepción estados financieros 2016 bajo NIIF



- Se elaboró el informe de las ventas de las 1.000 empresas más grandes del sector real de la economía que hacen parte del grupo 1, las cuales registraron un crecimiento del 5,07% en 2016 (\$505,76 billones), mientras que en 2015 se reportaron \$481,35 billones; el sector que registró mayor crecimiento en ingresos operacionales fue la construcción, con un incremento del 14,6%. Por sectores del Grupo 2, aquel que registró mayor crecimiento de ingresos operacionales fue el agropecuario, con un incremento del 23,3%. Con base en la información reportada de los estados financieros.

3.1.2.2 Encuentro nacional de construcción conjunta

- **Gestión adelantada:**

El encuentro de construcción conjunta tuvo como objeto sensibilizar a los supervisados sobre la importancia que reviste la preparación de la información consolidada para la toma de decisiones de los usuarios de la información (inversionistas, acreedores y entidades de supervisión, entre otros). La Entidad elaboró la agenda académica determinando que las sesiones se adelantarán en las ciudades de Medellín, Cali y Bogotá, en dos ejes temáticos que desarrollaron los temas jurídico y contable; para ello, fue necesario contactar en cada ciudad un aliado estratégico que apoyara a la entidad como operador logístico y definir con ellos las fechas de realización de los eventos y el formato que seguiría la discusión.

Es así como el 17 y el 30 de agosto de 2017, se llevó a cabo en la Universidad EAFIT de Medellín, y en la Universidad Javeriana de Cali, en su condición de aliados estratégicos, el III Encuentro Nacional de

Construcción Conjunta, cada uno de ellos contó con una participación de 110 asistentes, congregando los principales grupos económicos domiciliados en las regiones, autoridades de gobierno, firmas de auditoría, firmas de abogados, agremiaciones, entidades de supervisión y academia.

En los eventos se trataron temas de orden jurídico relacionados con:

- Las presunciones de subordinación previstas en el Código de Comercio frente a los presupuestos y elementos para definir el control establecido en las normas internacionales de información financiera- NIIF.
- Estados financieros consolidados: Matriz y controlante (artículo 35 de la Ley 222 de 1995- NIIF).
- Concepto de control conjunto en el Código de Comercio y en las NIIF.

En el tema contable lo referente a:

- Consolidación y combinación de estados financieros: Aseguramiento, aprobación del máximo órgano social.
- Consolidación con control sobre contratos de colaboración (patrimonios autónomos, consorcios, uniones temporales) y método de participación: aplicación en subsidiarias, negocios conjuntos (patrimonios autónomos, contratos de colaboración) y asociadas.

En estos eventos se presentaron dos informes: Uno denominado desempeño financiero de empresas de grupo 2 bajo NIIF y otro de estados financieros consolidados con corte al 31 de diciembre de 2016. El segundo estudio muestra el comportamiento de los conglomerados y entidades empresariales que consolidan o combinan información bajo los marcos técnicos normativos vigentes, tanto para empresas pertenecientes al Grupo 1 como del Grupo 2 de aplicación de normas internacionales de información financiera- NIIF, con una descripción de los aspectos más importantes a nivel de resultados y el desempeño financiero de las subsidiarias y negocios conjuntos que los integran; así como los tipos de negocios que las entidades han presentado.

El estudio permitió evidenciar que la presentación de información financiera consolidada para el año 2016, registró un incremento del 31%, respecto de 2015, originado principalmente en la aplicación de los marcos vigentes bajo normas internacionales de información financiera- NIIF, para la totalidad de las entidades empresariales; normas que por su amplia base conceptual generan más rigurosidad en la aplicación y mayor claridad respecto de la obligación de consolidar o combinar.

Si bien el mismo permitió evidenciar una mayor preocupación por la presentación de los estados financieros consolidados por quienes certifican y dictaminan, también se estableció que hay dificultad al determinar la obligación de presentar estados financieros consolidados o combinados.

III Encuentro nacional de construcción conjunta



- **Logros:**

El tercer encuentro de construcción conjunta dio a conocer a los participantes el comportamiento de los conglomerados y entidades empresariales que consolidan o combinan información bajo los marcos técnicos normativos vigentes, tanto para empresas pertenecientes al Grupo 1 como del Grupo 2 de aplicación de normas internacionales de información financiera- NIIF, con una descripción de los aspectos más importantes a nivel de resultados y el desempeño financiero de las subsidiarias y negocios conjuntos que los integran; así como los tipos de negocios que las entidades han presentado.

El estudio permitió evidenciar que la presentación de información financiera consolidada para el año 2016, registró un incremento del 31%, respecto de 2015, originado principalmente en la aplicación de los marcos vigentes bajo normas internacionales de información financiera- NIIF, para la totalidad de las entidades empresariales; normas que por su amplia base conceptual generan más rigurosidad en la aplicación y mayor claridad respecto de la obligación de consolidar o combinar.

Si bien el mismo permitió evidenciar una mayor preocupación por la presentación de los estados financieros consolidados por quienes certifican y dictaminan, también se estableció que hay dificultad al determinar la obligación de presentar estados financieros consolidados o combinados.

3.1.2.3 Estudio de desempeño financiero de empresas de grupo 2 bajo NIIF

- **Gestión adelantada y logros:**

La Entidad elaboró un estudio de desempeño financiero de empresas de grupo 2 bajo NIIF PYMES, con el objetivo de identificar riesgos que sirvan como elementos para una supervisión oportuna de la Superintendencia de Sociedades, y dar a conocer por sectores el resultado de la aplicación por primera vez de NIIF PYMES e identificar factores relevantes en la aplicación de dicha normatividad.

El estudio de desempeño financiero de empresas de grupo 2 bajo NIIF se socializó durante las diferentes fechas del III Encuentro de Construcción Conjunta; esta publicación permitió concluir, entre otras cosas, que: (i).Algunas empresas presentaron dificultad en el diligenciamiento completo de los estados financieros, así como la selección de los informes que debían enviar a esta Superintendencia. (ii) Las 3.130 empresas catalogadas como grandes, tuvieron una participación del 53,13% sobre el total de los ingresos operacionales en el 2016. (iii) Las participaciones más altas en ingresos operacionales fueron registradas en los sectores de comercio (23,77%), industrias manufactureras (17,54%),

construcción (13,07%) y otras actividades (13,06%) sector en el que se destacan los subsectores de actividades de servicios administrativos y de apoyo, información y comunicaciones y alojamiento y servicios de comida. (iv) Las 17.359 empresas reportaron un incremento en sus rubros principales: activo, pasivo, patrimonio, ingresos operacionales y ganancias (pérdidas), comparando las cifras reportadas del 2016 vs 2015.

3.1.2.4 Preparación para la evaluación del Fondo Monetario Internacional (FMI) sobre prevención del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (LA/FT)

- **Gestión adelantada y logros:**

El Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT), cuya finalidad es hacer seguimiento a la implementación y cumplimiento de las 40 recomendaciones del grupo de acción financiera internacional (GAFI) en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (ALA/CFT) en los 17 países que actualmente lo integran, determinó que Colombia fuera objeto de evaluación durante la vigencia 2016-2017. Esta evaluación corresponde a la revisión de sistemas y mecanismos para establecer sistemas de prevención AL/CFT robustos y efectivos. En esta cuarta ronda para Colombia, se examina el cumplimiento técnico de las 40 recomendaciones del GAFI y la efectividad en términos de aplicación de los 11 resultados inmediatos.

La evaluación revisa dos componentes principales: (i) el cumplimiento técnico, para demostrar que el marco jurídico del país cumple con los requisitos específicos de las Recomendaciones del GAFI, y (ii) la efectividad del sistema anti lavado de activos y contra el financiamiento del terrorismo (ALA/CFT), para demostrar en qué medida el marco legal e institucional produce los resultados previstos.

El equipo evaluador del FMI realizó la entrevista a la Superintendencia de Sociedades el 8 de junio de 2017. En el mes de agosto de 2017 se recibió por parte del Jefe del Equipo Evaluador del FMI, el primer borrador del Informe de Evaluación a Colombia, y en el mismo mes de agosto la Entidad envió los comentarios o contradicciones pertinentes. De esta manera, formalmente iniciamos el tramo final de este proceso que se extenderá a todo el segundo semestre del 2017, y que incluirá, tres (3) borradores de informe con sus respectivas oportunidades de contradicción; un cara a cara con el Equipo Evaluador y la discusión y aprobación del Informe ante el Pleno de GAFILAT en el mes de diciembre de 2017.

Fortalecimiento en prevención de riesgo de LA/FT



<https://www.uis.gov.co/indicadores/indicadores+2017>

3.1.2.5 Desarrollar nuevas herramientas tecnológicas para elaboración de encuestas relacionadas con gobierno corporativo, responsabilidad social empresarial y prevención del riesgo LA/FT

- Gestión adelantada y logros:

Informe 42.

- ✓ Con el fin de garantizar el desarrollo del proyecto, la Superintendencia de Sociedades puso a disposición del público el formulario No. 42, para que los interesados diligenciaran la encuesta relacionada con gobierno corporativo y responsabilidad social empresarial. La nueva herramienta tecnológica no requiere instalación de software especializado, y genera reporte automático por medios webs. Para el informe 42 - Prácticas Empresariales, la Superintendencia de Sociedades conto con la colaboración de expertos en Gobierno Corporativo del Banco Mundial.

El éxito de la encuesta se observó con la atención efectiva de más de 5.230 usuarios que la respondieron oportunamente.

Racionalización de Informes



Informe 50.

Con el fin de prestar un excelente servicio a la ciudadanía se realizó un actualización del formulario 50 denominado Prevención del riesgo de LA/FT y se aunaron esfuerzos con la UNODC, United Nations Office on Drugs and Crime para garantizar la transparencia y la efectividad de las preguntas que se incorporarán en dicho formulario.

Actualmente se está incorporando los comentarios de expertos de la UNODC a la encuesta relacionado con prevención del riesgo de LA/FT.

3.1.2.6 Calidad de Datos

- Gestión adelantada y logros:

El proyecto de Calidad de Datos demanda hacer implementación de herramientas tecnológicas que permitan centralizar los datos comunes, depurar, homologar, migrar y mantener la integridad los mismos, verificar que no existan datos duplicados, su buen funcionamiento depende del diseño del sistema de calidad de datos con lineamientos específicos, conforme a las necesidades de la Entidad.

Por lo anteriormente expuesto, el modelo de calidad de Datos es una estrategia que la Entidad requiere para la administración adecuada, eficiente y eficaz de los datos, utilizando las mejores prácticas tecnológicas.

En lo corrido del 2017, con el objetivo Implementar una moderna plataforma tecnológica para el sistema de calidad de Datos del dominio de información de sociedades, se suscribió un contrato y se ha avanzado en el levantamiento de información, análisis y diseño del modelo de datos.



Dominio información societaria
www.derechos.org/nizkor/col/doc/sociedad.html

3.1.3 Objetivo estratégico N°3 – Ejercer eficientemente las facultades administrativas de fiscalización sobre las sociedades sujetas a inspección, vigilancia y control

3.1.3.1 Elaboración de un esquema de supervisión por riesgos en sociedades con régimen especial

- **Gestión adelantada y logros:**

El objetivo de este proyecto consistía en priorizar las sociedades de régimen especial sujetas a la supervisión de la Superintendencia de Sociedades, de acuerdo con el nivel de riesgo que representan según la actividad que desarrollan, el manejo de recursos públicos, los activos registrados, el nivel de endeudamiento, el impacto económico y social, entre otros aspectos.

De acuerdo con lo anterior, se elaboró un documento en el cual se presentaron los criterios de segmentación identificados y las acciones a seguir para cada régimen especial, según el caso. Al respecto, es importante señalar que para la determinación de los criterios de segmentación, se consideraron criterios tales como: el número de sociedades supervisadas, el tamaño, los ingresos, la actividad desempeñada, entre otros. Durante el año 2017, se efectuará una revisión y actualización al documento y se pondrá en práctica los criterios establecidos, hasta donde sea aplicable.

En desarrollo de este proyecto, se depuraron las bases de datos de las sociedades sujetas a supervisión, se efectuaron requerimientos de seguimiento y consultas en bases de datos de otras entidades. Adicionalmente, se efectuaron tomas de información a aquellas sociedades que de acuerdo con la

actividad desarrollada representaban mayor impacto económico y social, como es el caso de las sociedades de libranzas y multinivel.

3.1.3.2 Emisión de regulación prudencial para las sociedades administradoras de planes de autofinanciamiento comercial – SAPAC 2016 y sociedades que comercialicen pagares libranzas

- **Gestión adelantada y logros:**

Durante el año 2016, se definió el proyecto estratégico denominado “Emisión de regulación para las sociedades administradoras de planes de autofinanciamiento comercial - SAPAC y sociedades que comercialicen pagares libranzas”, el cual tenía como objetivo estratégico ejercer eficientemente las facultades administrativas de fiscalización sobre las sociedades sujetas a la inspección, vigilancia y control de esta entidad.

Respecto de la regulación para las sociedades administradoras de planes de autofinanciamiento comercial – SAPAC, es importante señalar que se realizó una revisión de las normas que regulan este tipo de sociedades y que trasladaron la competencia de supervisión a esta Superintendencia.

Con base en este análisis, mediante la Circular Externa 100-000006 de agosto de 2016 se realizó una modificación al numeral 2 del Capítulo IX de la Circular Básica Jurídica, para especificar las facultades que antes estaban en cabeza de la Superintendencia Financiera de Colombia y que hoy en día se encuentran en cabeza de esta Superintendencia.

A la fecha, se ha logrado elaborar un documento que contiene la normativa que regula las SAPAC e identifica plenamente las facultades de la Superintendencia de Sociedades para la supervisión de este tipo de sociedades.

3.1.3.3 Fortalecer las investigaciones administrativas como alternativa eficiente para la solución de conflictos societarios

- **Gestión adelantada y logros:**

Con el fin de utilizar las investigaciones como medio para resolver conflictos societarios de manera previa a la imposición de sanciones o la toma de medidas administrativas, en el período reportado se realizaron audiencias en el marco de seis investigaciones para agilizar la actuación administrativa en aplicación de los principios de inmediatez, eficacia y eficiencia, y que en consecuencia el investigado, o en algunos casos el quejoso, tuvieran la posibilidad de expresar de manera directa ante la autoridad sus argumentos y transmitir sus inquietudes para así obtener elementos de juicio de primera mano que permitieran adoptar decisiones de manera expedita y más acercadas a la realidad de cada caso.

Asimismo, dentro de tales audiencias se practicaron interrogatorios a revisores fiscales y representantes legales, los cuales permitieron que la autoridad pudiera conocer de otras denuncias o irregularidades que ampliaron el marco de las investigaciones que se venían adelantando y el inicio de nuevas investigaciones con ocasión de las denuncias recibidas.

Durante los años 2016 y 2017 la labor investigativa de esta Superintendencia ha estado enfocada en la intervención de sociedades que han participado en esquemas de captación no autorizada de recursos del

público, especialmente a través de operaciones de compraventa de cartera materializada en pagarés libranza. Como resultado de tales actuaciones esta Entidad ordenó la suspensión de actividades y posterior intervención de 15 personas jurídicas.

3.1.3.4 Diseñar un mecanismo de evaluación de la gestión de los promotores de las sociedades en acuerdo de reestructuración

- **Gestión adelantada y logros:**

Durante el primer trimestre de 2017, en ejecución del plan de acción correspondiente, se elaboró un mecanismo de evaluación de la gestión de los promotores de las sociedades en acuerdo de reestructuración, teniendo como variables de estudio la presentación de documentos con la periodicidad requerida, la atención de quejas y reclamos de acreedores por parte del promotor y las solicitudes adicionales que hace la entidad como nominadora de los acuerdos.

En el mes de abril de 2017, el proyecto diseñado dio inicio a la fase de implementación, que permita que la entidad cuente con una herramienta para verificar la actuación oportuna de los promotores, la operación de la empresa y su flujo de información con el auxiliar de la justicia y se mantengan los canales de comunicación abiertos y vigentes de manera que se pueda actuar oportunamente en el evento de un incumplimiento por parte de la sociedad deudora.

3.1.3.5 Emplear nuevas herramientas tecnológicas en las investigaciones administrativas, adquiridas por la Superintendencia (herramientas forenses)

- **Gestión adelantada y logros:**

La Superintendencia de Sociedades, en el año 2016, adquirió las siguientes herramientas tecnológicas para el apoyo de investigaciones y visitas a sociedades:

Una (1) estación forense, compuesta por un computador portátil especializado y tres licencias del software especializado FTK (Forensic Toolkit), que se utilizó para la adquisición, recolección, procesamiento e indexación de evidencias digitales; así mismo, permitió realizar búsqueda de datos, teniendo en cuenta parámetros establecidos para tal fin.

Tres (3) licencias del Software para el análisis de datos IBM I2 compuesto por IBASE USER y Análisis Notebook, que fueron utilizadas para establecer entre varias fuentes de información a nivel de bases de datos y tablas, relaciones de datos no evidentes. En el caso de las sociedades operadoras de libranzas y sociedades que adquirieron y comercializaron los pagarés expedidos con ocasión de tales créditos, el software contribuyó al hallazgo de datos que evidenciaran situaciones de gемеleo o retanqueo de pagarés-libranzas.

Tales hallazgos fueron el resultado de las siguientes actividades realizadas mediante el aplicativo FTK, que permitió la recolección de información como evidencia digital, sobre equipos de personas relevantes de las sociedades visitadas. Así mismo, se recolectó información como evidencia forense de los sistemas contables de estas sociedades en los casos en los que existían. Toda la información recolectada

fue trasladada a la Superintendencia de Sociedades, respetando la cadena de custodia, con el fin de que constituyeran plena prueba dentro de las investigaciones realizadas.

En el segundo semestre de 2017, desde julio hasta octubre, nos encontramos capacitando a funcionarios de las dependencias que elaboran investigaciones administrativas, en las herramientas tecnológicas FTK, I2 y UFE con el fin de que les sea posible a los funcionarios de tales dependencias, realizar las diligencias de recolección de información y el análisis de la misma dentro de las investigaciones que lleven a cabo, sin necesidad de contar con el apoyo de la dirección de sistemas para esos efectos.

3.1.3.6 Identificación de situaciones de control o de grupo empresarial de sociedades en insolvencia

- **Gestión adelantada:**

De conformidad con el artículo 30 de la Ley 222 de 1995, a la Superintendencia de Sociedades le corresponde adelantar las investigaciones para determinar si se configuran situaciones de control o de grupo empresarial, en los términos de los artículos 260 y 261 del Código de Comercio y el artículo 28 de la misma ley. En el periodo comprendido entre el 1º de septiembre de 2016 a 31 de agosto de 2017, se recibieron 187 solicitudes y quejas para adelantar investigaciones en esta materia. Durante dicho periodo se profirieron 39 actos administrativos de declaratoria y multa, así como 37 actos administrativos sancionatorios (**imposición** de multas) por inscripción extemporánea. Así mismo, se presentaron 43 allanamientos en el marco de las investigaciones, es decir, casos en los cuales los investigados, como respuesta a las actuaciones de esta Entidad, procedieron a declarar voluntariamente el grupo empresarial o la situación de control en el registro mercantil (sin perjuicio de la imposición de la multa respectiva, atenuada según los criterios establecidos en el CPACA).

- **Logros:**

A continuación, se presentan los resultados obtenidos en materia de actuaciones por investigación de situación de control o de grupo empresarial en el periodo 1 de septiembre de 2016 a 31 de agosto de 2017:



Entre estas investigaciones, se destacan por su impacto en el orden público económico las realizadas a las compañías: Estraval, Gas natural S.G.D. S.A.; Indumotora Internacional S.A.; Hino Motors Ltda., Compagnie de saint gobain, Glencore International PLC, Bio Fuel Company, Pluralsys tecnología y medio

ambiente S.A. y Poligrow Inversiones SL; Ecocapital International S.A.; Salud vida; Salud total; y Grupo SMG (sector de vigilancia).

3.1.3.7 Fortalecer las competencias de las Intendencias Regionales frente al desarrollo del proceso de investigaciones administrativas 2016

- **Gestión adelantada y logros:**

En el año 2016 el Superintendente Delegado para Inspección, Vigilancia y Control junto con algunos funcionarios, se desplazaron a las Intendencias Regionales con el fin de realizar una capacitación sobre la aplicación del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en las actuaciones administrativas de la Entidad y para llevar a cabo una revisión de los procesos administrativos adelantados al interior de cada Intendencia, con el fin de unificar criterios jurídicos en materia de imposición de sanciones, conflicto de interés, derecho de inspección, etc.

Para fortalecer esta actividad, la entidad adoptó la determinación de continuar con tales capacitaciones de manera virtual, mediante videoconferencias realizadas con las Intendencias, en las cuales continuaron resolviéndose las inquietudes presentadas por sus funcionarios y se realizó el seguimiento de los casos más relevantes analizados en la capacitación inicial. Lo anterior, ha sido reforzado con una política de comunicación permanente, dentro de la cual a nivel central se les brinda apoyo a las Regionales, a través de la remisión de la doctrina administrativa más relevante, para garantizar que la respuesta que obtenga un particular indistintamente de la ciudad en la que presente su consulta o solicitud sea la misma que hubiera recibido de la Superintendencia en el nivel central.

3.1.3.8 Disminuir los tiempos de decisión final en las investigaciones administrativas a cargo del Grupo de Investigaciones Administrativas 2017

- **Gestión adelantada:**

Para el segundo semestre de 2016, debido al alto volumen de quejas recibidas, se consideró conveniente dedicar la capacidad operativa del Grupo de Investigaciones Administrativas hacia las investigaciones realizadas a las sociedades operadoras de libranza y a las sociedades que se dedicaron a la comercialización de la cartera, producto de tales operaciones con el fin de apoyar la labor que venía realizando el Grupo de Supervisión Especial, en atención al alto riesgo que para el orden público económico reviste esa actividad y los hallazgos que se vienen registrando en las sociedades que la desarrollan. Lo anterior, implicó que el proyecto de disminución de los tiempos de decisión final en las investigaciones administrativas a cargo del Grupo tuviera que suspenderse dado el represamiento de las solicitudes de investigación presentadas durante dicho período de manera paralela a las investigaciones adelantadas frente a las referidas sociedades.

La dimensión del mercado de libranzas en el país, ha obligado a verificar las actuaciones de todas y cada una de las entidades que hacen parte de este negocio encontrando que aún hoy en día existen razones suficientes para seguir investigando el proceder de las personas involucradas en estos negocios, sin que exista la capacidad de atender oportunamente el volumen de quejas recibidas por los Grupos de Investigaciones administrativas y Supervisión Especial. Lo anterior, por cuanto la carga de trabajo asumida por estos Grupos no puede circunscribirse exclusivamente a la atención de esta situación particular.

De acuerdo con los resultados de las tomas de información realizadas, se identificó que efectivamente las sociedades comercializadoras estaban incumpliendo con los pagos a los clientes, entre otras irregularidades de orden contable y administrativo. Frente a lo cual de acuerdo con la información obtenida y analizada, esta Superintendencia ha adoptado las medidas que ha considerado pertinentes de acuerdo con los hallazgos identificados y el estado de las obligaciones frente a los clientes. Lo anterior, en aras de que las sociedades, sus accionistas y administradores honren las obligaciones contraídas con terceros.

- **Logros:**

Como resultado de la gestión adelantada a las sociedades operadoras de libranzas y a las sociedades que se dedicaron a la comercialización de cartera de créditos de libranza, se sometieron a control de esta Superintendencia 13 sociedades, así mismo en 8 sociedades se decretó oficiosamente la admisión a procesos de reorganización empresarial, se iniciaron procesos de liquidación judicial en 8 sociedades y a la fecha 14 personas jurídicas han sido intervenidas por captación ilegal de recursos.

3.1.3.9 Circular reuniones de máximo órgano social y derecho de inspección 2017

- **Gestión adelantada y logros:**

Con el fin de ejercer eficientemente las facultades administrativas de fiscalización sobre las sociedades mercantiles, se revisó la Circular Básica Jurídica con el fin de precisar aspectos controversiales sobre las reuniones del máximo órgano social y el ejercicio del derecho de inspección. El proyecto de modificación de la Circular se publicó para comentarios del público en la página web de la Superintendencia del 6 al 13 de marzo de 2017. La Circular Externa 100-000001, mediante la que se modificó el literal C del Capítulo III, relativo a las reuniones del máximo órgano social y al ejercicio del derecho de inspección, se publicó el 21 de marzo de 2017.

3.1.3.10 Diseñar un mecanismo tecnológico para el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Decreto 1348 de 2016, aplicables a las sociedades operadoras y comercializadoras de créditos libranza 2017

- **Gestión adelantada y logros:**

El objetivo es automatizar las actividades correspondientes a la recepción de indicadores de cartera y solvencia, así como la información correspondiente a la gestión de riesgos, que deben reportar las sociedades operadoras y comercializadoras de créditos libranza, en cumplimiento de las obligaciones contenidas en el Decreto 1348 de 2016. A la fecha ya se cuenta con el diseño de la herramienta con asignaciones y validaciones, con la cual se pretende que las sociedades reporten la información a través de la página web de la Entidad.

3.1.4 Objetivo estratégico N°4 – Contribuir a la preservación de la empresa y a la recuperación del crédito, mediante el ejercicio de las facultades jurisdiccionales

3.1.4.1 Clínica de Casos Fase II para procedimientos de Insolvencia

- **Gestión adelantada:**

Se definieron soluciones procesales y sustanciales frente a casos de impacto doctrinal, de relevancia nacional o de especial complejidad procesal.

- **Logros:**

Permitió impulsar procesos complejos como DMG, Manatí, Mapaná y Luz del retiro y definir líneas de decisión que fueron vertidas en nuestro banco de providencias como el concepto de solidaridad en la intervención y el funcionamiento del impuesto de ganancia ocasional en liquidaciones.

3.1.4.2 Solidez de contenidos Fase II

- **Gestión adelantada:**

Con el objeto de racionalizar el ejercicio de la función jurisdiccional, obtener estandarización y coherencia jurisprudencial de las providencias proyectadas por los funcionarios, se implementó los comités de grupo dirigidos por los asesores de la entidad en materia de insolvencia y se emprendieron las siguientes medidas:

Sobre los comités de grupo:

Las finalidades de los comités de grupo son la divulgación de las directrices de la entidad a cada funcionario y el seguimiento del estado de sus procesos. El resultado que se ha obtenido hasta el momento es el aumento en la homogeneidad de las providencias de los grupos.

Unificación de formatos:

- Auto de estudio de la solicitud de admisión a reorganización y a liquidación
- Auto de cesión de créditos
- Auto de pago de pequeñas acreencias
- Análisis de gastos presentados por los auxiliares
- Cuadro de control de gastos presentados por liquidadores (aplica para intervención y liquidación judicial).

Fijación de líneas jurisprudenciales:

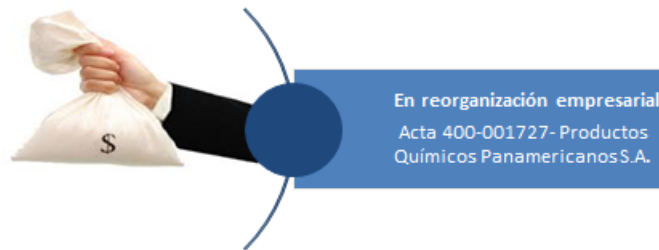
Creación del centro de gestión documental de insolvencia, en aras a aportar al derecho concursal espacios como los comités de grupo, las clínicas de casos y las mesas de trabajo conjunto para fijar *ratio decidendis* que tienen la vocación de convertirse en líneas jurisprudenciales. La principal premisa de esta labor es que exista la autoreferencia. Así en los siguientes Autos se ha iniciado el camino:

- Auto 400-000359 de 2016: Fija reglas para la aplicación de la Ley de Garantías mobiliarias en el contexto de la Insolvencia
- Auto 400-017280 de 2016. Ineficacia del pleno derecho
- Auto 400-005958 de 2017. Consolidación Patrimonial

Línea de decisión sobre ejecución



Línea de decisión sobre Pago preferente



• Logros:

Se cuenta con un Centro de Gestión Documental de Insolvencia el cual contiene una base de datos que permite aumentar la estabilidad jurídica en las providencias de la misma, así como fomentar la estandarización de procedimientos de la misma.

Se logró la publicación de los Libros de Jurisprudencia Concursal:

- Tomo 2 (2016), publicado
<http://www.supersociedades.gov.co/Documents/2016/Libro%20Jurisprudencia%20Concursal%202-2016.pdf>
- Tomo 3 (2016), publicado
<http://www.supersociedades.gov.co/noticias/Documents/2016/Libro%20Jurisprudencia%20Concursal%203%202016.pdf>

3.1.4.3 Estudio de la reforma a la legislación concursal

• Gestión adelantada:

La entidad propuso un ajuste al sistema colombiano de insolvencia a las tendencias mundiales conforme a la realidad socio económica del país.

- **Logros:**

Proyecto de decreto de reforma a la legislación concursal y de intervención en trámite de promulgación.

Racionalización del modelo de gestión del proceso concursal



3.1.4.4 Racionalización de procedimientos de insolvencia

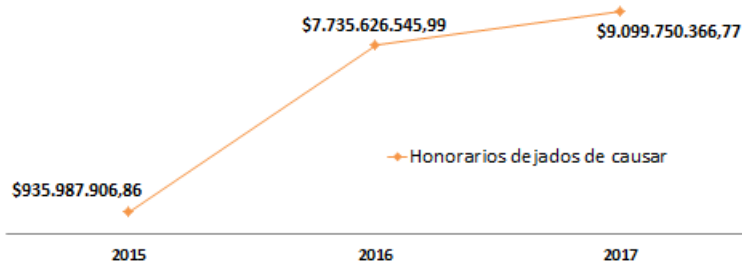
- **Gestión adelantada:**

La entidad gestionó el aumento de la eficiencia de los procedimientos de insolvencia.

- **Logros:**

Los logros en profesionalización de los administradores de la insolvencia se han obtenido a partir del seguimiento de las directrices del Despacho del Superintendente de Sociedades que se han vertido reglamentos y providencias. Es así como, mediante la expedición del Decreto 2130, esta Delegatura logró importantes desarrollos jurisprudenciales en relación con los auxiliares de la justicia, así como el ahorro proveniente de honorarios dejados de causar por valor de \$9.099,7 millones de pesos, que los empresarios pueden utilizar como capital de trabajo y no como gastos administrativos de los procesos de reorganización.

Profesionalización de los administradores de la insolvencia en cifras



3.1.4.5 Sistematización de la información contenida en la base de datos de insolvencia y generación de reportes – fases I y II

- **Gestión adelantada:**

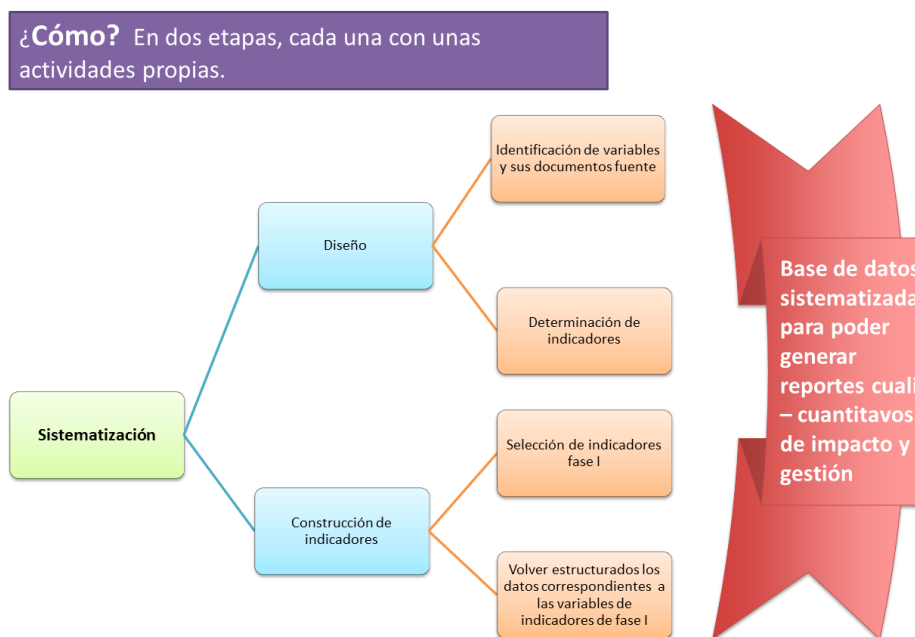
Se definió la metodología a seguir para el levantamiento de información con el fin de seleccionar la muestra total de los procesos de reorganización empresarial y validación judicial.

- **Logros:**

Se sistematizaron los datos relacionados con los procedimientos de insolvencia que existen en la base de datos de la Superintendencia; de acuerdo con criterios e indicadores con los que se mide la gestión en ese tema y que son necesarios para identificar el impacto del sistema en la economía de acuerdo con las siguientes variables:

- Lista de variables a identificar durante todas las fases del proyecto.
- Lista de indicadores de gestión y resultados
- Documento con la identificación de las fuentes de información.
- Sistematización del primer cuarto de variables de la lista.
- Identificadores y variables necesarias para siguientes fases.

Durante la segunda fase se culminó el levantamiento de información para el universo de procesos de reorganización empresarial y validación judicial para la sede Bogotá y se inició el levantamiento de información para la muestra seleccionada de los procesos de liquidación judicial de la sede Bogotá.

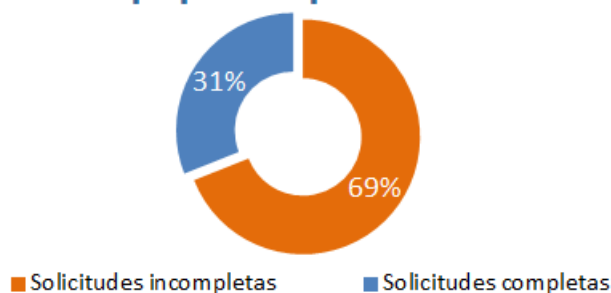


3.1.4.6 Reducción de barreras de entrada al proceso de reorganización empresarial

- **Gestión adelantada:**

El proyecto estratégico de reducción de barreras de entrada al proceso de reorganización empresarial utilizó los resultados del levantamiento de información que se hizo de los expedientes de reorganización y validación judicial de la sede Bogotá e identificó las principales causas de inadmisión. Esta ardua labor es de gran relevancia pues el 69% de las solicitudes que recibió la entidad en materia de procedimientos de Insolvencia tuvieron requerimiento y 250 sociedades fueron rechazadas por no lograr subsanarlo.

Solicitudes de admisión con mayor tiempo para respuesta de fondo



- **Logros:**

La Superintendencia de Sociedades detectó que crear una guía de atención al ciudadano que permita facilitar el acceso de las sociedades en crisis al sistema de recuperación empresarial sería un aporte significativo para la gestión y la economía en su conjunto. Esta guía se construyó a partir de la determinación de cuáles eran las razones de inadmisión por cuestiones de forma más recurrentes, dentro de las cuales se destacan las siguientes:

Requisito	Intensidad	Comentario
Cesación de Pagos Art. 9.1, Ley 1116 de 2006	32.69%	Es el supuesto más invocado. Suele ocurrir que en la solicitud solo se mencione el supuesto y no se acredite con los documentos pertinentes como lo indica el art.10 Ley 1116
Flujo de caja Art. 13.5, Ley 1116 de 2006	26.92%	Se omite o se presenta confusión entre flujo de caja, estado de resultados y estado de fuentes y usos. O simplemente el estado financiero no muestra la forma como se atenderán los pasivos.

Requisito	Intensidad	Comentario
Plan de Negocios Art. 13.6, Ley 1116 de 2006	28.85%	En documento presentado no explica los temas requerido en la normar. En la mayoría de los casos no presenta la información mínima que q debe contener un Plan de Negocios preparado en forma técnica.
Proyecto de calificación y graduación de créditos y de determinación de los derechos de voto. Art. 13.7, Ley 1116 de 2006.	44.23%	En este caso sucede que los usuarios confunden la calificación y graduación de créditos con la determinación de derechos de voto. Incluyen acreencias que no hacen parte de la negociación.
Reporte de bienes y Obligaciones Ley 1676 de 2013; Artículos 50 al 52 Ley 1676. Artículo 2.2.2.4.2.31. Decreto 1835 de 16 de septiembre de 2015.	48.08%	Los usuarios se limitan a informar cuales son los bienes necesarios para la operación. Omiten aportar otra información sobre los bienes, como los avalúos y sobre las obligaciones garantizadas.
Si existen pasivos pensionales, cálculo actuarial aprobado Art. 10.3, Ley 1116 de 2006	30.77%	Aunque son muy pocas las sociedades admitidas con pensionados a su cargo, En la petición se omite informar el estado de estos pasivos información que de superior importancia para que el juez conforme el acuerdo. Además que el ministerio del trabajo debe remitir concepto sobré el particular.
Cinco estados financieros básicos de los tres últimos periodos Art. 13.1, Ley 1116 de 2006	48.08%	En la mayoría de los caso este informe es omitido o presentado incompleto.

Requisito	Intensidad	Comentario
Estados financieros de propósito general con corte al último día del mes anterior a la solicitud.	44.23%	Dado el estrecho plazo que establece la ley para el corte de los estados financieros en la mayoría de los caso este informe es omitido o presentado incompleto.
Inventario de activos y pasivos con corte al último día del mes anterior a la solicitud. Art. 13.3, Ley 1116 de 2006.	61.54%	Existe confusión general de los usuarios sobre este informe financiero. Es confundido con la partida inventario, no lo certifican, no cuenta con la firma del revisor fiscal o no entienden la definición de activo y solo reportan los tangibles o de la partida PP y E.

Se concluye entonces que los requerimientos de forma a las solicitudes de reorganización se deben en la mayoría de los casos a confusiones o a omisiones por parte de los usuarios.

3.1.4.7 Iniciativa reglamentaria para mejorar la eficiencia en el trámite de los procesos concursales

- **Gestión adelantada:**

El proyecto de decreto que se elaboró en 2016 fue revisado y aprobado para su radicación en el MINCIT. Con el objetivo de adecuar el entorno institucional a las disposiciones del decreto, se inició con la recaracterización los procesos de reorganización y trámite de procesos especiales.

- **Logros:**

- Decreto presentado al MINCIT y está en trámite de promulgación.
- Se caracterizaron los procesos de reorganización y trámite de procesos especiales.

3.1.4.8 Consolidación de líneas jurisprudenciales de Derecho concursal

- **Gestión adelantada:**

Selección de temas relevantes para construir líneas jurisprudenciales como la Unificación de providencias libro de garantías mobiliarias.

- **Logros:**

- El tomo IV del libro de jurisprudencia concursal –garantías mobiliarias diagramado.

3.1.4.9 Alineación de los instrumentos normativos relacionados con la intervención y estudios para propuesta de reforma

- **Gestión adelantada:**

Se definió la metodología para determinar si los instrumentos normativos existentes en el régimen de intervención por captación ilegal se encuentran alineados.

- **Logros:**

- Se identificaron las normas que contradicen los desarrollos jurisprudenciales en materia de intervención de acuerdo con la metodología propuesta.

3.1.5 Objetivo estratégico N°5 – Ejercer las facultades jurisdiccionales tendientes a resolver los conflictos societarios de las sociedades colombianas

3.1.5.1 Promoción de la resolución de conflictos en sociedades abiertas 2016

- **Gestión adelantada y logros:**

Con el fin de dar continuidad a los mecanismos de información respecto de las funciones y jurisprudencia en materia de conflictos societarios, se elaboró un plan de difusión dirigido especialmente a las sociedades abiertas. Uno de los objetivos principales es ofrecer un foro altamente técnico para la resolución de conflictos societarios de alta complejidad.

Se obtuvieron los siguientes resultados: (i) Incremento progresivo de las demandas de conflictos societarios presentadas, el cual se ve reflejado en un incremento mensual de 30 a 38 demandas comparativamente con el periodo anterior; (ii) El boletín publicado en la página de la entidad ha logrado más de 600 visitas, durante la vigencia 2016, con un promedio de lectura superior a 20 minutos.



Fuente: Delegatura para Procedimientos Mercantiles

3.1.5.2 Aplicación Móvil 2017

- **Gestión adelantada y logros:**

La Entidad identificó la necesidad de crear un canal efectivo, eficiente y sencillo de comunicación con los usuarios que litigan. En particular, notó que en algunos procesos se pueden vencer términos, o se pasan por alto autos notificados en estados, o se olvidan fechas fijadas; por tal motivo, estimó necesario crear una aplicación móvil para facilitar el litigio ante esta Superintendencia. La aplicación está orientada, principalmente, a prestar un servicio de comunicación, anuncio y recordatorios a los usuarios.

Para el desarrollo del proyecto estratégico, se validaron los requerimientos expuestos y se confrontaron con las funcionalidades del aplicativo 'Expediente Digital'. La aplicación móvil se encuentra completamente desarrollada y la posibilidad de consultar los estados y traslados de los procesos mercantiles e incluso descargarlos, entró en funcionamiento desde el mes de septiembre del presente año.

La nueva herramienta permite mantenerse al día con los procesos de interés sin necesidad de utilizar un computador, presentar peticiones, quejas, reclamos o sugerencias y, también, consultar información general sobre las sociedades vigiladas por la Entidad.

Aplicación móvil



Fuente: Delegatura para Procedimientos Mercantiles

3.1.5.3 Publicaciones de la Entidad en materia de procedimientos mercantiles 2017

- **Gestión adelantada y logros:**

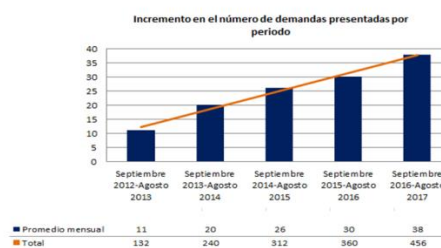
La entidad ha dedicado importantes esfuerzos en generar la confianza requerida para que los empresarios adelanten sus litigios. Es así como se puso en marcha una ambiciosa estrategia de difusión, en la cual se llevó a cabo la ejecución de las siguientes actividades: (i) actualización de los manuales de instrucciones para los usuarios, que explican cómo funciona la justicia societaria en la Superintendencia (acciones judiciales disponibles, requisitos acerca de la presentación de demandas, preguntas frecuentes y el protocolo que debe seguirse en la sala de audiencias); (ii) publicación del boletín electrónico de jurisprudencia N.º 5, donde los usuarios pueden encontrar una síntesis de las principales líneas jurisprudenciales de la Delegatura; (iii) recopilación cronológicamente de algunos de los principales pronunciamientos judiciales emitidos entre los años 2015 y 2016, dando lugar a la publicación del tercer libro de jurisprudencia societaria.

Las estrategias de difusión implementadas han permitido un incremento acelerado en el número de demandas societarias presentadas ante la Superintendencia. Mientras que entre septiembre de 2012 y agosto de 2013 se recibieron, en promedio, 11 demandas al mes, en el periodo de este informe los usuarios presentaron un promedio de 38 demandas mensuales. Como se registra en la tabla que se allega a continuación, el número total de demandas pasó de 132 a 456, para un incremento de más del 340%. La tendencia al alza también se mantiene constante si se compara con el número de demandas formuladas entre septiembre de 2015 y agosto de 2016. En verdad, durante ese periodo se presentó un total de 360 demandas; comparado con el número de demandas presentadas en el periodo del informe, ello evidencia un incremento del 26%.

Como consecuencia de estas estrategias de difusión, también se logró que los usuarios de procedimientos mercantiles hagan uso cada vez más de los mecanismos judiciales de protección introducidos por primera vez en la Ley 1258 de 2008 y posteriormente replicados en el Código General del Proceso. A julio de 2012, la mayoría de las demandas presentadas estaban relacionadas con asuntos de menor complejidad como la ineficacia y la nulidad de decisiones de los órganos sociales. En la actualidad, los asuntos tratados se han vuelto mucho más heterogéneos y sofisticados, lo cual ha permitido a esta Delegatura proferir sentencias de mayor complejidad.



Demandas presentadas por periodo



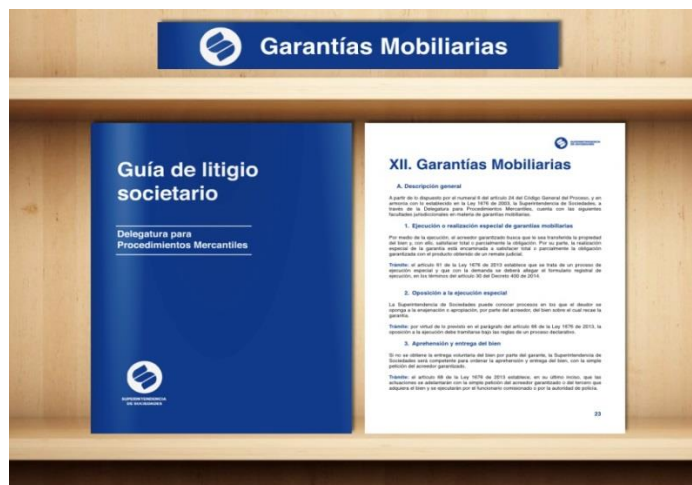
Fuente: Delegatura para Procedimientos Mercantiles

3.1.5.4 Difusión del procedimiento para resolución de objeciones en garantías mobiliarias 2016

- **Gestión adelantada y logros:**

Con el fin de que los empresarios conozcan los asuntos que pueden tramitarse, por vía jurisdiccional, ante la Superintendencia de Sociedades en materia de garantías mobiliarias, la dependencia de la entidad a través de la cual se ejercen las correspondientes facultades- ha publicado en la página web, cuál es su descripción general, trámite procesal y fundamento jurídico.

A pesar de que las reglas atinentes a garantías mobiliarias son relativamente recientes, la Entidad ha recibido 6 demandas orientadas a que se resuelvan solicitudes relacionadas con este particular.



Fuente: Delegatura para Procedimientos Mercantiles

3.1.5.5 Promoción del uso de los servicios ofrecidos por el centro de arbitraje 2016

- **Gestión adelantada y logros:**

La difusión y promoción del Centro de Arbitraje de la Superintendencia de Sociedades se realizó a través de las siguientes actividades:

- Divulgación de resultados y casos de impacto en medios de comunicación.
- Presentación del Reglamento de Arbitraje Especializado ante diferentes firmas de abogados en la ciudad de Bogotá.
- Distribución de una cartilla y de folletos que contienen el Reglamento de Arbitraje Especializado y un modelo de cláusula compromisoria.
- Publicación del Reglamento de Arbitraje Especializado y de la lista de árbitros pertenecientes al Centro de Arbitraje a través de la página web de la Superintendencia.
- Promoción del Centro de Arbitraje en los casos de conciliación atendidos y en los eventos y foros de resolución de conflictos.

Gracias a las labores de difusión antes descritas, se ha logrado la inclusión de la cláusula compromisoria para la resolución de conflictos societarios- teniendo como sede el Centro de Arbitraje de la Superintendencia- en los estatutos de algunas sociedades.



Cláusula de Solución de Controversias

Los conflictos societarios deberán adelantarse ante un Tribunal de Arbitramento conformado por un árbitro, el cual será designado de común acuerdo entre las partes, o en su defecto, por el Centro de Conciliación y Arbitraje Institucional de la Superintendencia de Sociedades. El árbitro designado será abogado inscrito, fallará en derecho y se sujetará a las tarifas previstas por el Centro de Conciliación y Arbitraje Empresarial de la misma Superintendencia. El Tribunal de Arbitramento tendrá como sede dicho Centro, se regirá por las leyes colombianas y por el Reglamento Especializado en materia societaria del Centro de Conciliación y Arbitraje de la Superintendencia de Sociedades.

Fuente: Delegatura para Procedimientos Mercantiles

3.1.5.6 Promoción del Centro de Arbitraje 2017

- **Gestión adelantada y logros:**

En el año 2017 ha continuado la promoción del Centro de Arbitraje, con actividades tales como:

- La difusión en medios de comunicación de los casos de éxito.
- La distribución de cartillas con el Reglamento Especializado de Arbitraje.
- La creación de una cartilla digital de ABC del arbitraje publicada en la página web de la Superintendencia.
- La inclusión en todos los oficios de convocatoria a audiencia de conciliación, de un texto de promoción del Centro de Arbitraje.
- La promoción del Centro de Arbitraje ante oficinas de abogados especialistas en derecho societario.
- La implementación del proceso automatizado de arbitraje, mediante el cual los usuarios pueden radicar a través de medios electrónicos las solicitudes de arbitraje o de conciliación.

En lo corrido del año 2017, el Centro ha concluido su primer proceso arbitral con la expedición de un laudo, y, a partir de esta promoción, han sido radicadas varias solicitudes de arbitraje que involucran importantes sociedades colombianas.



Fuente: Delegatura para Procedimientos Mercantiles

3.1.5.7 Evaluación de satisfacción de usuario 2017 - Procedimientos Mercantiles

- **Gestión adelantada y logros:**

La Entidad ha puesto en marcha un modelo de evaluación en línea de los servicios en materia de procedimientos mercantiles, ofrecidos a sus usuarios, con el fin de contribuir al proceso de mejoramiento continuo de la Entidad. Para tal fin, durante el periodo comprendido en este informe, ha llevado a cabo las siguientes actividades:

- Selección de los servicios más relevantes.
- Creación de preguntas dirigidas.
- Elaboración de la encuesta.
- Publicación en la página de la Entidad.
- Promoción de la encuesta a través de las redes sociales.

Este proyecto, permite a la Superintendencia de Sociedades contar con una herramienta que ofrezca datos empíricos sobre la calidad de los servicios ofrecidos.



Encuesta Delegatura para
Procedimientos Mercantiles

Nombre Apellidos

Demandante

Demandado

N° de proceso

Seleccione la respuesta a las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo califica las instalaciones de la Delegatura?

2. ¿Conoce los medios tecnológicos que ofrece la Delegatura para facilitar la administración de los procesos?

3. ¿Ha consultado las publicaciones de la Delegatura que se encuentran disponibles en la página web de esta Superintendencia?

4. ¿Cómo califica la atención que se brinda para la consulta de los procesos judiciales?

5. ¿Cómo califica usted el servicio de expediente digital?

Enviar

Fuente: Página web de la Superintendencia de Sociedades

3.1.6 Objetivo estratégico N°6 – Agilizar los procesos, mediante el uso de las tecnologías de la información necesarias para facilitar la gestión de la entidad

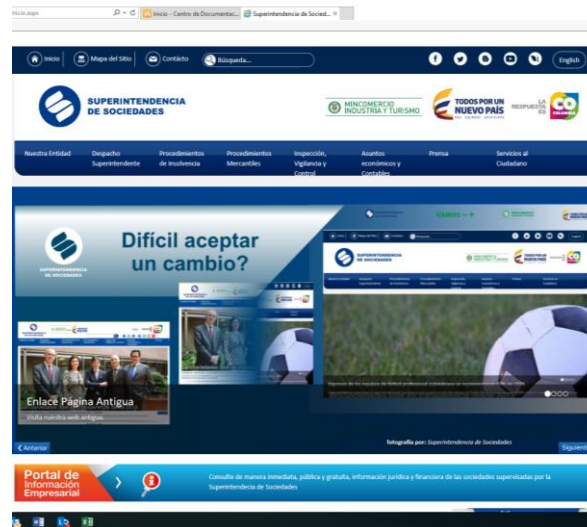
3.1.6.1 Rediseño página WEB

- **Gestión adelantada:**

El proyecto tenía como objetivo principal la puesta en marcha de una herramienta ágil, moderna que acercara a la ciudadanía, incluyendo la actualización tecnológica de la plataforma computacional; este proyecto cumplió el 100% de las actividades programadas.

- **Logros:**

Rediseño del portal web de la entidad, que es el centro de contenido intermediario entre la Superintendencia de Sociedades y sus usuarios, buscando con ello una gestión transparente y efectiva. En su rediseño, se cumplieron con los requisitos de: (i) Manual de Identidad Corporativa, (ii) GEL 3.1, (iii) Norma Técnica de Accesibilidad y (iv) Guía de Usabilidad.



Fuente: Superintendencia de Sociedades

3.1.6.2 Automatización de procesos de negocio a través de BPM

- **Gestión adelantada:**

Como parte de los lineamientos y principios en el dominio de negocio de la arquitectura empresarial de la entidad, se definió la implementación de un estándar que permitiera promover la documentación y el modelamiento de los procesos de la entidad, mediante un lenguaje común de fácil entendimiento y comunicación.

En el año 2016, la entidad adquirió la herramienta de BPM AuraPortal, que incluyó la entrega de 442 licencias a perpetuidad, distribuidas de la siguiente manera: (i) 200 licencias ofrecidas en la propuesta económica; (ii) 42 licencias adicionales adquiridas de acuerdo con el valor de la oferta en la propuesta económica del contratista, (iii) 200 licencias adicionales ofrecidas como factor de calidad. Las licencias son necesarias para la ejecución y operación de los procesos automatizados, de acuerdo con el mapa de ruta resultado de la arquitectura empresarial.

- **Logros:**

Durante el año 2016 y lo que va corrido del 2017, la Entidad recibió los flujos de trabajo de los procesos: (i) Reorganización Empresarial; (ii) Tramitar liquidación judicial y Aprobar inventario liquidación voluntaria; (iii) Proceso de Intervenidas; (iv) Autorizar cálculos actuariales; (v) Flujo de proceso de

facturación y cartera; (vi) Automatizar Gestión de correspondencia; (vii) Autorizar reformas estatutarias y normalización del pasivo pensional; (viii) Conciliación; (ix) Convocar asamblea o junta de socios; (x) Ordenar reformas de cláusulas estatutarias; (xi) Realizar análisis y seguimiento financiero; (xii) Realizar el proceso instalación tribunal de arbitraje; (xiii) Realizar investigaciones administrativas; (xiv) Realizar Investigaciones para determinar situaciones de control; (xv) Notificaciones.

La puesta en operación de estos flujos se ha venido dando de manera gradual durante el año 2017, y a la fecha se encuentran en operación los siguientes flujos: (i) Aprobar inventario liquidación voluntaria; (ii) Autorizar cálculos actuariales; (iii) Automatizar Gestión de correspondencia; (iv) Autorizar reformas estatutarias y normalización del pasivo pensional; (v) Conciliar; (vi) Ordenar reformas de cláusulas estatutarias; (vii) Realizar el proceso instalación tribunal de arbitraje y (viii) Notificaciones administrativas.

3.1.6.3 Actualización tecnológica de la plataforma que soporta la operación del Portal Web de la Entidad – Sharepoint 2013.

- **Gestión adelantada:**

El portal web es el centro de contenido intermediario entre la Superintendencia de Sociedades y sus usuarios, buscando con ello el logro de una gestión transparente y efectiva.

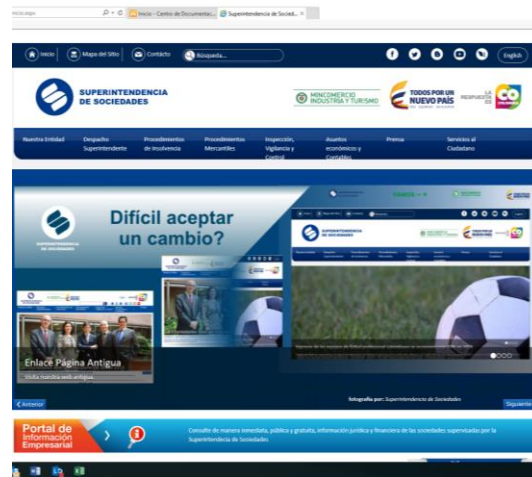
En complemento de lo mencionado, se planteó hacer un rediseño del portal web, mejorando, el administrador de contenidos para su actualización y uso por la Entidad y la ciudadanía, los sitios que lo componen, y la puesta en marcha de una herramienta ágil, moderna que acercara a la ciudadanía, incluyendo la actualización tecnológica de la plataforma computacional.

Se adelantó la contratación de “los servicios especializados para el rediseño, construcción y puesta en marcha del portal web de la Superintendencia de Sociedades”.

- **Logros:**

Durante el año 2016 se logró el Rediseño del Portal Web de la Entidad cumpliendo con los requisitos de:

- Manual de Identidad Corporativa
- GEL 3.1
- Norma Técnica de Accesibilidad
- Guía de Usabilidad



Fuente: Superintendencia de Sociedades

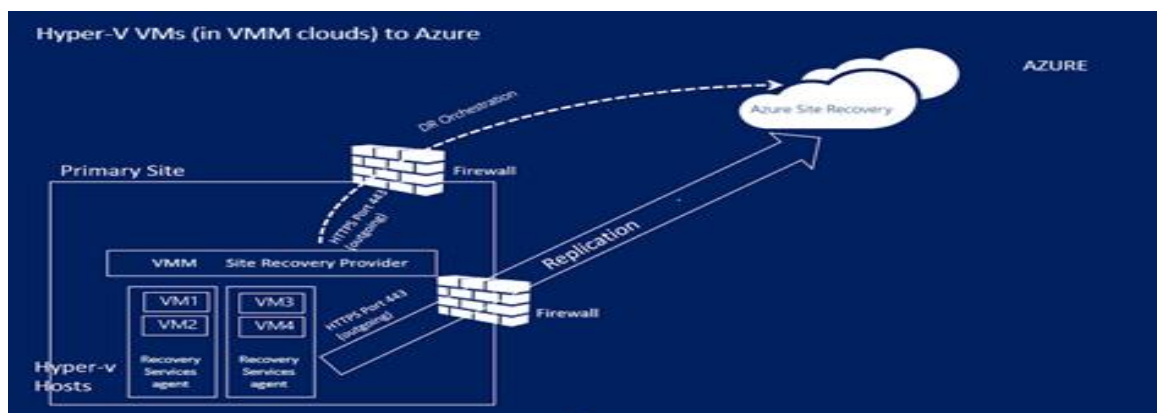
3.1.6.4 Implementar y sostener la Gestión de la Seguridad de la Información

- **Gestión adelantada y logros:**

- a) Adquisición, contratación e implantación de la infraestructura que ayuda a la implementación y mantenimiento de controles que sustentan las políticas y modelos de Seguridad de la Información.

Implementación de plataforma AZURE con lo cual se sustentan controles de:

- Respaldo de la Información.
- Continuidad del negocio.
- Disponibilidad de instalaciones para procesamiento de información.

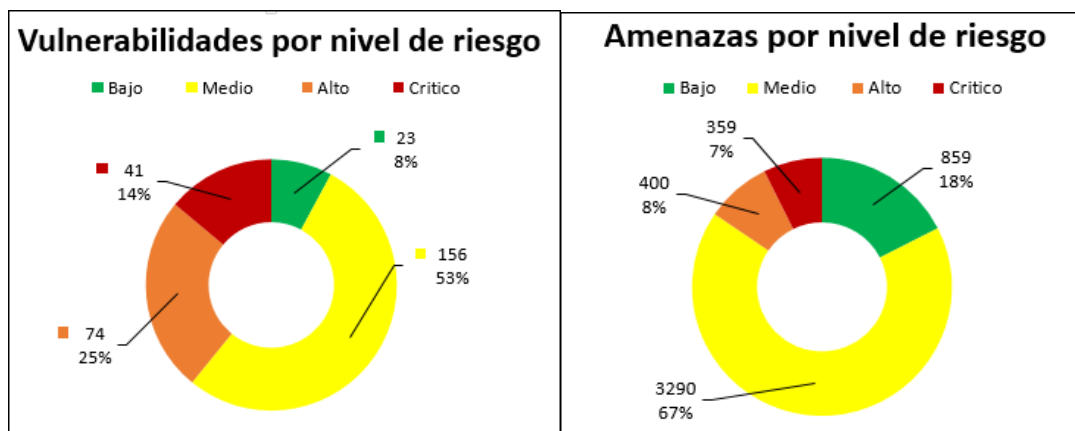


Fuente: Superintendencia de Sociedades - Azure

- b) Contratación de pruebas de Vulnerabilidad y Ethical Hacking.

Sustentación de los siguientes controles:

- Gestión de la vulnerabilidad técnica.
- Seguridad en servicios de red.
- Cifrado de información.
- Uso de programas privilegiados.
- Seguridad en software operativo y aplicativo.



Fuente: Superintendencia de Sociedades

- c) Contratación e implementación en dos áreas de Supersociedades, del sistema de inicio de sesión único (Single Sign ON) para optimizar el acceso a varios sistemas de información por parte de un usuario autorizado.

Sustentación de los siguientes controles:

- Gestión de acceso de usuarios.
- Uso de información de autenticación secreta.
- Gestión de derechos de acceso privilegiado.
- Retiro o ajustes de derecho de acceso.
- Procedimientos de acceso seguro.
- Cumplimiento de políticas de control de acceso.

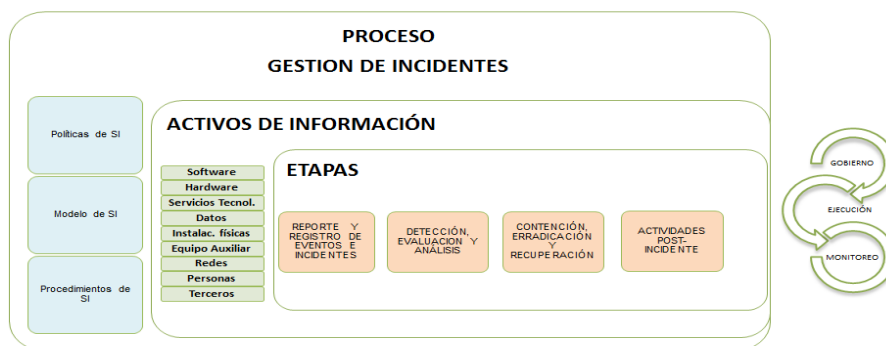


Fuente: Superintendencia de Sociedades

- d) Mejora en el proceso de gestión de incidentes, mediante la elaboración del modelo que integra políticas, procedimientos, herramientas, indicadores de gestión, indicadores de proceso y controles.

Se elaboró el modelo incluyendo:

- Responsabilidades y procedimientos en la gestión de incidentes.
- Reporte, registro y respuesta sobre eventos tecnológicos y de seguridad de la información.
- Aprendizaje de los incidentes (Lecciones aprendidas).
- Recolección de evidencias y almacenamiento en base de conocimiento.



Fuente: Superintendencia de Sociedades

3.1.6.5 Servicio de videoconferencia institucional con alta definición

- **Gestión adelantada:**

Se adquirieron los equipos de video conferencia a nivel nacional, facultados con alta definición.

- **Logros:**

17 salas de video conferencia dotadas con equipos de alta definición para Bogotá y las Intendencias Regionales.



3.1.7 Objetivo estratégico N°7 – Fortalecer la estructura institucional y las competencias de los funcionarios

3.1.7.1 Mejoramiento de las sedes de la superintendencia de sociedades a nivel nacional 2016 y 2017:

- **Gestión adelantada:**

Durante el periodo junio de 2016 a mayo de 2017, se suscribieron los siguientes contratos:

- Cambio de luminarias tipo fluorescente por tipo LED para reducir los consumos de energía en la sede Bogotá.
- Adecuación física y dotación de mobiliario para la sede de la Intendencia Regional de Manizales.
- Suministro de mobiliario y accesorios para la Grupos de Acuerdos de Insolvencia, Reorganización Empresarial, Procesos Especiales, Intervenidas, Jurisdicción societaria I y II, Trámites Societarios, Subdirección Financiera, Grupo de Contratos, Grupo de Control Disciplinario y Oficina de Control Interno.
- Adecuación física de los baños y cocinetas, con instalación de accesorios ahorradores de consumos de agua e iluminación LED, en la sede Bogotá.
- Instalación de un sistema de control de acceso para funcionarios y visitantes a las instalaciones de la Entidad a nivel nacional.

- **Logros:**

Los resultados obtenidos del proyecto fueron los siguientes:

- Con el cambio del sistema de iluminación se pasó de contar con dos (2) tubos fluorescentes que consumen 64 watt a un panel LED que consume 38 watt sin perder la luminosidad de las áreas, situación que reduce considerablemente el consumo de energía. En total se instalaron 1097 nuevas lámparas tipo LED, para mejores condiciones de trabajo y menores consumos.
- Se instalaron catorce (14) puestos de trabajo y se realizó el cambio de acabados en baños, archivos cielo rasos e iluminación en la Regional Manizales.
- Se instalaron en total 128 nuevos puestos de trabajo en Bogotá acordes con la normatividad ergonómica, mejorando las condiciones de trabajo de los funcionarios y la presentación de las áreas.
- Se modernizaron en total nueve (9) baños y diez (10) cocinetas en las cuales se instalaron accesorios ahorradores para reducir los consumos de agua.
- Se mejoraron las condiciones de seguridad para el ingreso de funcionarios, contratistas y visitantes a las instalaciones de la entidad.

ANTES



DESPUÉS



Fuente: Información de Superintendencia, fecha de corte 31 agosto 2017

- Se adecuó la sala de lactancia, dando cumplimiento a la ley 1823 de 2017.



Fuente: Información de Superintendencia, fecha de corte 31 agosto 2017

- Se realizó la insonorización de las salas de arbitraje y conciliación de la Entidad, con el fin de mejorar la confidencialidad de la información tratadas en estas salas.

Insonorización sala de conciliación



- Se instaló en la sede central un sistema de control de acceso para funcionarios y visitantes a las instalaciones de la Entidad, incluido el acceso para población en situación de discapacidad, mejorando las condiciones de seguridad para los funcionarios, contratistas y visitantes a las instalaciones de la entidad.

ANTES



DESPUÉS



Fuente: Información de Superintendencia, fecha de corte 31 agosto 2017

- Se integró alarma sonora de emergencia y luz estroboscópica, para las ciudades de Cali, Cartagena, Barranquilla, Bucaramanga y Medellín.
- Se realizó el arreglo el arreglo de fisura del área de radicación de la sede de Bogotá D.C.

ANTES



DESPUÉS



Fuente: Información de Superintendencia, fecha de corte 31 agosto 2017

- Se adelantó la impermeabilización de las terrazas de la sede de Bogotá D.C.
- Se implementó un sistema de detección de incendio en el archivo central de Gestión Documental de la Entidad



Fuente: Información de Superintendencia, fecha de corte 31 de Agosto 2017

3.1.7.2 Gestión de cartera y facturación 2016:

- **Gestión adelantada:**

La Superintendencia de Sociedades tiene el gran porcentaje de su cartera centrado en las multas y contribuciones; un pequeño porcentaje corresponde a créditos de vivienda de funcionarios y cuotas partes pensionales. En el marco de su ciclo económico, la Entidad genera en el segundo semestre el cobro de la contribución. Para la vigencia 2016, el mayor valor de la cartera (cerca de 10.700 millones de pesos) se deriva del incremento de multas por no presentación de estados financieros y de la contribución realizada en el mes de agosto de 2017. No obstante, se observa un recaudo importante sobre los dos ítems objeto de análisis.

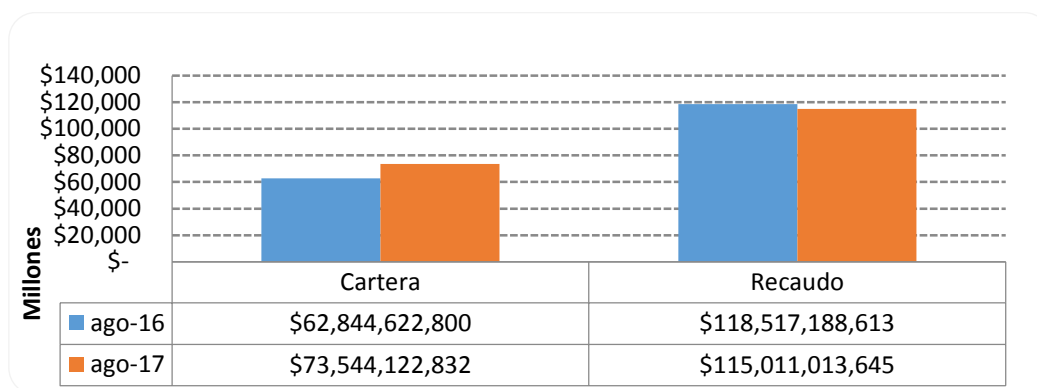
Para la vigencia 2017 con corte a agosto, el recaudo se encuentra dentro de la dinámica económica de la Entidad y no presenta una desviación al estándar en relación con el periodo de análisis; el cobro y recaudo de la contribución se desarrolla en el segundo semestre de cada vigencia.

- **Logros:**

La entidad, en su dinámica de recaudo, ha logrado en las últimas vigencias superar el aforo de apropiación de ingresos indicado en la ley de presupuesto de cada vigencia en un porcentaje promedio del 4%.

RECAUDO Y CARTERA COMPARATIVOS					
RECAUDO 2016-2017			CARTERA 2016-2017		
Concepto	ago-16	ago-17	Concepto	ago-16	ago-17
Multas	7.405.669.444,95	4.575.355.974,00	Multas	45.261.433.450,00	46.851.453.134,00
Contribuciones	111.111.519.167,90	110.435.657.671,00	Contribuciones	17.583.189.350,00	26.692.669.698,00
	118.517.188.612,85	115.011.013.645,00		62.844.622.800,00	73.544.122.832,00

Fuente: Reporte SIIF, en fecha 31 de agosto de 2017



El recaudo para el periodo de análisis disminuyó en un 3% en relación con la vigencia anterior, situación derivada de la fecha de exigibilidad de la Contribución; ya que para la vigencia 2016 ésta se realizó en el mes de junio de 2016 y para la vigencia 2017 se realizó en el mes de julio de 2017. Lo anterior generó un efecto en la cartera de la entidad presentando un incremento en la vigencia 2017 frente a la vigencia 2016 del 15%.

Lo anterior se regula dentro del desarrollo de cobro que realiza la entidad en el segundo semestre de 2017.

3.1.7.3 Puesta en marcha del modelo multicanal 2017

- **Gestión adelantada y logros:**

1. Adecuación

Se inició la adecuación física y tecnológica del área de atención al ciudadano, de acuerdo con los aspectos definidos en el plan estratégico del modelo multicanal de atención al ciudadano de la Superintendencia de Sociedades, con el fin de mejorar la atención al ciudadano, brindando un servicio oportuno, con calidad, accesibilidad (personas con discapacidad) y excelente atención, donde se prestan servicios de:

- Radicación de documentos,
- Atención al ciudadano,
- Notificaciones administrativas

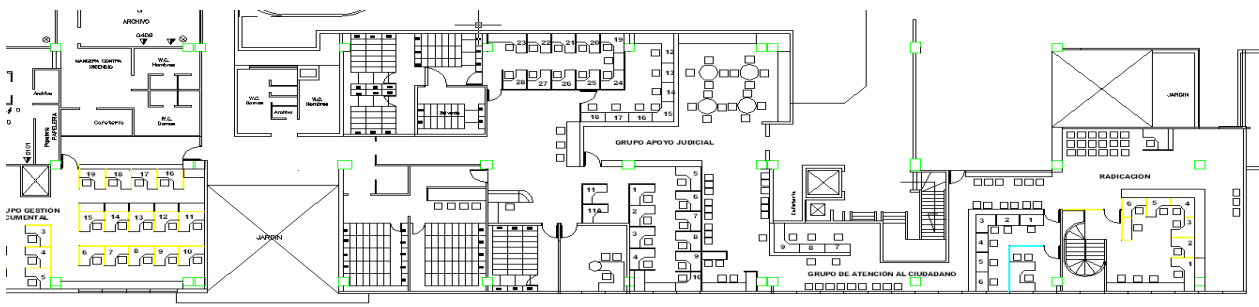
•Apoyo judicial

Se contrató la adquisición de una solución integral para la atención al ciudadano, que consiste en un kiosco de autogestión, un digiturno, dos pantallas informativas, 13 terminales de calificación en la sede Bogotá y la instalación de un digiturno y una terminal de calificación tanto en la intendencia regional de Medellín como en la intendencia regional de Cali. La inversión para esta renovación supera los 340 millones de pesos (mobiliario + tecnología).

2. Reubicación.

Así mismo, para mitigar el riesgo de corrupción, se centralizó la atención de consultas en el área de atención al ciudadano, evitando el acceso a las áreas misionales y el contacto con los funcionarios que manejan los procesos.

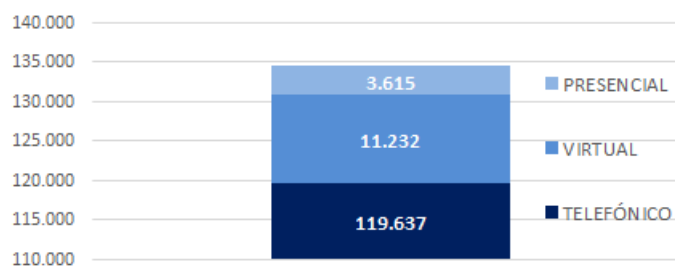
Plano del área de atención al ciudadano, de acuerdo con el modelo multicanal de atención:



3. Ciudadanos atendidos

En lo corrido de 2017, por los varios canales se atendieron 134.484 ciudadanos. El canal más utilizado es el telefónico, que recibe el 89% de las consultas, al atender 119.637 usuarios, seguido por el canal virtual (chat y foros) con el 8% que corresponde a 11.232 usuarios y el canal presencial participa con el 3% correspondiente a 3.615 ciudadanos atendidos.

Ciudadanos atendidos por canal



3.1.7.4 Convergencia a las normas internacionales de contabilidad del sector público NICSP – fase 1 y 2 - 2016 y 2017

- **Gestión adelantada y logros:**

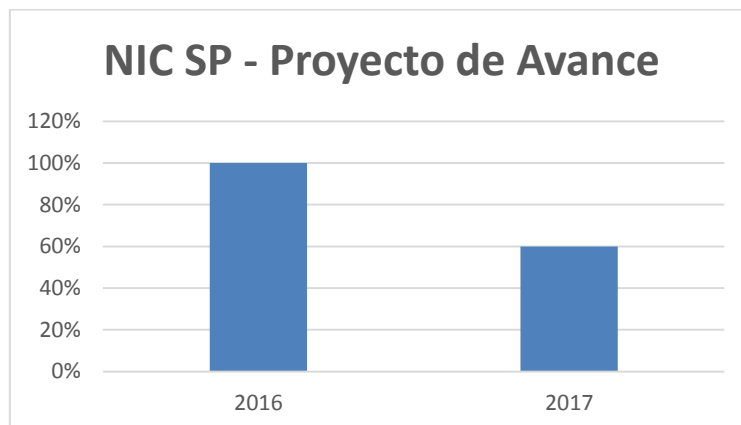
FASE 1. Año 2016. Durante el primer año de transición se realizaron las siguientes actividades:

- Durante los meses de agosto a septiembre se trabajó un documento de borrador de aproximación hacia políticas contables bajo el nuevo marco normativo con el equipo de contabilidad.
- En el mes de octubre de 2016: se realizó un documento de impactos relevantes a los Estados contables de la Superintendencia de Sociedades bajo el nuevo marco normativo de la resolución 533 de 2015.
- En el mes de noviembre de 2016, se recibió el cálculo actuarial de las obligaciones pensionales de la Entidad con corte a la fecha, para el respectivo registro contable.
- También se recibió la valorización de los activos fijos; con el fin de dar cumplimiento a las NICSP sobre el tema.
- En el mes de diciembre de 2016 se recibió la resolución No 693 de aplazamiento de la convergencia para el año 2018, dejando como año de transición el año 2017.

FASE 2. Año 2017. Durante el segundo año de transición se vienen realizando las siguientes actividades:

- Se construyó el catálogo de cuentas bajo el nuevo PUC y se realizó el cuadro de homologación de cuentas hacia NIC SP.
- Se llevó a cabo el Comité de Sostenibilidad Contable del primer semestre de 2017, en el cual se aprobó un castigo de cartera de multas y contribuciones, por valor de 2.019.824.145.98 según resolución No 514-000910.
- Se generó la política para provisiones la cual está armonizada con la guía técnica para el registro de procesos judiciales adoptada según normas de la agencia nacional de defensa del Estado; se está trabajando la de cartera con el grupo de gestión de cobro coactivo y persuasivo.
- Se realizó un segundo comité de sostenibilidad contable en el cual se aprobó la separación de este comité del de Castigo de cartera según lo manda el decreto 445 de 2017; con el fin de agilizar la depuración de cartera y separarla de las depuraciones contables.

La Superintendencia de Sociedades, consciente de la importancia de este nuevo enfoque en las normas internacionales y como sector líder de las mismas, constituyó esta actividad como un proyecto estratégico, tanto para 2016 como para 2017.



Fuente: Plan estratégico Superintendencia de Sociedades vigencia 2017, Fecha de corte Agosto 2017

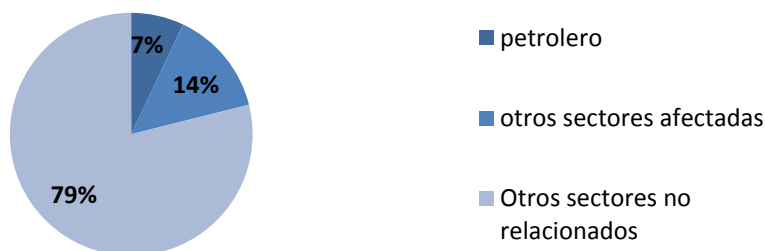
3.2 OTROS ASPECTOS RELEVANTES

3.2.1 Función mitigadora del sistema de insolvencia frente a los efectos negativos de las coyunturas económicas (insolvencia)

- **Gestión adelantada y logros:**

Para el año 2016, como consecuencia de los bajos precios internacionales del petróleo, se produjo una crisis sistémica del sector petrolero y de otros sectores de servicios conexos a él, para lo cual las sociedades acudieron a los servicios de recuperación y reestructuración empresarial. Fue así como, para ese período, las sociedades en reorganización pertenecientes a ese sector y conexos representan el 21% del total de sociedades en reorganización.

**Empresas del sector petrolero y conexos, en reorganización
2016**



El sistema demostró, una vez más, su capacidad de adaptación para responder de manera eficiente a fenómenos de crisis extendidas en sectores puntuales de la economía, y ha respondido de forma adecuada a los requerimientos de los empresarios, muchos de los cuales han logrado absorber los efectos negativos del mercado adverso.

3.2.2 Autorizaciones de reformas estatutarias y aprobación de cálculos actuariales

- **Gestión adelantada y logros:**

El sector empresarial por naturaleza es dinámico, es el que se fusiona, se escinde, se transforma, crece a través de aumentos de capital y se reorganiza a través de las disminuciones de capital con efectivo reembolso de aportes. La autorización de estas reformas estatutarias por regla general corresponde a la Superintendencia, no obstante, si los participantes en la operación pertinente cumplen con las instrucciones de transparencia y revelación de la información establecida por esta entidad en la en la Circular Básica Jurídica 001 de 2017, no requieren obtener autorización previa de esta organismo, salvo, que alguna de las sociedades participantes en el proceso de reforma se encuentre incurso en alguna de las situaciones a que hace referencia la citada Circular, caso en el cual requerirán acudir a la Entidad para solicitar la autorización particular.

Durante el periodo del informe (septiembre de 2016 a agosto de 2017), la entidad revisó y atendió oportunamente los siguientes trámites relacionados con autorización particular en el marco de las citadas reformas estatutarias:

Trámite	Atendidas
Fusiones	6
Escisiones	3
Disminución de Capital con efectivo Reembolso de aportes	7
TOTAL	16

Para el periodo comprendido entre septiembre de 2016 a Agosto de 2017, la Entidad revisó y aprobó 374 cálculos actuariales, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 6º del artículo 86 de la Ley 222 de 1995 y demás normas concordantes. Es decir, para efectos de la deducción del impuesto de la renta de la provisión para el pago de futuras pensiones.

3.2.3 CONPES 167 de 2013

- **Gestión adelantada y logros:**

Durante la vigencia 2016, varias son las acciones que la Superintendencia de Sociedades ha realizado para la implementación del CONPES mencionado, entre ellas, “Apoyar a la Secretaria de Transparencia en la difusión de la herramienta EACA - Empresas Activas en Cumplimiento Anticorrupción”. OBJETIVO 4 “Mejorar la promoción de la integridad y la cultura de la legalidad”, para lo cual se realizaron las siguientes actividades:

- Tres eventos con la participación de la Secretaria de Transparencia y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito -UNODC, donde además de referirse a la Ley 1778 de 2016, se abordó lo referente a la herramienta EACA. Los eventos se desarrollaron en las ciudades de Bogotá el 19 de mayo de 2016, Cali el 2 de junio de 2016 y Medellín el 9 de junio. Como evidencia del evento del 19 de mayo de 2016 se presenta a continuación un breve resumen:

- La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito -UNODC-, con el apoyo de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República y la Superintendencia de Sociedades, desarrollan el tercer taller "Programas de Transparencia y Anticorrupción en Empresas y Fortalecimiento del Marco Legal Colombiano en Materia de Responsabilidad de Personas Jurídicas por Actos de Soborno Transnacional y Nacional".
- Durante el taller se invitó a las empresas a trabajar conjuntamente con el Gobierno contra la corrupción y a posicionar en su agenda esta lucha como un asunto estratégico.
- Evento con la participación de la Secretaría de Transparencia y la Oficina de las Naciones Unidas contra las drogas y el delito - UNODC, el día 11 de noviembre denominado "Hacia la integridad. Una construcción entre los sectores público y privado en Colombia", en la cual se presentó el trabajo que viene ejecutando el Gobierno Nacional en cabeza de la Secretaría de Transparencia desde la expedición de la Ley 1778 de 2016, por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción.

Finalización de los compromisos adquiridos en el CONPES 167 de 2013, con un cumplimiento del 100% de la gestión comprometida, mediante la realización de cuatro (4) eventos donde además de referirse a la Ley 1778 de 2016 "por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dicta otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción", se abordaron temas relacionados con el uso de la herramienta EACA.



3.2.4 Acciones dirigidas a intervenir en el proceso sancionatorio por no presentación de estados financieros

- **Gestión adelantada:**

Las acciones dirigidas a intervenir en el proceso sancionatorio por no presentación de estados financieros de corte anual, le han facilitado a las compañías prevenir el riesgo de incumplimiento de su obligación de reporte de manera oportuna y la imposición de sanciones.

El ejercicio de las facultades de supervisión por parte de la Superintendencia, comporta imperativos de cumplimiento de oportunidad, en los términos, condiciones y plazos indicados en los requerimientos pertinentes.

Cuando el mandato se encuentra inmerso en disposiciones de contenido general, como en efecto lo son las circulares mediante las cuales se exige a sus destinatarios la presentación de información financiera de

corte anual, dichas disposiciones se convierten en normas de orden público, como quiera que su cumplimiento involucra de manera sustancial el desarrollo de un procedimiento que gobierna a un número importante de administrados, bajo precisos patrones de igualdad, con destino al ejercicio de las funciones de supervisión encomendadas a la entidad de control a un corte determinado.

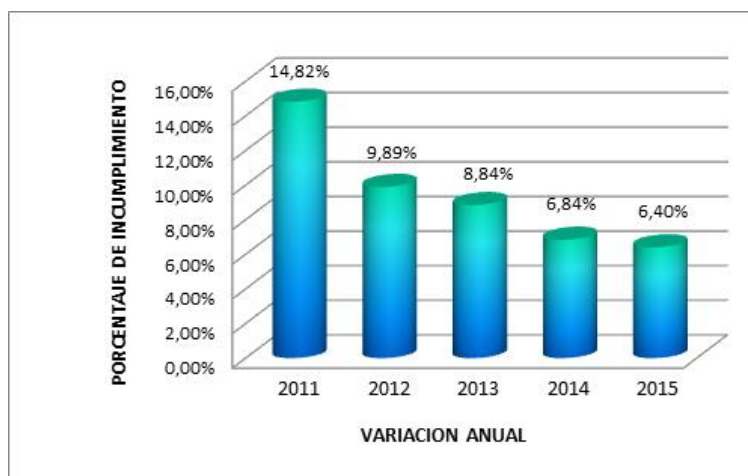
Si la información financiera se presentara por la generalidad de empresarios cuando les pareciera, en los términos que a bien tuviesen y en las condiciones que les fuese conveniente, sencillamente la supervisión se haría imposible, pues se generaría anarquía y desorden en el proceso.

La información financiera oportuna es por definición la mayor manifestación del principio de buena fe por parte del empresario, como quiera que tenga a disposición de los asociados, de los terceros interesados y del mercado en general, registro puntual de todas sus operaciones, como marco de referencia del orden en sus asuntos y negocios, de manera que genere confianza en el mercado.

La información oportuna es crucial para la toma de decisiones, es indispensable en el ejercicio de la actividad gerencial y resulta definitiva como expresión de la cultura empresarial a la que debe apuntar el mercado nacional.

- **Logros:**

La efectividad del proceso sancionatorio, se vio reflejada a través de la apertura de 2.556 procesos de responsabilidad por no presentación de información financiera de corte anual, con relación a la obligación de presentación de información financiera de 2015, los cuales iniciaron en el mes de julio de 2016 y culminaron en un término inferior a un año con la imposición de 1.641 sanciones en todo el territorio nacional.



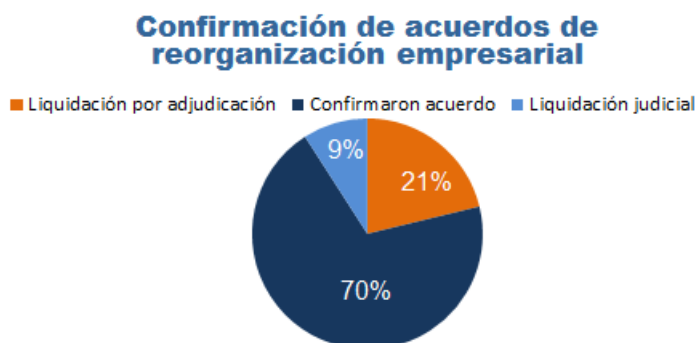
La certeza que supone para las sociedades comerciales del sector real, la exposición a una consecuencia sancionatoria frente al incumplimiento de órdenes de supervisión, garantiza transparencia y equidad en la información societaria, frente a los socios, frente a los inversionistas, los trabajadores y la economía en general.

3.2.5 Realización del objeto del proceso de reorganización empresarial

- **Gestión adelantada y logros:**

En atención a que el objeto del proceso de reorganización empresarial es proteger la empresa y normalizar sus relaciones comerciales mediante la celebración de un acuerdo, es una realidad que durante el período comprendido entre agosto de 2016 y agosto de 2017, ha sido mayor el número de empresas que confirman acuerdos de reorganización que aquellas que fracasaron en ello. Así, el 70% de las sociedades pendientes de terminar el proceso de reorganización confirmaron el acuerdo mientras que el 30% restante terminó en liquidación judicial o en liquidación por adjudicación.

Lo anterior demuestra que el proceso de reorganización empresarial continúa siendo eficaz y se ha logrado la realización de su objeto dentro de la última vigencia.



3.2.6 Guía o manual sobre el Nuevo marco normativo de información reservada

- **Gestión adelantada y logros:**

La entidad elaboró un estudio para determinar si la información financiera y los documentos adicionales que los supervisados reportan a la Superintendencia de Sociedades, en el lenguaje XBRL y de acuerdo con las normas internacionales de información financiera (NIIF), se constituye en información pública o está sujeta a reserva.

- **Logros:**

Guía los funcionarios de la Superintendencia de Sociedades para que, en el ejercicio de sus funciones, determinen la procedencia de la entrega a los usuarios que la requieran y la incorporación de la misma a los sistemas de información de acceso público a través de memorando 200-004162 del 22 de mayo de 2017.

3.2.7 Depuración del Estatuto Contable contenido en el Decreto 2649 de 1993

- **Gestión adelantada y logros:**

La entidad examinó el Decreto 2649 de 1993 con el fin de determinar la vigencia y/o derogatoria de sus normas. Dicho análisis obra en una matriz, que ha sido examinada y debatida en varias reuniones que se han adelantado con el Consejo Técnico de la Contaduría y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.8 Decreto Reglamentario de la Ley 1429 de 2010, con relación al nombramiento del liquidador

- **Gestión adelantada:**

La Entidad para modificar el Decreto Reglamentario Ley 1429 de 2010, desarrolló la siguiente gestión:

- Se analizó y compiló la información suministrada por la Delegatura de Inspección Vigilancia y Control sobre las solicitudes de designación de liquidador en los casos establecidos en dicha Ley.
- Se preparó un primer proyecto el cual fue sometido a consideración de los abogados de la Oficina Asesora Jurídica y se socializó entre las cuatro (4) Delegaturas de esta entidad con el fin de recibir retroalimentación por parte de las diferentes áreas.
- Finalmente el proyecto de decreto fue remitido al Asesor del Despacho del Superintendente de Sociedades para darle el trámite legislativo correspondiente.

- **Logros:**

Se preparó un proyecto de decreto reglamentario de los artículos 24, 27 y 50 parágrafo 1 de la Ley 1429 de 2010, el cual se sometió a consideración del Despacho, para que desde allí se impulse su trámite.

3.2.9 Actualización de la política para la prevención del daño antijurídico

- **Gestión adelantada y logros:**

Proyecto de Resolución de Política de prevención del daño antijurídico para someter a aprobación del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Entidad, en la sesión del 28 de septiembre de 2017. Se levantó la información sobre los procesos ingresados y las condenas para el año 2016. Se identificaron las causas del mayor grado de litigiosidad en la entidad.

3.2.10 Adecuación de la Guía Técnica para el registro de las contingencias derivadas de demandas y procesos judiciales

- **Gestión adelantada y logros:**

Elaboración de la Guía Técnica para el Registro de las contingencias derivadas de las demandas y procesos judiciales de la Superintendencia de Sociedades, con el fin que sirva de marco de referencia para fijar la Política Contable de la Entidad, en esta materia.

4. OTROS CONTENIDOS FUNDAMENTALES A COMUNICAR EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

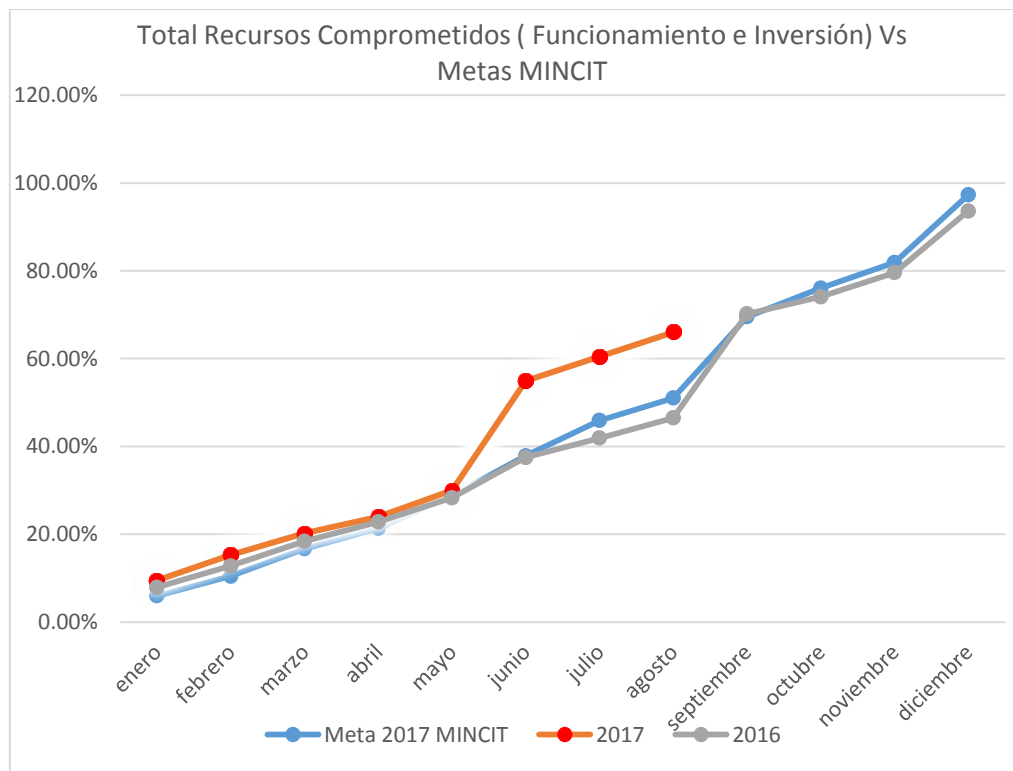
A continuación se relacionan los temas, aspectos y contenidos que de acuerdo con lo establecido en el “Manual de rendición de cuentas” de la Presidencia de la República y el DNP, deben reportar las entidades al momento de rendir cuentas.

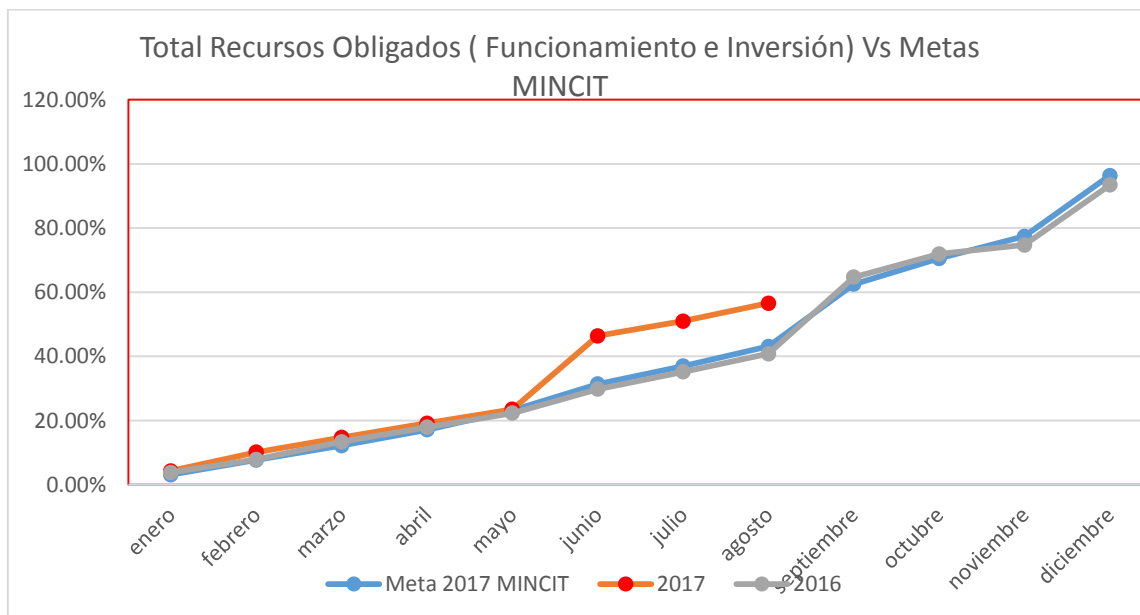
4.1 PRESUPUESTO

4.1.1 Ejecución presupuestal

Para la vigencia 2016, la Superintendencia de Sociedades logró una ejecución en el Comprometido del 93.6% y en el Obligado del 93.4%, estableciendo reservas presupuestales del 0.2% equivalentes a 267 millones de pesos para la vigencia 2017; pese a que no logró la meta dentro del sector, a causa de condiciones presupuestales que no le permitieron optimizar el presupuesto en 2016, tales como las Sentencias y Conciliaciones, Viabilidad presupuestal para trámite de normalización de la Reserva Especial del Ahorro, factor salarial que es objeto de continuas conciliaciones, estos resultados contribuyeron con la mejor ejecución del Ministerio Comercio, Industria y Turismo en los últimos 15 años.

En cuanto a lo corrido del año 2017, el cumplimiento de los indicadores apunta a la mejor ejecución en los últimos cuatro años de la Entidad.

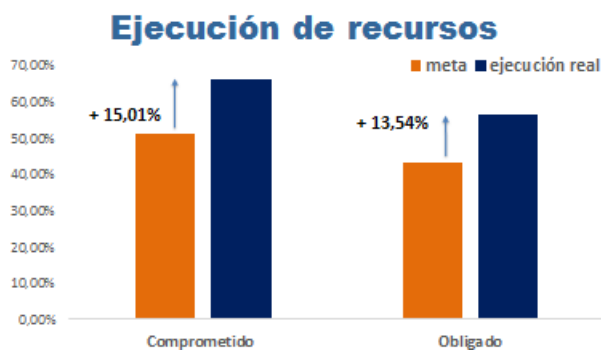




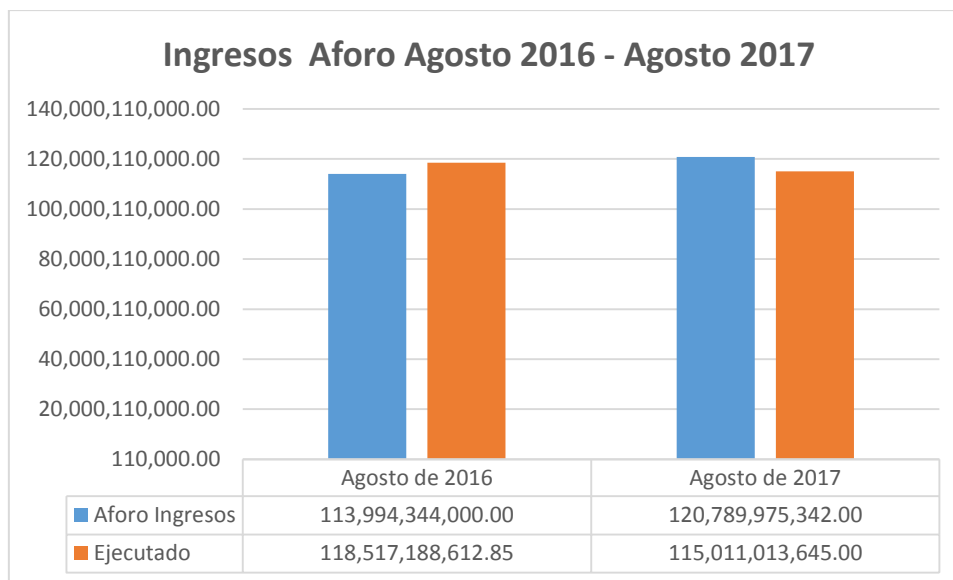
La ejecución de recursos comprometidos y obligados supera la meta que MINCIT fijo para la Superintendencia de Sociedades en la vigencia 2017:

Al 31 de agosto de 2017, 86.799 millones de pesos estaban comprometidos, lo que significa que la meta fue superada en más del 15%; en cuanto a recursos obligados, la meta fue superada en el 13,54%, (74.351 millones de pesos recursos efectivamente girados al mismo corte).

Todo ello es el resultado de un gran esfuerzo de planeación y ejecución de los procesos de funcionamiento e inversión, que se tradujo en la ejecución mejor del cuatrienio.

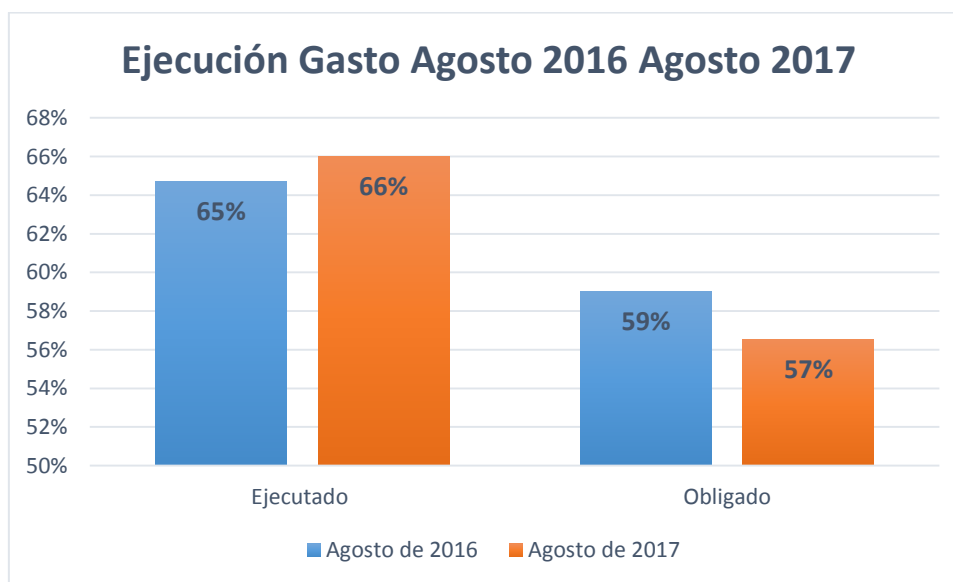


Ejecución Ingresos agosto 2016 - agosto 2017




Nota: Se observa que para la vigencia 2016 con corte a agosto 31 ya se cumplía con el aforo de ingresos sobre los ítems de multas y contribuciones. En relación con la vigencia 2017 se ha cumplido el aforo para multas y contribuciones en un 95%. Lo anterior derivado de las fechas de cobro de la contribución la cual en el 2016, se dio en el mes de Junio y la del 2017, en el mes de julio.


Ejecución de gastos agosto 2016 - agosto 2017



Ejecución Gastos 2016-2017 (Millones)		
	Agosto de 2016	Agosto de 2017
Apropiación gasto	134.574	131.470
Ejecutado	87.087	86.800
Obligado	79.438	74.351

Como se observa para la vigencia 2017 la entidad ha mejorado su compromiso presupuestal en relación con la apropiación de la vigencia en un punto porcentual. En relación con las obligaciones presupuestales existe un decrecimiento de dos puntos porcentuales en relación con la apropiación de la vigencia. Estas variables corresponden en gran medida a los compromisos y pagos de los contratos y la variable de la provisión de los cargos en carrera surtidos dentro de la vigencia 2017 por el concurso adelantado por la CNSC.

 Superintendencia de Sociedades		ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2016				
ENTIDAD:		SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES				
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CORTE 31 DE AGOSTO DE 2016						
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN						
	Apropiado	Compromiso	Obligación	Apropiación sin comprometer	% de Ejec. Comp./Aprop.	% de Ejec. Oblig./Aprop
	(1)	(2)	(3)	4=(1-2)	5=(2/1)	6=(3/1)
ADQUISICION DE INFRAESTRUCTURA	3.073	1.425	715	1.648	46,4%	23,3%
MEJORAMIENTO SEDES DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES A NIVEL NACIONAL	3.073	1.425	715	1.648	46,4%	23,3%
ADQUISICION, PRODUCCION Y MANTENIMIENTO DE LA DOTACION ADMINISTRATIVA	7.417	5.392	2.468	2.025	72,7%	33,3%
ACTUALIZACION Y RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACION PARA LA GOBERNABILIDAD ELECTRONICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES A NIVEL NACIONAL	7.417	5.392	2.468	2.025	72,7%	33,3%
DIVULGACION, ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION DEL RECURSOS HUMANO	900	640	640	260	71,1%	71,1%
MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES A NIVEL NACIONAL	900	640	640	260	71,1%	71,1%
ADMINISTRACION, ATENCION, CONTROL Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA ADMINISTRACION DEL ESTADO	710	341	66	369	48,0%	9,3%
MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS EMPRESARIALES ORIENTADOS A IMPULSAR LA FORMULACION DE REGULACION Y LA OPERACIÓN COMO JUEZ MERCANTIL Y DE INSOLVENCIA A NIVEL NACIONAL	200	150	21	50	75,0%	10,5%
APOYO Y SEGUIMIENTO EN LA APLICACIÓN DE ESTANDARES INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTABILIDAD Y DE INFORMACION FINANCIERA A NIVEL NACIONAL	150	61	6	89	40,7%	4,0%
FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS SOCIEDADES DEL SECTOR REAL A NIVEL NACIONAL	150	130	39	20	86,7%	26,0%
IMPLEMENTACION MODELO MULTICANAL Y SUS COMPONENTES PARA MEJORAR LA ATENCION AL ATENCIONAL CIUDADANO EN LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	210	0	0	210	0,0%	0,0%
TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN SUPERSOCIEDADES	12.100	7.798	3.889	4.302	64,4%	32,1%
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO						
Sector / Programa	Apropiado	Compromiso	Obligación	Apropiación sin comprometer	% de Ejec. Comp./Aprop.	% de Ejec. Oblig./Aprop
	(1)	(2)	(3)	4=(1-2)	5=(2/1)	6=(3/1)
Superintendencia de Sociedades	122.474	79.289	75.549	43.185	64,7%	61,7%
Gastos de Personal	62.795	35.835	34.721	26.960	57,1%	55,3%
Gastos Generales	9.695	7.380	4.831	2.315	76,1%	49,8%
Transferencias Corrientes	49.984	36.074	35.997	13.910	72,2%	72,0%
TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO SS	122.474	79.289	75.549	43.185	64,7%	61,7%
TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO + INVERSION SS	134.574	87.087	79.438	47.487	64,7%	59,0%

		ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2017				
ENTIDAD:		SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES				
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL CORTE 31 DE AGOSTO DE 2017						
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN						
	Apropiado	Compromiso	Obligación	Apropiación sin comprometer	% de Ejec. Comp./Aprop.	% de Ejec. Oblig./Aprop
	(1)	(2)	(3)	4=(1-2)	5=(2/1)	6=(3/1)
Productividad y Competitividad de las empresas Colombianas	100	77	19	23	77,0%	19,0%
FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS SOCIEDADES DEL SECTOR REAL	100	77	19	23	77,0%	19,0%
Ambiente regulatorio y economico para la competencia y la actividad empresarial	150	49	10	101	32,7%	6,7%
EJORAMIENTO DE LOS PROCESOS EMPRESARIALES ORIENTADOS A IMPULSAR LA FORMULACION DE REGULACION Y LA OPERACION COMO JUEZ MERCANTIL Y DE INSOLVENCIA	150	49	10	101	32,7%	6,7%
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Comercio Industria y Turismo	11.756	8.263	1.816	3.493	70,3%	15,4%
ACTUALIZACIÓN Y RENOVACION DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN PARA LA GOBERNABILIDAD ELECTRONICA	8.576	5.421	955	3.155	63,2%	11,1%
MEJORAMIENTO DE LAS COMPETENCIAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS	600	598	344	2	99,7%	57,3%
MEJORAMIENTO DE LAS SEDES	1.500	1.205	311	295	80,3%	20,7%
IMPLEMENTACIÓN EL MODELO MULTICANAL Y SUS COMPONENTES PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO	220	218	0	2	99,1%	0,0%
FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS INTERNOS ORIENTADOS A LA ATENCION DE SITUACIONES ORIGINADAS POR MODALIDADES NO AUTORIZADAS DE CAPTACION MASIVA Y HABITUAL DE DINERO	860	821	206	39	95,5%	24,0%
TOTAL PRESUPUESTO DE INVERSIÓN SUPERSOCIEDADES	12.006	8.389	1.845	3.617	69,9%	15,4%
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO						
Sector / Programa	Apropiado	Compromiso	Obligación	Apropiación sin comprometer	% de Ejec. Comp./Aprop.	% de Ejec. Oblig./Aprop
	(1)	(2)	(3)	4=(1-2)	5=(2/1)	6=(3/1)
Superintendencia de Sociedades	119.464	78.411	72.506	41.053	65,6%	60,7%
Gastos de Personal	64.855	37.002	35.950	27.853	57,1%	55,4%
Gastos Generales	9.269	8.434	5.313	835	91,0%	57,3%
Transferencias Corrientes	45.340	32.975	31.243	12.365	72,7%	68,9%
TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO SS	119.464	78.411	72.506	41.053	65,6%	60,7%
TOTAL PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO + INVERSION SS	131.470	86.800	74.351	44.670	66,0%	56,6%

4.1.2 Estados financieros



Presentamos los estados financieros correspondientes a las vigencias 2016-2015, corte 31 de diciembre.

ANEXO No. 2 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES BALANCE GENERAL Al 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (Cifra en Miles de Pesos)							
CODIGO	ACTIVO	PERIODO ACTUAL 31-dic-2016	PERIODO ANTERIOR 31-dic-2015	CODIGO	PASIVO	PERIODO ACTUAL 31-dic-2016	PERIODO ANTERIOR 31-dic-2015
	CORRIENTE (1)	157.663.610	130.530.387		CORRIENTE (4)	3.438.110	3.877.800
11	EFFECTIVO	3.164.388	3.005.472	24	CUENTAS POR PAGAR	3.399.938	3.717.076
1105	CAJA	0	0	2401	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NLS	1.228.232	1.494.822
1110	BANCOS Y CORPORACIONES	3.164.388	3.005.472	2403	TRANSFERENCIAS POR PAGAR	36.306	88.836
12	INVERSIONES	0	13.502.538	2425	ACREEDORES	1.171.089	948.826
1201	INVERSIONES AD LIQUIDEZ RENTA FIJA	0	13.502.538	2436	RET EN LA FTE E IMP. DE TIMBRE	944.116	1.181.216
14	DEUDORES	154.499.242	114.022.377	2440	IMP. CONTRIB. Y TASAS POR PAGAR	0	1.104
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	63.414.985	51.505.296	2445	IMPUESTOS AL VALOR AGREGADO IVA	2.313	0
1413	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	0	0	2450	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	3.770	0
1420	ANTICIPOS Y AVANCES ENTREGADOS	0	0	2460	CREDITOS JUDICIALES	11.640	0
1422	ANTICIPOS O SALDOS A FAVOR POR IMPUESTOS	5.316	6.026	2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	2.472	2.472
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	87.326.600	60.410.296	25	OBLIGACIONES LABORALES Y SEG SOC.	19.821	104.318
1425	DEPOSITOS ENTREGADOS	50.000	110.871	2505	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	19.821	104.318
1470	OTROS DEUDORES	3.702.341	1.989.928	29	OTROS PASIVOS	18.351	56.408
19	OTROS ACTIVOS	0	0	2905	RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS	18.351	56.408
1905	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	0	0	2910	INGRESOS RECIBIDOS POR ANTICIPADO	0	0
	NO CORRIENTE (2)	206.420.162	197.668.147		NO CORRIENTE (5)	142.242.419	140.780.835
14	DEUDORES	8.815.715	13.476.019	25	OBLIGACIONES LABORALES Y SEG SOC.	1.389.428	1.301.395
1470	OTROS DEUDORES	8.815.715	13.476.019	2510	PENSIONES POR PAGAR	1.389.428	1.301.395
16	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	18.076.504	15.028.871	27	PASIVOS ESTIMADOS	140.852.991	139.479.440
1605	TERRENOS	4.663.861	4.706.074	2710	PROVISION PARA CONTINGENCIAS	91.760.906	96.078.116
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	0	0	2720	PENSIONES DE JUBILACION	49.092.085	43.401.324
1640	EDIFICACIONES	9.773.793	7.692.615	2721	PROVISION PARA BONOS PENSIONALES	0	0
1650	REDES Y CABLES	1.243.140	1.243.140		TOTAL PASIVO	145.680.529	144.658.635
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	310.092	340.049	32	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	218.403.243	183.539.859
1660	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO	25.026	23.564	3208	CAPITAL FISCAL	167.069.571	162.152.300
1665	MUEBLES ENSERES Y EQUIPO DE OF.	3.696.044	3.361.220	3230	RESULTADO DEL EJERCICIO	27.494.883	-18.536.239
1670	EQ. DE COMUNICACION Y COMPUT.	11.138.957	12.859.693	3235	SUPERAVIT POR DONACION	926.719	522.706
1675	EQ DE TRANSP. TRACCION ELEVACION	717.716	514.667	3240	SUPERAVIT POR VALORIZACIONES	49.100.161	46.910.993
1680	EQ DE COMEDOR COCINA DESPENSA HOTEL.	38.968	43.855	3270	PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	-7.851.852	-7.509.861
1685	DEPRECIACION ACUMULADA (C)	-13.500.736	-14.796.292	3225	RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	-18.536.239	0
1695	PROV PARA PROTECCION DE PROP. PLANTA Y EQUIPO (CR)	-20.387	-958.714	3207	CAPITAL DE LOS FONDOS DE RESERVAS DE PENSIONES	0	0
19	OTROS ACTIVOS	179.527.943	169.163.257		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO (8)	364.083.772	328.198.534
1901	RESERVA FINANCIERA ACTUARIAL	127.217.299	120.493.003		CUENTAS DE ORDEN DEUDORES (9)		
1905	GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO	0	0	81	DERECHOS CONTINGENTES (DB)	22.708.294	21.763.989
1910	CARGOS DIFERIDOS	0	0	83	DEUDORAS DE CONTROL	78.845.370	77.730.308
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	18.183	18.183	89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-101.653.664	-99.484.296
1925	AMORTIZAC. ACUM BIENES ENTR. A TER	-18.162	-18.162		CUENTAS DE ORDEN ACREED. (10)		
1930	BIENES RECIBIDOS EN DACION PAGO	85.825	51.540	91	RESPONSABILIDADES CONTINGENTES	86.689.445.313	84.905.040.594
1960	BIENES DE ARTE Y CULTURA	282.322	278.661	93	ACREEDORAS DE CONTROL	0	1.579.030
1970	INTANGIBLES	10.736.310	8.557.637	99	ACREEDORAS POR CONTRA (DEBITO)	86.689.445.313	-84.906.619.624
1975	INTANGIBLES (CR)	-7.893.995	-7.128.799				
1999	VALORIZACIONES	49.100.161	46.910.993				
	TOTAL ACTIVO (3)	364.083.772	328.198.534				
	CUENTAS DE ORDEN DEUDORES (9)						
81	DERECHOS CONTINGENTES (DB)	22.708.294	21.763.989				
83	DEUDORAS DE CONTROL	78.845.370	77.730.308				
89	DEUDORAS POR CONTRA (CR)	-101.653.664	-99.484.296				

Para la vigencia 2016 se generó un superávit derivado del mayor ingreso causado que requirió la entidad a su aforo y la generación de nuevos activos en propiedad planta y equipo.

ANEXO No. 4 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONOMICA Y SOCIAL COMPARATIVO Período del 1o de enero al 31 de diciembre de 2016 (Cifras en Miles de Pesos)			
CODIGO	CUENTAS	PERIODO A 31-dic-2016	PERIODO A 31-dic-2015
	INGRESOS OPERACIONALES (1)	139.154.329	131.097.187
41	INGRESOS FISCALES	139.154.329	131.097.187
4110	No Tributarios <i>Nota 3.4.1</i>	139.703.331	131.347.790
4195	Devoluciones y descuentos (DB)	-549.002	-250.603
	GASTOS OPERACIONALES (3)	113.479.949	151.150.629
	GASTOS DE ADMINISTRACION <i>Nota 3.5.1</i>	113.479.949	151.150.629
5101	Sueldos y salarios	50.503.941	47.524.225
5102	Contribuciones Imputadas	20.392.927	9.679.223
5103	Contribuciones Efectivas	7.930.841	9.225.648
5104	Aportes Sobre la Nómina	1.656.660	1.503.522
5111	Gastos Generales	8.076.593	8.165.753
5120	Impuestos Contribuciones y Tasas	378.823	677.311
5307	Provisión para protección de propiedades, planta y equipo	0	0
5314	Provisión para contingencias <i>Nota 3.5.3</i>	23.085.126	71.115.329
5423	Otras transferencias <i>Nota 3.5.4</i>	1.455.038	3.259.618
	EXCEDENTE O (DÉFICIT) OPERACIONAL (4)	25.674.380	-20.053.442
	GASTOS DE OPERACIÓN (5) <i>Nota 3.5.2</i>	7.263.794	11.321.647
5202	Sueldos y salarios	0	21.000
5204	Contribuciones efectivas	2.216.279	183.663
5211	Generales	4.906.271	11.082.738
5220	Contribuciones y tasas	141.244	34.246
	EXCEDENTE O (DÉFICIT) NO OPERACIONAL (6)	18.410.586	-31.375.089
47	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	834.055	2.506.047
4705	Fondos recibidos	511.879	2.500.233
4720	Operaciones de enlace	0	0
4722	Operaciones sin flujo de efectivo	322.176	5.814
48	OTROS INGRESOS <i>Nota 3.4.2</i>	21.274.631	34.075.243
4805	Financieros	6.675.080	22.141.525
4806	Diferencia en cambio	0	0
4808	Ordinarios	9.474.662	11.045.380
4810	Extraordinarios	5.124.889	888.338
4815	Ajustes de Ejercicios Anteriores	0	0
58	OTROS GASTOS (7) <i>Nota 3.5.5</i>	12.702.213	23.742.440
5801	Intereses	2.293.713	0
5805	Financieros	317.695	19.722.829
5808	Ordinarios	10.090.805	4.002.975
5810	Extraordinarios	0	0
5815	Ajustes de Ejercicios Anteriores	0	16.636
57	TRANSFERENCIAS	322.176	0
5705	Fondos entregados	0	0
5722		322.176	0
	EXCEDENTE(DEFICIT) (8)	27.494.883	-18.536.239
	EXCEDENTE (-DEFICIT) DEL EJERCICIO (11)	27.494.883	-18.536.239

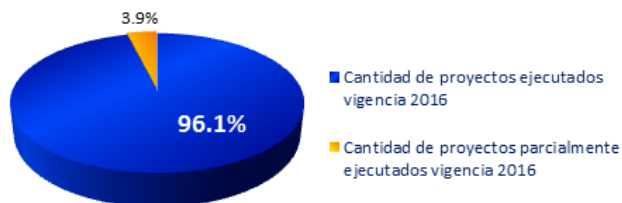
REPRESENTANTE LEGAL :	<i>Francisco Reyes Villamizar</i> FRANCISCO REYES VILLAMIZAR
CONTADOR:	<i>Mabel Muñoz Ramírez</i> MABEL MUÑOZ RAMIREZ T.P. No. 59967-T

ANEXO No.5 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (Cifras en Miles de Pesos)	
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2015 (1)	183.539.899
VARIACIONES PATRIMONIALES DURANTE DIC 2012 - DIC 2016 (2)	55.184.738
SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (3)	<u>238.724.637</u>
DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES (2)	
INCREMENTOS (4)	
3208 CAPITAL FISCAL	4.917.271
3230 RESULTADO DEL EJERCICIO	46.031.122
DISMINUCIONES (5)	
3270 PROVISIONES, DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	(141.991)
3240 SUPERAVIT POR VALORIZACIONES	2.189.168
PARTIDAS SIN MOVIMIENTO (6)	
3235 SUPERAVIT POR DONACION	2.189.168
<div style="display: flex; justify-content: space-between; margin-top: 20px;"> <div style="width: 45%;">  <p>FRANCISCO REYES VILLAMIZAR FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL</p> </div> <div style="width: 45%;">  <p>MABEL MUÑOZ RAMÍREZ FIRMA: CONTADOR T. P. 59967-T</p> </div> </div>	

4.2 CUMPLIMIENTO DE METAS

4.2.1 Seguimiento proyectos estratégicos

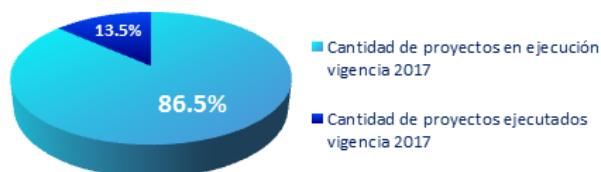
Ejecución de los proyectos estratégicos
Vigencia 2016



Cantidad de proyectos ejecutados vigencia 2016	Cantidad de proyectos parcialmente ejecutados vigencia 2016	Total cantidad de proyectos estratégicos vigencia 2016
49	2	51

Al finalizar la vigencia 2016 se ejecutaron en su totalidad 49 proyectos y no se ejecutaron totalmente 2 proyectos los cuales fueron finalizados durante el primer trimestre de la vigencia 2017.

Ejecución de los proyectos estratégicos
Vigencia 2017 (corte al 30 de junio)



Cantidad de proyectos en ejecución vigencia 2017	Cantidad de proyectos ejecutados vigencia 2017	Total cantidad de proyectos estratégicos vigencia 2017
32	5	37

Durante lo corrido de la vigencia 2017 se vienen ejecutando 37 proyectos estratégicos de los cuales con corte a 30 de Junio de 2017, se han ejecutado completamente 5 proyectos y continúan en fase de ejecución 32 proyectos.

4.2.2 Programas y proyectos de inversión

- Comportamiento de la ejecución de los proyectos de inversión

Ejecución del presupuesto de inversión en la vigencia 2016: A continuación se presentan las cifras correspondientes al comportamiento de la ejecución del presupuesto de inversión de la entidad para la vigencia 2016. En la vigencia 2016 se bloquearon y posteriormente se recortaron recursos para el presupuesto de inversión en la entidad por valor de \$3.000.000.000, valor que corresponde al 24.8% del valor de la apropiación inicial (Decreto 378 del 04 de marzo de 2016 y Decreto 2550 del 30 de diciembre del 2016). La entidad cierra la vigencia 2016 con una ejecución del 95.6% para el presupuesto de inversión.

En la tabla que se muestra a continuación se registra el detalle de la ejecución de recursos por programa y proyecto para la vigencia 2016:

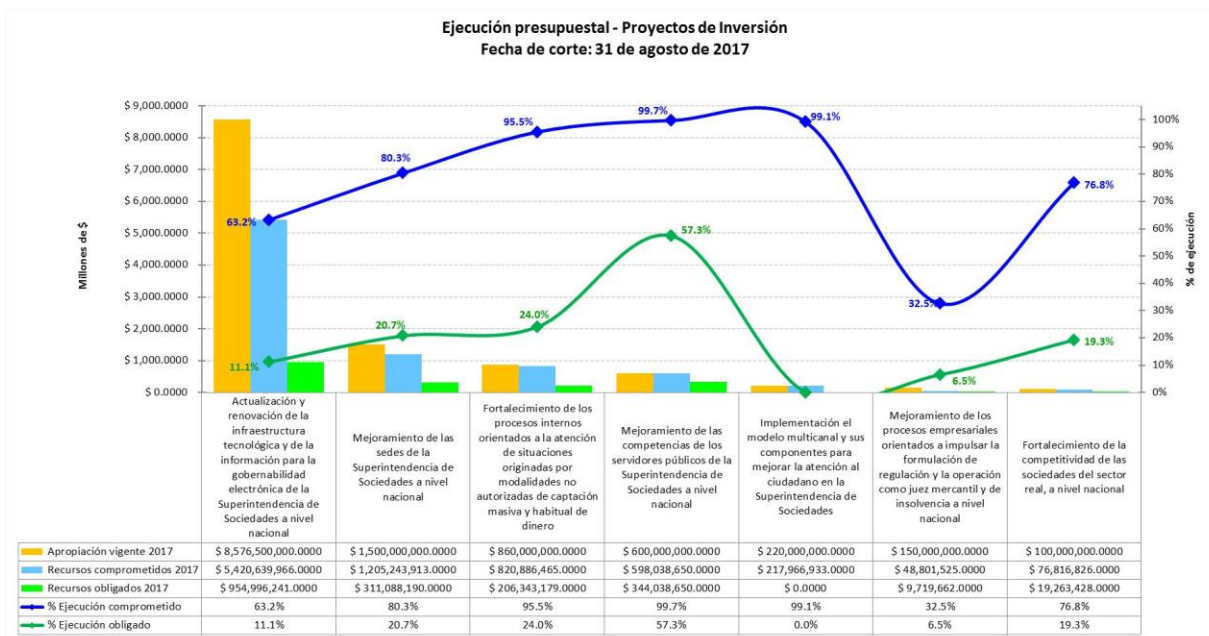
Ejecución del presupuesto de inversión - vigencia 2016					
Programa	Nombre del proyecto de inversión	Apropiación inicial 2016	Apropiación final 2016	Recursos obligados 2016	% Ejecución 2016
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Comercio, Industria y Turismo	Actualización y renovación de la infraestructura tecnológica y de la información para la gobernabilidad electrónica de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional.	\$ 7,417,000,000	\$ 6,535,161,716	\$ 6,323,044,727	96.8%
	Mejoramiento de las sedes de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional.	\$ 3,073,000,000	\$ 1,573,000,000	\$ 1,561,955,010	99.3%
	Mejoramiento de las competencias de los servidores públicos de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional.	\$ 900,000,000	\$ 650,000,000	\$ 646,351,800	99.4%
	Implementación el modelo multicanal y sus componentes para mejorar la atención al ciudadano en la Superintendencia de Sociedades.	\$ 210,000,000	\$ 0	\$ 0	
Subtotal programa		\$ 11,600,000,000	\$ 8,758,161,716	\$ 8,531,351,537	97.4%
Ambiente regulatorio y económico para la competencia y la actividad empresarial	Mejoramiento de los procesos empresariales orientados a impulsar la formulación de regulación y la operación como juez mercantil y de insolvencia a nivel nacional.	\$ 200,000,000	\$ 150,000,000	\$ 108,992,604	72.7%
	Apoyo y seguimiento en la aplicación de estándares internacionales en materia de contabilidad y de información financiera, a nivel nacional.	\$ 150,000,000	\$ 61,838,284	\$ 12,483,027	20.2%
Subtotal programa		\$ 350,000,000	\$ 211,838,284	\$ 121,475,631	57.3%
Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Fortalecimiento de la competitividad de las sociedades del sector real, a nivel nacional.	\$ 150,000,000	\$ 130,000,000	\$ 45,645,750	35.1%
Subtotal programa		\$ 150,000,000	\$ 130,000,000	\$ 45,645,750	35.1%
Total ejecución proyectos de inversión vigencia 2016		\$ 12,100,000,000	\$ 9,100,000,000	\$ 8,698,472,918	95.6%

Ejecución del presupuesto de inversión en la vigencia 2017: A continuación se presentan las cifras correspondientes al comportamiento de la ejecución del presupuesto de inversión de la entidad para la vigencia 2017 con fecha de corte del 31 de agosto. Como se puede observar en la tabla, la entidad registra una ejecución de recursos comprometidos del 69.9% y de recursos obligados registra una ejecución del 15.4%.

En la tabla que se muestra a continuación se registra el detalle de la ejecución de recursos por programa y proyecto:

Ejecución del presupuesto de inversión - 31 de agosto de 2017						
Programa	Nombre del proyecto de inversión	Apropiación vigente 2017	Recursos comprometidos 2017	Recursos obligados 2017	% Ejecución compromiso	% Ejecución obligado
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Comercio, Industria y Turismo	Actualización y renovación de la infraestructura tecnológica y de la información para la gobernabilidad electrónica de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional.	\$ 8,576,500,000	\$ 5,420,639,966	\$ 954,996,241	63.2%	11.1%
	Mejoramiento de las sedes de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional.	\$ 1,500,000,000	\$ 1,205,243,913	\$ 311,088,190	80.3%	20.7%
	Fortalecimiento de los procesos internos orientados a la atención de situaciones originadas por modalidades no autorizadas de captación masiva y habitual de dinero.	\$ 860,000,000	\$ 820,886,465	\$ 206,343,179	95.5%	24.0%
	Mejoramiento de las competencias de los servidores públicos de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional.	\$ 600,000,000	\$ 598,038,650	\$ 344,038,650	99.7%	57.3%
	Implementación el modelo multicanal y sus componentes para mejorar la atención al ciudadano en la Superintendencia de Sociedades.	\$ 220,000,000	\$ 217,966,933	\$ 0	99.1%	0.0%
Subtotal programa		\$ 11,756,500,000	\$ 8,262,775,927	\$ 1,816,466,260	70.3%	15.5%
Ambiente regulatorio y económico para la competencia y la actividad empresarial	Mejoramiento de los procesos empresariales orientados a impulsar la formulación de regulación y la operación como juez mercantil y de insolvencia a nivel nacional.	\$ 150,000,000	\$ 48,801,525	\$ 9,719,662	32.5%	6.5%
Subtotal programa		\$ 150,000,000	\$ 48,801,525	\$ 9,719,662	32.5%	6.5%
Productividad y competitividad de las empresas colombianas	Fortalecimiento de la competitividad de las sociedades del sector real, a nivel nacional.	\$ 100,000,000	\$ 76,816,826	\$ 19,263,428	76.8%	19.3%

Ejecución del presupuesto de inversión - 31 de agosto de 2017						
Programa	Nombre del proyecto de inversión	Apropiación vigente 2017	Recursos comprometidos 2017	Recursos obligados 2017	% Ejecución compromiso	% Ejecución obligado
Subtotal programa		\$ 100,000,000	\$ 76,816,826	\$ 19,263,428	76.8%	19.3%
Total ejecución proyectos de inversión (corte al 31 de agosto de 2017)		\$ 12,006,500,000	\$ 8,388,394,278	\$ 1,845,449,350	69.9%	15.4%



➤ Avance de los proyectos de inversión frente a las metas

Proyecto de inversión	Avance registrado en la vigencia 2017
<p>Actualización y renovación de la infraestructura tecnológica y de la información para la gobernabilidad electrónica de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuación técnica y mejoramiento de la infraestructura de redes y telecomunicaciones de la entidad. • Aplicación de pruebas, soporte y acompañamiento en la implementación de los sistemas de información construidos por y para la entidad de acuerdo al portafolio de proyectos de arquitectura empresarial. • Análisis de procesos, levantamiento de requerimientos y soporte en la implementación de los sistemas de información y aplicaciones, de acuerdo al portafolio de proyectos de arquitectura empresarial definido por la entidad. • Adquisición de productos y servicios Microsoft para implementar un entorno de recuperación ante desastres como data center alternativo para aplicaciones críticas de la entidad. • Servicio de soporte mejorado en la recepción de información bajo estándares internacionales del año 2016 en la herramienta XBRL a llevarse a cabo en el año 2017. • Actualización, soporte y mantenimiento de la “Aplicación basada en búsqueda empresarial”. • Suministro, instalación, licenciamiento, configuración, soporte y puesta en funcionamiento de componentes hardware y software para la plataforma del laboratorio de informática forense. • Levantamiento de requerimientos funcionales y soporte en el mantenimiento y desarrollo de aplicaciones de la entidad. • Desarrollo y actualización de las normas y procedimientos de la política de seguridad de la información de acuerdo con los lineamientos de GEL, ISO 27001 y Ley 1581 de 2012. • Adquisición de certificados de firma digital de funcionario público y SIIF para la entidad. • Adquisición de licencias para habilitar el funcionamiento de una troncal de canales (sesiones) entre sistemas de telefonía y el centro de contacto externo para el soporte y atención al usuario.
<p>Mejoramiento de las sedes de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Adecuación física de las sedes de la entidad a conformidad con las normas ambientales, de salud ocupacional y de conservación documental. • Dotación de mobiliario a conformidad con las normas de salud ocupacional y especificaciones del modelo multicanal de atención al ciudadano. • Adquisición e instalación de un sistema de detección de incendios en las áreas de archivo documental de la entidad (Sede Bogotá). • Adecuación física de la sala de lactancia en la sede Bogotá, en cumplimiento a la Ley 1823 de 2017.
<p>Fortalecimiento de los procesos internos orientados a la atención de situaciones originadas por modalidades no autorizadas de captación masiva y habitual de dinero.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio y análisis jurídico de los procesos concursales asociados a la práctica no autorizada de modalidades de captación masiva y habitual de dinero. • Análisis y consolidación de la información generada al interior de los procesos concursales asociados a la práctica de modalidades no autorizadas de captación masiva y habitual de dinero. • Formulación de estrategias jurídicas para la atención de los procesos concursales asociados a la práctica no autorizada de modalidades de captación masiva y habitual de dinero. • Asesoría en la construcción de un nuevo modelo de operación de la entidad, orientado a la atención de situaciones originadas por la práctica de modalidades no autorizadas de captación masiva y habitual de dinero. • Estudio y análisis financiero de los procesos concursales asociados a la práctica no autorizada de modalidades de captación masiva y habitual de dinero. • Formulación de estrategias a aplicar en el análisis económico y financiero para la atención de casos asociados a la práctica no autorizada de modalidades de captación masiva y habitual de dinero.
<p>Mejoramiento de las competencias de los servidores públicos de la Superintendencia de Sociedades a nivel nacional.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Celebración del convenio entre el ICETEX y la entidad, para otorgar créditos a los funcionarios para adelantar estudios de educación superior y capacitaciones en temas específicos y requeridos por la entidad. • Capacitación a los funcionarios de la entidad en el manejo de una segunda lengua (idioma extranjero Inglés).

Proyecto de inversión	Avance registrado en la vigencia 2017
Implementación el modelo multicanal y sus componentes para mejorar la atención al ciudadano en la Superintendencia de Sociedades.	<ul style="list-style-type: none"> Adquisición de un sistema de asignación de turnos, sistema de autogestión de trámites y de pantallas informativas, para mejorar los procesos de atención al ciudadano.
Mejoramiento de los procesos empresariales orientados a impulsar la formulación de regulación y la operación como juez mercantil y de insolvencia a nivel nacional.	<ul style="list-style-type: none"> Participación de la entidad en las sesiones del grupo de trabajo I de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional.
Fortalecimiento de la competitividad de las sociedades del sector real, a nivel nacional.	<ul style="list-style-type: none"> Capacitación a las sociedades supervisadas sobre NIIF bajo XBRL Express a nivel regional. Participación de la entidad en el III Encuentro Nacional de Construcción Conjunta en Medellín - Antioquia. Participación de la entidad en el III Encuentro Nacional de Construcción Conjunta en Cali - Valle del Cauca. Participación de la entidad en el foro "Casos y Resultados Empresariales del Caribe", en Barranquilla - Atlántico.

4.3 GESTIÓN

4.3.1 Metas e indicadores de gestión

El siguiente cuadro refleja el cumplimiento de los indicadores y metas, con fecha de corte diciembre de 2016:

INDICADORES DE GESTIÓN 2016			
PROCESO	Cantidad de Indicadores	Indicadores con metas cumplidas	Indicadores con cumplimiento parcial
Misionales	45	32	13
Apoyo	32	28	4
Evaluación y Seguimiento	5	4	1
Estratégicos	8	8	0
TOTAL INDICADORES	90	72	18

Los indicadores con cumplimiento parcial de metas fueron objeto para la siguiente vigencia, de revisión y ajuste de acuerdo con las directrices establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP en materia de Indicadores de Gestión.

A junio de 2017, los indicadores de gestión reportan el siguiente avance:

INDICADORES DE GESTIÓN ENERO - JUNIO 2017			
PROCESO	Cantidad de Indicadores	Indicadores con metas cumplidas	Indicadores con cumplimiento parcial
Misionales	42	34	8
Apoyo	34	31	3
Evaluación y Seguimiento	5	4	1
Estratégicos	10	9	1
TOTAL INDICADORES	91	78	13

4.3.2 Informes de los entes de control que vigilan a la entidad

Como entidad del Gobierno Nacional, la Superintendencia de Sociedades, es vigilada por diferentes organismos de control externo, los cuales juegan un rol importante en el proceso de Control Institucional, contribuyendo a que la misma alcance sus objetivos y mejore su gestión. Para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2016 al 31 de agosto de 2017, la Entidad envió la información a los organismos que ejercen vigilancia sobre la gestión que desarrolla, según lo dispuesto en:

- Artículo 9 de la Ley 1474 de 2011: Los informes cuatrimestrales del estado del Sistema de Control Interno, con corte a Noviembre 2016, Marzo de 2017 y Julio de 2017, que describen los avances por cada componente de la estructura del Modelo Estándar de Control Interno (MECI).
- Artículo 76 de la Ley 1474 de 2011 y en el numeral 8 del artículo 10 del Decreto 1023 de 2012: Los informes de Atención de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias con corte a Segundo Semestre de 2016 y Primer Semestre de 2017, que dan cuenta de la atención a este mecanismo de participación ciudadana y constituyen una herramienta que permite el mejoramiento continuo, toda vez que que posibilita la mejora de los servicios ofrecidos.
- Decreto 1083 de 2015, artículo 2.2.21.2.5: El Informe Ejecutivo Anual para la vigencia 2016 que presenta la verificación de la efectividad del Sistema de Control Interno, constatando que el control está asociado a todas las actividades de la Entidad.

- Decreto 124 de 2016: La Superintendencia, consolidó, socializó y publicó el día 31 de enero de 2017, el plan anticorrupción y de atención al ciudadano, adoptado por la entidad para la vigencia 2017. En el mes de mayo de 2017, la Oficina de Control Interno, efectuó el primer seguimiento cuatrimestral del plan anticorrupción y como resultado se obtuvo un cumplimiento satisfactorio en los entregables programados para el periodo evaluado. El resultado de este seguimiento se encuentra publicado en la página web de la Entidad.
- Decretos 1737, 1738 de 1998 y 0984 de 2012: Reportes de austeridad del gasto público con corte trimestral a Septiembre, Diciembre de 2016, Marzo y Junio de 2017 que reflejan el cumplimiento de las medidas administrativas y de control tendientes al cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con la racionalización del gasto público.
- Finalmente, la Entidad viene ejecutando el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría en el año 2016, como producto de la auditoría desarrollado por dicho ente de control para la vigencia fiscal 2015. Este plan de mejoramiento, es sujeto de seguimiento periódico por parte de la Oficina de Control Interno.

4.4 CONTRATACIÓN

4.4.1 Procesos contractuales

Para el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2016 y el 31 de agosto de 2017, con corte en la vigencia fiscal, se presenta una caracterización de los procesos contractuales adelantados por la Superintendencia de Sociedades, de acuerdo con varios criterios de clasificación:

Número de procesos adelantados en la entidad, al corte

Procesos de contratación adelantados, por modalidad	sep - dic 2016	ene - ago 2017
Procesos Públicos (Mínima cuantía, licitación pública, menor cuantía, subasta inversa, concurso de méritos)	29	90
Contratación Directa, Contratos interadministrativos, Convenios	16	67
Total	45	157

Fuente: Información Oficina Contratos

Número de órdenes de compra adelantadas en Colombia Compra Eficiente, al corte

Órdenes de compra adelantados en Colombia Compra Eficiente	sep - dic 2016	ene - ago 2017
Acuerdo Marco de Precios	13	11
Grandes Superficies	0	5
Total	13	16

Fuente: Información Oficina Contratos

Procesos de contratación adelantados en SECOP y Tienda Virtual del Estado

MODALIDAD	sep - dic 2016	ene - ago 2017
Mínima cuantía	9	56
Licitación pública	5	2
Menor cuantía	3	12
Subasta inversa presencial	11	17
Concurso de méritos	1	3
Acuerdos Marco de precio	13	11
Grandes Superficies	0	5
Contratacion Directa	12	63
Interadministrativo	0	1
Convenio Interinstitucional	0	3
Convenio	4	0
Total	58	173

Fuente: Información Oficina Contratos

Estado de los procesos de contratación adelantados, al corte

Estado de los procesos de contratación al corte	sep - dic 2016	ene - ago 2017
Adjudicados	50	131
En trámite	0	25
Desiertos	6	17
Total	56	173

Fuente: Información Oficina Contratos

Número de procesos de contratación directa, por causal de contratación directa, al corte

Procesos de Contratación Directa	sep - dic 2016	ene - ago 2017
Arrendamiento	0	0
Contrato interadministrativo y Convenio de Apoyo Interinstitucional	3	4
Convenio de asociación	0	0
Prestación de Servicios Profesionales	0	36
Proveedor Exclusivo	1	16
Prestación de servicios	1	7
Total	5	63

Fuente: Información Oficina Contratos

Semanalmente, se publica el reporte de los procesos de aprovisionamiento que se adelantan en la Entidad, el cual contiene la información particular de cada proceso; para mayor información sobre los procesos de contratación de curso de la Entidad consulte el siguiente link: http://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/Contratacion/SitesPages/Contrataciones-en-curso-2017.aspx

4.4.2 Gestión contractual

Mensualmente, se publica el reporte de los contratos suscritos por la Entidad, el cual contiene campos como: la razón social o nombre del contratista, tipo de contrato, objeto, plazo, valor, supervisor, entre otros; para mayor información sobre el número de contratos de la Entidad consulte el siguiente link: http://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/Contratacion/SitesPages/Reporte-Año-2017.aspx

Así mismo, toda la documentación relevante del proceso precontractual, contractual y post contractual se encuentra publicada en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP I y II, el cual, entre otras funcionalidades, permite a las entidades estatales cumplir con las obligaciones de publicidad y permite a los interesados en participar en los procesos de contratación, proponentes, veedurías y a la ciudadanía en general, consultar el estado de los mismos.

A continuación, de manera descriptiva, se consolidan los datos relevantes para caracterizar la contratación realizada en el último cuatrimestre 2016 y entre enero y agosto 2017, por tipología de contrato, por estado de avance de los mismos y por modalidad de contratación. Las diferencias en montos y cantidades responden al hecho de que los períodos de las dos vigencias no son comparables en términos calendario, ni en relación con los tiempos del ciclo de contratación anual, en la función pública.

Contratos suscritos, clasificados por tipología, al corte

Clase de Contrato	1 sep - 31 dic 2016		1 ene - 31 ago 2017	
	Cantidad	Valor (\$Col)	Cantidad	Valor (\$Col)
Comodato	0	\$0	1	\$0
Compraventa	4	\$414.237.111	25	\$3.312.674.678
Compraventa y prestación de servicios	3	\$1.034.107.574		
Consultoría	1	\$59.651.840	5	\$1.044.331.639
Interadministrativo	1	\$22.834.492	3	\$90.000.000
Interadministrativo VF- junio 2018	2	\$2.472.665.117	0	\$0
Obra	2	\$50.309.216	2	\$141.208.802
Prestación de servicios	16	\$2.160.741.542	65	\$3.260.474.465
Proveedor exclusivo	0	\$0	11	\$1.133.088.053
Seguros	3	\$954.979.870	0	\$0
Suministro	0	\$0	1	\$10.000.000
Suministro y prestación de servicios	1	\$216.166.116	2	\$699.980.522
Suscripción	7	\$26.462.264	2	\$15.268.000
Subtotal contratos	40	\$7.412.155.142	117	\$9.707.026.159
Órdenes de compra	21	\$2.480.214.010	14	\$1.012.884.226
TOTAL (Contratos y Órdenes de compra)	61	\$9.892.369.152	131	\$10.727.334.997

Fuente: Información Oficina Contratos

Número de contratos suscritos, por estado, al corte

Estado	sep - dic 2016	ene - ago 2017
En ejecución	35	99
Ejecutados	10	21
Pendiente Actas de inicio	0	10
Liquidados	16	1
TOTAL	61	131

Fuente: Información Oficina Contratos

Número de contratos y órdenes de compra suscritos, al corte

Contratos y órdenes de compra suscritos	sep - dic 2016	ene - ago 2017
Contratos suscritos	30	117
Órdenes de Compra suscritas	20	14
TOTAL	50	131

Fuente: Información Oficina Contratos

4.4.3 Logros en materia de contratación

Estandarización de bienes y servicios. Durante el período objeto de reporte, la Superintendencia de Sociedades hizo un gran esfuerzo para definir sus necesidades en términos de bienes y servicios de características técnicas uniformes en el mercado, cuya adquisición se pudiera lograr utilizando los canales predispuestos por Colombia Compra Eficiente en la Tienda Virtual del Estado, e incrementando el uso de adquisiciones por subastas inversas.

Los resultados de esta estrategia combinada se evidencian en dos ejes:

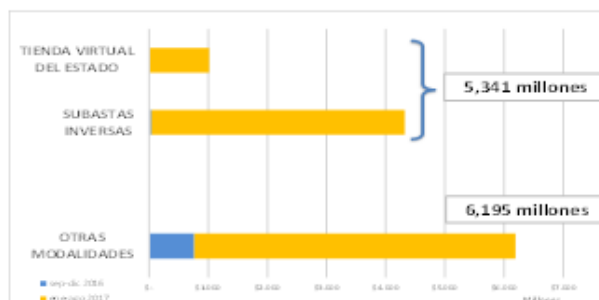
Mejor aprovechamiento de los recursos. El total de recursos canalizados a través de Acuerdos Marco, adquisiciones en Grandes Superficies y por procesos de subastas inversas es muy similar al total de recursos canalizados a través de otras modalidades de contratación.

En los procesos de subasta inversa adelantados a lo largo de todo el período de reporte, se lograron ahorros por más de \$1.144 millones de pesos (calculados como la diferencia entre el valor inicial de todos los procesos de adquisición por subasta inversa y el valor final adjudicado en el todas las subastas inversas), lo que ha permitido satisfacer necesidades inicialmente no priorizadas en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, tales como fortalecer la infraestructura tecnológica de la entidad.

Este esfuerzo resulta aún más valioso en un escenario de gasto público contenido, como el que ha caracterizado esta rendición de cuentas.

Fomento de la libre competencia. La definición de bienes y servicios de características uniformes y el uso de procesos públicos de adquisición permitieron la participación de 274 proveedores interesados en 102 procesos públicos adelantados solamente en el año 2017 de esta rendición de cuentas. Esta pluralidad de oferentes se interpreta como un sinónimo de procesos de abastecimiento transparentes, que atraen el interés de un número cada vez mayor de proveedores en el mercado, en beneficio de procesos cada vez más competidos y por supuesto generadores de mayores ahorros.

Estandarización de bienes y servicios



4.5 IMPACTOS DE LA GESTIÓN

4.5.1 Cambios en la población beneficiaria

Durante la vigencia se amplió la cobertura adelantando una consultoría para la elaboración del diagnóstico, definición y diseño detallado del modelo multicanal de atención al ciudadano de la Superintendencia de Sociedades, el cual se encuentra con proyección de implementación hasta junio del año 2018

A la fecha se ha realizado la mejora del módulo de PQRS, servicios de portal empresarial, ampliación de personal del centro de contacto, centralización de la atención telefónica de intendencia regionales y sede Bogotá.

4.6 ACCIONES DE MEJORAMIENTO DE LA ENTIDAD

4.6.1 Planes de mejora originados en auditorías

El Control Interno de acuerdo a lo determinado en la Ley 87 de 1993, se entiende como el sistema integrado por el esquema organizacional y el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y los recursos, se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas y objetivos previstos en la ley.

La Oficina de Control Interno, en la Superintendencia de Sociedades, está encargada de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la re-evaluación de los planes establecidos y la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos. Para lograr este propósito, se realizan auditorías a los procesos que se desarrollan en la Entidad y de igual forma, se presentan informes a los diferentes entes de control y entidades que así lo requieren.

En cumplimiento de su función, durante la vigencia 2016, la Oficina de Control Interno realizó 26 auditorías, de las cuales se formularon 24 planes de mejoramiento y se realizó seguimiento a 294 acciones propuestas. Con corte a Agosto 2017, se han realizado 11 auditorías y se han formulado 181 acciones, para dar manejo a las observaciones y hallazgos encontrados

4.6.2 Planes de mejora originados en gestión de PQRS

Información sobre las acciones y la elaboración de planes de mejoramiento a partir de informes de PQRS.

Se pudo evidenciar oportunidad de mejora en la disposición de la línea telefónica, en el acceso para registrar quejas y reclamos de manera anónima. Para esto se remitió una solicitud a la Dirección de Informática para que sea incluida la solución en el correspondiente plan de adquisiciones para la siguiente vigencia.

5. RECONOCIMIENTOS

5.1 PRIMER LUGAR EN TRANSPARENCIA

La Superintendencia de Sociedades obtuvo el primer puesto en la evaluación en el índice de transparencia de la Rama Ejecutiva efectuada por la Corporación Transparencia por Colombia, la Superintendencia de Sociedades obtuvo el primer lugar con un puntaje de 86.7 puntos en la vigencia 2016, consolidándose así como la #1 en Transparencia, durante dos años consecutivos.

5.2 MODELO ADMINISTRATIVO DE JUSTICIA

En el segundo semestre de 2016, el modelo de administración de justicia implementado en la Delegatura para Procedimientos Mercantiles fue seleccionado por la Corporación Excelencia en la Justicia como una de las diez prácticas “pioneras en el mejoramiento de la calidad en la prestación de los servicios de justicia, en términos de eficiencia, simplificación, modernización; en la recuperación de la confianza ciudadana en el Sistema; en el mejoramiento del acceso a la justicia y el servicio al ciudadano; y en la aplicación de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones(TIC)”.

5.3 RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL

El Premio ANDESCO a la Responsabilidad Social Empresarial, certificó a la Superintendencia de Sociedades como finalista en este mismo concurso, el día 01 de julio de 2016.



Fuente: Información de Superintendencia, fecha de corte 31 de Agosto 2017

6. RETOS 2018

6.1. DESPACHO

- Crear las listas de auxiliares de la justicia para el 2018
- Impulsar el trámite legislativo del proyecto de ley de probidad
- Continuar con el análisis de la Ley de Garantías Mobiliarias
- Verificar el cumplimiento de la Circular Externa 100-000003 de 2016, sobre Soborno Transnacional
- Impulsar propuestas que fomenten la armonización legislativa en materia societaria
- Mantener a la Superintendencia de Sociedades en el primer lugar del índice de transparencia

6.2. DELEGATURA PARA PROCEDIMIENTOS DE INSOLVENCIA

- Iniciar la construcción de una relatoría de la Delegatura para Procedimientos de Insolvencia
- Terminar la recopilación de información para el universo de procesos de insolvencia de las regionales y de la sede Bogotá
- Sistematizar la información consolidada respecto de los procesos de reorganización empresarial y validación extrajudicial para la sede Bogotá
- Gestionar con BPM todos los procesos de reorganización iniciados a partir de junio de 2018
- Puesta en marcha del decreto reglamentario de la Ley 1116 de 2006

6.3. DELEGATURA PARA PROCEDIMIENTOS MERCANTILES

- Consolidar uso de nuevas tecnologías en el trámite de procesos judiciales
- Disminuir el tiempo promedio para la resolución de conflictos societarios
- Consolidar centro de arbitraje como mecanismo óptimo para resolver conflictos societarios

6.4. DELEGATURA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

- Reducir los tiempos de respuesta de las solicitudes medidas administrativas y de las órdenes previas, a través de audiencias y otras medidas.
- Promover la participación activa de ciudadana en las denuncias de captación ilegal
- Aumentar la efectividad del control como máximo nivel de supervisión

6.5. DELEGATURA DE ASUTOS ECONÓMICOS Y CONTABLES

- Fortalecer el Portal de Información Empresarial
- Desarrollar el IV Encuentro Nacional de Construcción Conjunta
- Fortalecer Supervisión e Investigación enfocada en Riesgos
- Profundizar los mecanismos de cooperación y asistencia legal internacional, así como los de coordinación interinstitucional

6.6. SECRETARIA GENERAL

- Concluir la puesta en marcha del modelo multicanal de atención al ciudadano, en todas las intendencias regionales
- Perfeccionar el acceso a la información pública, en cumplimiento del mandato de la ley 1712 de 2015.
- Desmaterializar los títulos de depósito judicial, para una mayor eficiencia y seguridad en su manejo
- Continuar la automatización de procesos y la modernización de todas las sedes